

5^o Informe
de
Actividades

Presidencia

Compromisos
Institucionales

Dirección de Quejas
y Orientación

Primera Visitaduria
General

Segunda Visitaduria
General

Tercera Visitaduria
General

Cuarta Visitaduria
General

Secretaría
Técnica

Secretaría
Ejecutiva

Dirección
Administrativa

Contraloría
Interna

Foto Galería

Directorio

INFORME ANUAL 2005

Presidencia



5^o Informe
de
Actividades

PRESENTACION

1. Presentación:

Dos mil cinco constituye un significativo replanteamiento en la labor y experiencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En el mes de abril, después de analizar los mecanismos y valores básicos que rigen el funcionamiento de la Comisión, se decide la continuidad del proyecto de promoción y defensa de la dignidad de las personas en el Estado, al ser ratificada su titular y la mayoría de los miembros del Consejo que integran la institución.

Se realiza entonces, un análisis situacional de la institución para advertir fortalezas y debilidades y para ello se trabaja con el generoso auxilio de servidores públicos de instituciones como la Secretaría de Desarrollo Social, la de Planeación del Presupuesto y la Oficialía Mayor, quienes con sus recursos técnicos y humanos nos facilitaron culminar las primeras etapas de este proyecto.

Al rendir hoy el informe anual sobre las actividades realizadas por la Comisión, doy cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 15 de la Ley de la materia, la cual dispone enviar el presente documento al H. Congreso del Estado y al titular del Ejecutivo Estatal.

Las Comisiones de Derechos Humanos surgieron en México a partir de la reforma al artículo 102 de la Constitución Federal, al cual se agregó el apartado B, para incluirlas como las instituciones que tendrían a su cargo recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En San Luis Potosí se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través del Decreto 464, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de Septiembre de 1992.

Las necesidades sociales siempre cambiantes motivaron que el 13 de marzo de 1997, mediante Decreto 774, publicado en el Periódico Oficial del Estado se abrogara la anterior ley, para adecuar la estructura y funcionamiento de la institución y posteriormente, el 11 de junio de 1999, por iguales motivos, se realizaron reformas a algunos artículos.

La dinámica del movimiento internacional en pro de los derechos humanos y los avances observados en el país para lograr su promoción y respeto, han hecho necesaria una constante revisión de los ordenamientos internos para

adecuarlos a los lineamientos de las políticas dictadas en el concierto de naciones.

En ese contexto, además del sustento constitucional, se requiere de un instrumento legal que determine la autonomía administrativa y presupuestaria de la Comisión, y que reestructure al mismo tiempo los órganos de la misma, para adecuarlos a sus actuales y urgentes necesidades. Nuestra entidad ha sido pionera en luchas sociales y en la creación de instituciones acordes a las necesidades de sus gobernados, y se había quedado rezagada. Es necesario formalizar la autonomía del organismo defensor de los derechos humanos para estar a la par de la mayoría de las instituciones hermanas que en casi todo el país ya cuentan con la autonomía plena. Con ese propósito trabajamos durante el lapso que corresponde al presente informe con los legisladores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado y en especial con su presidente, Pedro Pablo Cepeda, estudiando las posibles reformas a la ley, tendentes a actualizarla al momento histórico de los habitantes del Estado y a los requerimientos de estos organismos, sustentados siempre en los compromisos internacionales.

Los Principios de París adoptados en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo propósito específico es la defensa y protección de los derechos humanos, recomiendan en su contenido que las instituciones respectivas, para lograr una mayor y mejor efectividad, deben disponer tanto de autonomía presupuestaria, como de infraestructura adecuada para consolidar su misión frente al Estado y la sociedad y en especial, de créditos suficientes que deberían tener como objetivo permitirles dotarse de personal y de locales propios con el fin de ser autónomas de cara al Estado.

La reforma estructural vio sus primeras luces al ser presentada la propuesta de reforma constitucional por el Diputado Manuel Medellín Milán al pleno del Congreso del Estado desde el mes de junio de 2004, pero no tuvo un avance inmediato. Recientemente se ha aprobado el dictamen de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, el miércoles primero de marzo de 2005, con modificaciones al proyecto original, mismo que además debe someterse a la aprobación de los ayuntamientos del Estado, para que, de acuerdo con lo que marca la Constitución Política, al contar con el voto de las tres cuartas partes de aquellos, se formalice la autonomía constitucional. Es importante dejar constancia que la base estructural de la Comisión Estatal de Derechos Humanos debe ser la de una institución con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo marca la ley que actualmente rige su quehacer y esto se omitió en la reforma constitucional.

El proyecto de la nueva ley debe establecer la reglamentación de la autonomía constitucional creando la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis

Potosí como un organismo autónomo, con las atribuciones señaladas en el párrafo anterior, alcanzando así el rango que ya poseen la mayoría de estas instituciones en la República, pues únicamente doce entidades federativas carecen todavía de organismos autónomos.

El tema de los presupuestos anuales de la Comisión es algo que nos ha preocupado y ocupado, llevando una dinámica irregular. Al asumir el cargo, en marzo de 2001, el presupuesto a ejercer sumaba la cantidad de \$5'181,341.45, que se incrementó en junio del propio año a \$6'172,960.77. Con el incremento obtenido se logró la creación de dos visitadurías y avances necesarios en infraestructura.

Comprometidos además en lograr el conocimiento de nuestras actividades y la confianza de la población, así como el reconocimiento y respeto de las autoridades por nuestra labor, se gestionó y obtuvimos en el año 2002 un incremento de \$11'400,000.00, mejorando con ello la situación laboral del personal en cuanto a prestaciones, pero aún en desventaja con las percepciones de los trabajadores al servicio de las instituciones del Estado, sin ser obstáculo para seguir esforzándonos en mejorar la calidad de nuestros servicios.

El presupuesto autorizado para el año 2005 fue de \$15'735,218.00, que en el mismo año se amplió con \$800,000.00 logrando un techo financiero de \$16'535,218.00. Hemos insistido en que el grupo de abogados adscritos a la Dirección de Quejas y a la Secretaría Técnica, por circunstancias históricas mantienen una situación diferente a las de sus compañeros de otras áreas, por lo cual estamos trabajando para su correspondiente homologación.

Dos mil cinco constituyó un año de retos y desafíos para quienes integramos la Comisión y particularmente para quienes estamos al frente de su rumbo por decisión reiterada del H. Congreso del Estado, para consolidar un anhelo de todos los potosinos, la vigencia de los derechos humanos.

Al renovarse el Consejo Asesor de Ciudadanos por el Congreso del Estado, se enriqueció con la designación de tres nuevos Consejeros, que fortalecieron su trabajo: el Licenciado Efraín Álvarez Méndez y el Maestro Alejandro Rosillo Martínez, reconocidos catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; y el Doctor Jesús Leyva Ramos, investigador del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología. Con su experiencia, trabajo y voluntad por los derechos humanos han aportado nueva sabiduría a las labores de la CEDH. Con esta renovación nos dimos la oportunidad de evaluar nuestras anteriores realizaciones, cuyo resultado ha sido altamente gratificante. Mi reconocimiento a los recién designados y a los y las Consejeras que desde cuatro años atrás acompañan a la institución,

aportando su experiencia: Andrea Saldaña Rivera, Bertha Calderón Mercado, Alberto Narváez Arochi, Feliciano Rosario Martínez, Rodolfo del Angel del Angel e Ignacio Acosta Díaz de León.

De manera particular mi agradecimiento a la Consejera Andrea Saldaña Rivera, quien permanentemente nos apoya en las labores de promoción y difusión de los derechos humanos, obsequiándonos su tiempo y conocimientos de manera honoraria y altruista.

San Luis Potosí sufre carencias en las comunidades de alta marginación, cuyo efecto lamentable se refleja en la emigración para buscar nuevas y mejores formas de vida. Los niveles de pobreza y marginación causan formas inadecuadas de vida, salud precaria, hambre, viviendas insalubres o falta de ellas, desempleo, exclusión social y analfabetismo, que determinan en ocasiones actitudes de violencia e inseguridad. Por ello nuestro reto permanente debe ser la garantía de acceso a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

Los DESC son un imperativo ético, la progresividad de los mismos un compromiso internacional del Estado Mexicano, la garantía de acceso un derecho de todos y todas.

La pobreza y la exclusión social son graves atentados a la dignidad humana, porque generan explotación y sustentan la discriminación. Reconocemos el esfuerzo del Gobernador Marcelo de los Santos Fraga y su gobierno por atraer inversiones y mejorar la infraestructura económica estatal, pero aún el camino es largo para generar una verdadera integración entre democracia, desarrollo y derechos humanos, únicas e insustituibles vías para la paz social. Debe subrayarse la necesidad de entender los derechos humanos con una visión integral, dando especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), para que el crecimiento llegue a todos

Durante 2005 la Comisión recibió peticiones derivadas de actos de discriminación por género, preferencias sexuales o razones étnicas, entre otras; las estudió, canalizó y en su caso recomendó las medidas adecuadas. La mayoría de esas peticiones tienen vinculaciones o tuvieron con la pobreza.

Durante los años que he tenido de gestión al frente de la Comisión he podido constatar que la falta de visión de la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los Derechos Humanos, generan violaciones sistemáticas a los mismos.

La práctica de la protección de los Derechos Humanos nos compromete también a ubicar nuestros propios contextos en lo político y social, para

entonces poder extender Recomendaciones, que no sólo tienen por objeto señalar un hecho significativo y proponer acciones de reparación del daño, sino incidir a mediano plazo en las políticas públicas que se instrumenten en esta materia, en la formación y capacitación de los servidores públicos y en los cambios estructurales de las Instituciones del Estado, incluyendo la nuestra.

Dos mil cinco significó un gran paso en la consolidación de un equipo de defensores y promotores de Derechos Humanos que han decidido poner su empeño para hacer de los mismos un proyecto de vida, y que se ve reflejado en el trabajo de las áreas que componen la Comisión.

El personal, el consejo y la titular de la Comisión de Derechos Humanos de San Luis Potosí creemos firmemente en la necesidad de consolidar el sistema no jurisdiccional de defensa y promoción de los mismos. Por ello hemos fortalecido nuestro quehacer a través de distintas actividades, con las que tenemos la confianza de estar sembrando un vasto campo fértil, que tendrá como consecuencia, el desarrollo de la democracia, la justicia y la convivencia pacífica en el estado y en el país.

Entre otras acciones, hemos promovido la formación y educación hacia el interior de la institución, para así poder incidir en la formación y educación hacia el exterior, llegando a los ciudadanos y a las autoridades.

Participamos activamente en el Programa de Fortalecimiento Institucional para Organismos Públicos de Derechos Humanos, junto con 5 instituciones hermanas: las Comisiones del Distrito Federal y de los Estados de Guerrero, Sinaloa y Querétaro, así como la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guanajuato, apoyados metodológicamente por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Este programa se llevó a cabo durante dos años, en el que se incluyeron cursos, seminarios mesas de trabajo y conferencias, impartidos por personalidades y académicos reconocidos a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. Mención especial merece el Tercer Seminario Interinstitucional celebrado en febrero de 2005, en la ciudad de San Luis Potosí, con la asistencia de representantes de las Defensorías del Pueblo de Costa Rica y del Perú. Fue ésta una oportunidad para acercarnos a la realidad de los países hermanos de la región latinoamericana, con problemáticas similares a las nuestra y que trabajan también por consolidar sistemas efectivos de defensa de la dignidad de sus ciudadanos.

Durante los días del once al quince de julio del mismo año, los servidores públicos de la CEDH participaron en la Ciudad de México en el Curso de Alta Formación en Derechos Humanos, en el que se contó con brillantes

exposiciones de 35 expertos nacionales e internacionales y que acogió a un nutrido grupo de personal de los organismos socios y de organizaciones no gubernamentales. Las actividades realizadas permanecen en las memorias que se dejan en los archivos de la institución, como constancia de haber incidido favorablemente en la práctica de los derechos humanos, al haber obtenido diversos tipos de herramientas teórico-metodológicas para la profesionalización de los servidores públicos encargados de la defensa y promoción de los derechos humanos en la entidad.

El programa culminó con una reunión en la que participaron, por primera vez en México, los consejeros y consejeras de las Comisiones socias y en la que se hizo una declaración de compromisos, con los que se espera ofrecer mejores servicios para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Se deja ahora para la sociedad potosina una Comisión de Derechos Humanos fortalecida, al contar con personas más preparadas para afrontar los retos que cada día le son demandados; una Comisión que ha avanzado en la institucionalización del diálogo con organismos afines, para la actualización de información e intercambio de experiencias; una Comisión que se ha unido a la adopción de estándares internacionales para la realización de sus tareas, y que ha participado en la elaboración de materiales que se utilizarán para una más eficiente prestación de los servicios. Sin omitir que todo esto se logró gracias a un proyecto de colaboración de la Unión Europea, con lo que se obtiene un avance en la tarea de democratización a nivel local, pues la democracia no implica solamente la asistencia a las urnas, sino también la profesionalización de las instituciones del estado, la formación en valores de los servidores públicos para la mejor prestación de sus servicios y la optimización de los mismos con el consiguiente ahorro de los recursos financieros del Estado.

Nuestra participación en la Campaña Nacional contra la Homofobia resultó altamente positiva. Sobre el tema se realizaron ruedas de prensa y participaciones activas en diferentes medios de comunicación, así como acciones de capacitación interna para el personal de la Comisión, que tuvo de esta manera la oportunidad de acercarse a una realidad en la que juega un papel importante, para lograr la tolerancia.

Una de las tareas que esta CEDH ha asumido es la de formar en materia de derechos humanos a los servidores públicos, a través de procesos educativos y de las Recomendaciones. Creemos firmemente que las Recomendaciones deben ser vistas y aceptadas como un instrumento de apoyo para la conformación y consolidación del estado de derecho y no como un documento sin vinculatoriedad y fácilmente rechazable, los compromisos internacionales en esta materia son un imperativo ético para todas las instituciones del

Estado. En este punto, se dictaron 43 documentos dirigidos a distintas autoridades, entre las que se incluyen el Gobernador del Estado, el Procurador General de Justicia en el Estado y diversos agentes del Ministerio Público, el Director de la Policía Ministerial del Estado, el Secretario de Educación Pública del Estado y otros.

Es para mí gratificante el poder resaltar que se ha advertido un cambio de actitud en un buen número de servidores públicos con relación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la que ahora respetan y consultan para sus programas. Un ejemplo es la Dirección de la Policía Ministerial del Estado, respecto de la cual disminuyeron las quejas en contra de sus elementos, en relación con años anteriores y se implementaron los procedimientos que se recomendaron en contra de los servidores públicos responsables por violaciones a los derechos humanos.

No puedo omitir, sin embargo, que todavía durante el año 2005 en la entidad existen violaciones por práctica sistemática como la tortura, la detención arbitraria y la incomunicación por parte de elementos de las distintas corporaciones policíacas. Estas conductas se desarrollan lamentablemente con el conocimiento de su significado, ya que se han enviado 30 recomendaciones por esos motivos desde el 2001 a la fecha.

Se está realizando un trabajo constante de cambio de paradigmas y se ha sancionado a quienes no quieren tomar conciencia de que servir, así sea en el ámbito de investigación de delitos, implica respeto a las personas, porque no hay nada que justifique a un Estado que pretende combatir la delincuencia con más delincuencia. Seguiremos insistiendo en trabajar para lograr investigadores y policías que apliquen conocimientos técnicos más que métodos inconstitucionales para tener éxito en sus investigaciones.

Los derechos humanos pueden ser ahora justiciables, ya que el Estado Mexicano ha aceptado la competencia contenciosa de tres Tribunales Internacionales: la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional, además de haber quitado las reservas a la mayoría de los instrumentos suscritos por la comunidad de naciones. Toca a las entidades federativas asumir su responsabilidad en los compromisos adquiridos por el país en el exterior y poner en práctica los principios y valores enunciados y ratificados con miras al respeto integral de la persona humana.

La tortura es el más grave de los abusos que se cometen en cadena contra muchos individuos atrapados en el sistema de justicia penal mexicano y San Luis Potosí no está excluido de ella. Desde el momento en que el individuo es detenido arbitrariamente hasta que resulta condenado sobre la base de una

confesión obtenida mediante tortura, las garantías que establecen las normas internacionales ratificadas por el gobierno mexicano para el debido proceso se vulneran de manera sistemática y constante. En ocasiones incluso, las personas detenidas mueren antes de que se inicie el procedimiento legal, por la violencia ejercida durante la detención, como fueron los casos documentados por la Segunda Visitaduría en los expedientes 2VQ-897/03 y 2VQ-966/04, en los que fallecieron Abad Gutiérrez Calixto e Ignacio Trejo Amador, mismos que concluyeron con las respectivas Recomendaciones. No puede permitirse que ningún ciudadano en San Luis Potosí pierda la vida o la salud a causa de malas acciones de sus policías. La Región Huasteca se distinguió en el año con acciones de este tipo. En consecuencia hago hincapié en la necesidad de implementar políticas que eviten que en aquella región, como en las demás del Estado esto sea una práctica común.

Lamentablemente, la impunidad continúa para muchos de los responsables de cometer tortura y malos tratos, salvo las excepciones, que afortunadamente ya empiezan a verse como resultado de la acción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El hecho de que los responsables queden impunes y se siga condenando a sospechosos en función de confesiones obtenidas mediante coacción, propicia el uso continuado de la tortura como método de investigación y demuestra que muchos de los diversos elementos del sistema judicial, policía, agentes del Ministerio Público, defensores, jueces y funcionarios judiciales aceptan esta práctica, abierta o tácitamente. A la fecha las consignaciones generalmente se realizan por el delito de lesiones, cuyas características varían substancialmente de las que reúnen la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Mientras el sistema nacional de procuración e impartición de justicia no se reforme, bien podría el Estado de San Luis Potosí, en uso de su autonomía, adoptar medidas para ser el pionero en la práctica de un sistema que sin menoscabo de la función sancionadora de las conductas antisociales, logre su cometido dentro del marco del respeto a la dignidad de las personas. En el Código de Procedimientos Penales del Estado, el artículo 9 establece que la confesión arrancada por coacción será nula, esto es muy plausible, de no ser porque no se toma en cuenta por las autoridades encargadas de aplicarlo. El artículo 10, por otra parte, establece la presunción de inocencia a favor de todo inculpado, pero dejando la carga de la prueba de los hechos imputados al Ministerio Público, lo que permite que continúe el sistema inquisitorio. Esto pone de manifiesto que existen intentos de cambiar las cosas, pero esos intentos se quedan a medias y además, la sola reforma legislativa no basta si quienes tienen a su cargo la función sancionadora no aplican las disposiciones legales.

En lo que respecta a la prisión preventiva, la Comisión Interamericana en reiteradas recomendaciones ha establecido que ésta debe de ser la excepción y no la regla general, como sucede en nuestro Estado, donde no se aplican

otras medidas alternas, por lo que se accede en la mayoría de los casos a la prisión preventiva donde se vulneran muchos de los derechos de los individuos. La Comisión Estatal de Derechos Humanos invita a las instituciones encargadas de las tareas legislativas y de impartición y procuración de justicia, a promover el análisis de la legislación estatal, para buscar los cambios que se requieren, con el fin de actualizarla en armonía con los compromisos internacionales.

A pesar de los avances nacionales en legislación interna, principalmente en materia penal y de garantías constitucionales, ésta en ocasiones contradice o no cumple los parámetros que la legislación y la jurisprudencia internacional han establecido por cuanto hace a las detenciones. Puesto que se realizan en forma arbitraria a pesar de que la Constitución establece el requisito de contar con una orden de aprehensión judicial y la inmediata presentación de los detenidos ante un juez, porque existe un rango de excepciones que permiten las detenciones sin orden de aprehensión en “caso urgente” o cuando el sospechoso es aprehendido en flagrancia, lo que autoriza al Ministerio Público y a la policía a ejercer una facultad discrecional indebida para ordenar y ejecutar detenciones sin una orden judicial. Esta discrecionalidad posibilita el aprehender a personas contra las cuales no existan elementos suficientes para fincarles responsabilidad; así, en el tiempo que transcurre entre la detención y la presentación ante el juez, es posible que se cometan abusos, para obtener una confesión que después es usada como base para la acusación.

No obstante que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó al gobierno de México en 1998 que adoptara ***“las medidas necesarias para ejercer una efectiva supervisión judicial de la detención y de los órganos encargados de ejecutarla, dado que la fase de arresto y detención es una de las más críticas de todo proceso, en la cual el detenido queda bajo control exclusivo de la policía..”***, debe señalarse que no hay un mecanismo eficaz de control judicial, posterior a la aprehensión.

Eje de defensa de Derechos Humanos.

El retardo en la solución de problemas relacionados con la impartición de justicia es un clamor general en el país. La Comisión ha trabajado activamente en la eficientización del trabajo de defensa, poniendo como límite ordinario cuatro meses para la investigación y conclusión de los expedientes de queja, dando con ello, una respuesta pronta y de calidad a los peticionarios, salvo en los casos en que la violación a derechos humanos requiera de una investigación más amplia.

La Dirección de Quejas, el primer contacto del peticionario con la Comisión de Derechos Humanos y por tanto pieza importante dentro del eje de defensa, ha puesto un fuerte ímpetu durante el 2005 para llegar a un mayor número de personas, a través de su trabajo cotidiano en las oficinas centrales, en el módulo de seguridad pública y por medio del programa Jornadas Itinerantes en visitas a municipios.

En este sentido se ha tratado de lograr soluciones eficaces sin menoscabo de la calidad en el servicio y se han resuelto un gran número de quejas a través de gestiones inmediatas que ponen fin a la controversia, cuando la naturaleza del asunto lo permite.

En este punto trabajaron afanosamente las cuatro visitadurías durante todo el año, logrando la casi totalidad de asuntos debidamente integrados y completados en el tiempo acordado. La Primera Visitaduría General cumplió sus metas en este aspecto y terminó los expedientes de años anteriores, dejando únicamente un saldo de iniciados en el año 2005. También proyectó el 74.7% de las Recomendaciones emitidas en este año, dando un total de 32, entre las que destacan algunas que se refieren a la libertad de expresión y al derecho a la información. De esta manera, la Comisión ha promovido lo pactado por México en la Declaración de Chapultepec.

En cuanto a los Pueblos Indígenas que habitan en la Región Huasteca, la Segunda Visitaduría con domicilio en Ciudad Valles, ha reiterado en sus dos Informes Generales la urgente necesidad de implementar políticas públicas diseñadas, ejecutadas y evaluadas con los Pueblos y sus comunidades, que abatan el rezago y la marginación, es necesario allegarles servicios educativos y médicos de calidad que tomen en cuenta la lengua y la cultura. Esta Visitaduría emitió en el año 8 Recomendaciones, importantes porque abarcan temas que marcan luces preventivas en esa área del Estado.

Es necesario recalcar que el derecho de consulta y de auto adscripción sean debidamente garantizados por el Estado; así como los derechos específicos en el debido proceso con que cuentan los Indígenas, como son el traductor e intérprete en todas las fases del proceso, y el acceso a los peritajes antropológicos independientes, que permitan contextualizar los hechos al personal de cada una de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, para que sus actuaciones sean conforme a los compromisos internacionales y al contexto social e histórico de los Pueblos.

La Tercera Visitaduría, tiene a su cargo el Programa Penitenciario y el de Seguimiento a Recomendaciones. Dentro de las acciones del primero, las investigaciones arrojan que en el Estado se cuenta con una población de 2771 personas privadas de su libertad en un centro de prevención y readaptación

social estatal, ubicado en La Pila S.L.P; 4 centros regionales con sede en Matehuala, Rioverde, Tancanhuitz y Tamazunchale y 9 centros distritales, mismos que fueron objeto de supervisión a lo largo del año, en 36 visitas, independientemente de 96 que se realizaron para atender quejas diversas. Es destacable el hecho de que la población femenina constituye únicamente un 4.8 de la población general de personas privadas de libertad, lo cual no ha impedido que la CEDH realice un trabajo permanente en su favor, para mejorar sus condiciones de vida.

De enero de 2001 al 31 de diciembre de 2005 se han emitido un total de 138 recomendaciones. Las gráficas estadísticas dan cuenta del estado de aceptación y de cumplimiento de cada una de ellas.

Durante el año 2005, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió un total de 43 recomendaciones. De éstas, 15 fueron aceptadas y se tienen pruebas de cumplimiento parcial, 13 fueron aceptadas pero no se ha probado su cumplimiento; otras 13 lamentablemente no fueron aceptadas, lo que deja sin efectos el trabajo de los abogados de la CEDH que dedican su esfuerzo y tiempo en la investigación de las violaciones a derechos humanos y con ello se da cauce a la impunidad ya referida.

La atención de la Cuarta Visitaduría, con sede en la ciudad de Matehuala, S.L.P. llegó de distintas formas a 1110 personas que habitan o transitan por el Altiplano Potosino. Tiene a su cargo el Programa de Atención a Migrantes y sus Familias, en el que se han implementado visitas a los municipios del área con el fin de hacer contacto con las autoridades y con los ciudadanos en un fuerte empeño por promover el respeto a los derechos de las personas. En este rubro, el personal de la Cuarta Visitaduría realizó visitas a los municipios de Salinas de Hidalgo, Cerritos, Matehuala, Cedral, Vanegas, Real de Catorce, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Charcas, Venado y Santo Domingo.

Eje de Educación y Promoción de Derechos Humanos.

El eje de educación y promoción de los derechos humanos tiene la misma importancia que el eje de defensa, pues es un fuerte acicate para prevenir y educar a toda la población, sin importar diferencias, de acuerdo a como lo marcan los estándares internacionales. Es por ello que se ha trabajado con personas de la sociedad civil, con servidores públicos de distintos niveles de gobierno, con personas privadas de su libertad, con grupos vulnerables, etc. por conducto de las Secretarías técnica y Ejecutiva, así como la Biblioteca Rigoberta Menchú Tum.

En el eje de promoción y formación en derechos humanos, la Secretaría Técnica tiene bajo su cargo la Dirección de Educación y la de Publicaciones, además de lo relativo a las sesiones de Consejo. Este equipo de 6 personas tiene como mandato la educación y promoción en derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí.

La educación en derechos humanos significa que todas las personas independientemente de su sexo, origen nacional o étnico y sus condiciones económicas, sociales o culturales, tienen la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos humanos; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y gobierno democrático; y ejercitar en su interacción diaria, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos y los principios democráticos. Entendemos este derecho a la educación en derechos humanos como parte del derecho a la educación y como condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos.

Se reconoce a los seres humanos como hacedores de cosas, transformadores, contempladores, hablantes sociales, productores de saber, buscadores de la ética. Nos asombramos, actuamos, recibimos, miramos, contemplamos. Aprendemos cosas sobre el mundo, al hacer el mundo, al cambiar lo que nos rodea, al transformar, al crear y recrear el mundo de la cultura y de la historia, que hecho por nosotros nos hace y rehace.

También es la conciencia de la inclusión, de la cual nos hacemos conscientes y que nos introduce en el movimiento permanente de búsqueda donde se cimienta la esperanza. Paulo Freire afirmaba: *“no estoy esperanzado por mera testarudez, pero sí por una exigencia ontológica”*.

Inacabados y conscientes del inacabamiento, abiertos a la búsqueda, curiosos, ejercitamos nuestra capacidad de aprender y de enseñar haciéndonos sujetos y no puros objetos del proceso.

Hombres y mujeres, seres histórico-sociales, nos volvemos capaces de comparar, de valorar, de intervenir, de escoger, de decidir, de romper, por todo eso, nos hicimos seres éticos. No es posible pensar seres humanos lejos de la ética y mucho menos fuera de ella. Es por eso que transformar lo educativo en puro adiestramiento es desprestigiar lo que hay de fundamentalmente humano en el ejercicio educativo: su carácter formador.

El ser humano es el sujeto del proceso de aprendizaje en tanto acto de creación y conocimiento. El tipo de pedagogía crítica que se propone, está relacionada con la experiencia de los educandos. Toma como punto de partida los problemas y necesidades de los mismos. Esto sugiere, tanto confirmar

como legitimar el conocimiento y la experiencia de los educandos a través de la cual otorga sentido a sus vidas.

Por todo lo anterior, el proceso educativo tiene como principio fundamental e indispensable que forme científicamente para la vida o para practicarla. En el fondo, es la misma exigencia que se hace a la práctica de pensar la práctica. La práctica, de pensar la práctica desprovista de instrumental teórico serio y bien fundado se convertiría en un juego estéril.

Pensar la práctica, en tanto tarea teórica o práctico/teórica. Por eso, cuanto más se piensa crítica y rigurosamente la práctica de la que se participa o la práctica de otros, se tiene la posibilidad, primero de comprender la razón de ser de la propia práctica, segundo, por eso mismo, se vuelve capaz de tener una práctica mejor. Así, pensar la experiencia como práctica insertada en la práctica social es trabajo serio e indispensable en todo proceso educativo orientado a la construcción de sujetos sociales.

Este año además de continuar con el proceso de promotores indígenas náhuatl, iniciamos en la región Xí'oi, o pame, donde hemos llevado a cabo talleres en la comunidad de Santa María Acapulco, municipio de Santa Catarina y capital cultural del Pueblo Xí'oi.

Hemos implementado programas piloto con algunas instituciones que preocupadas por el respeto a la dignidad de las personas, solicitan nuestro apoyo. Tal es el caso del CEPRESO de Tamazunchale que recibió 5 talleres de formación permanente, en el que se trabajó con el personal administrativo, de seguridad y custodia y con internos e internas. La experiencia demuestra que ha valido la pena, ya que durante 2005 sólo dos quejas fueron presentadas y se resolvieron de forma inmediata.

La CEDH forma parte del Comité Estatal a favor de la Infancia y Adolescencia (CEDIA), dentro del cual hizo el compromiso de trabajar con niños y niñas, tanto en jardines de niños, como escuelas primarias, secundarias y preparatorias, y con grupos organizados por la sociedad civil. Trabajamos de forma integral con maestros, padres y madres, dando difusión a los Derechos de los niños y las niñas, porque tenemos la certeza que los valores inherentes a los derechos humanos deben ser semilla que se siembre en las mentes jóvenes, para poder provocar un cambio en la sociedad y no se logrará la tarea si no se sensibiliza a padres, madres y maestros, que tienen a su cargo la educación y formación de los infantes y jóvenes.

Trabajar por la no discriminación pasa por el reconocimiento y la reivindicación del sujeto de derecho, y por la construcción de ciudadanía, no sólo a la sociedad civil sino a los servidores públicos.

Por esta razón, 2005 fue un año en el que dimos un énfasis especial a las Policías de Seguridad Pública Municipales. También, como en años anteriores, hemos trabajado permanentemente con efectivos militares de la XII Zona en la ciudad capital del Estado, así como con el 45º Batallón de Infantería destacamentado en Ciudad Valles, donde impartimos temas relacionados con el Derecho Internacional Humanitario.

Durante 2005 la Secretaría Técnica impartió pláticas, talleres, cursos y conferencias, dando en total de 429 eventos de formación en el período, con un total de 19,280 personas que participaron. También se elaboró un manual de capacitación con el que se trabajó en la red de educadores derivada del Programa de Fortalecimiento Institucional de los Organismos Públicos de Derechos Humanos y carteles.

La Secretaría Ejecutiva tiene a su cargo el acervo documental de la CEDH y maneja dos programas, el de servicio permanente a usuarios a través de la Biblioteca Rigoberta Menchú Tum y el de archivo general de documentos; además, de ella depende el área de análisis y propuestas legislativas. La biblioteca ha mantenido actualizado su acervo, que cuenta con 9000 documentos bibliográficos y electrónicos. En este año atendió a 2946 usuarios.

En relación con el archivo general de documentos, con el apoyo de prestadores de servicio social se logró crear un programa de aplicación electrónica para la localización y control de los expedientes concluidos. Actualmente están debidamente archivados 5,700 expedientes.

En cuanto a las acciones relacionadas con propuestas legislativas, la Comisión ha participado en distintos grupos de trabajo para analizar y en su caso formular propuestas de reformas a distintas normas, como son: la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Ley de Protección a la Senectud para el Estado, cuyo título se propuso que cambiara por el de Ley de Desarrollo, Integración y Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de San Luis Potosí; la Ley para las Personas con Discapacidad; Ley que crea el Instituto Estatal de Migración; y la Ley de Justicia Penal Juvenil; participando también con opiniones sobre otros temas que han ocupado el quehacer legislativo.

Hay actores importantes en el trabajo que desempeña la Comisión: el personal, integrado mayoritariamente por abogados y que afortunadamente está enriqueciéndose con profesionistas de otras áreas del conocimiento, que a través de su entrega diaria atienden a las personas que solicitan ayuda para solucionar problemas que les resultan vitales; así como los servidores públicos de apoyo, que colaboran para el correcto desempeño de las funciones

cotidianas con un trabajo callado y pocas veces reconocido. Todos y todas ellas han dado muestras de un compromiso constante que quiero reconocer, invitándolos a continuar haciendo el mejor de sus esfuerzos para crecer como equipo y como personas al servicio de otras personas.

Los medios de comunicación son también un personaje importante y necesario, que han ayudado con la gran tarea de difusión de principios y acciones. Debemos continuar unidos en un trabajo de reflexión, para lograr un proyecto de información oportuna, veraz y respetuosa, con base en códigos de ética, que plasme el devenir de esa piedra angular de la democracia que es el derecho a la información.

El reto ahora es seguir trabajando para cumplir los compromisos adquiridos dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional, capacitándonos y especializándonos para la construcción de una sociedad más igualitaria, más solidaria y más respetuosa de los derechos humanos.

Compromisos Institucionales



5^o Informe
de
Actividades

DECLARACION DE
COMPROMISOS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS PUBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

DECLARACION DE COMPROMISOS

La y los presidentes, procurador, integrantes de consejos, cuerpos directivos, y de las redes de defensa y protección, y de educación y promoción de los organismos públicos de derechos humanos del Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, San Luis Potosí y Sinaloa, en el marco de la Reunión Interinstitucional de Conclusiones, Propuestas y Compromisos, celebrada en la Ciudad de México del 24 al 25 de noviembre de 2005, aprueban la siguiente **DECLARACION DE COMPROMISOS**:

1. **Reconocen** la necesidad de fortalecer al sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos en México, para lograr la plena vigencia de los derechos humanos y la consolidación de un Estado democrático de derecho.
2. **Se comprometen** a fortalecer y consolidar los principios de independencia, autoridad moral y autonomía, tanto de gestión como presupuestaria, de los organismos públicos de derechos humanos a los que pertenecen, a través de reformas legales e institucionales.
3. **Reafirman** su compromiso de incorporar los estándares internacionales de derechos humanos en su quehacer institucional, con el fin de mejorar los servicios de defensa y promoción de los derechos humanos, que prestan a la ciudadanía.
4. **Ratifican** su compromiso de impulsar las reformas legislativas necesarias al marco jurídico de sus respectivas entidades federativas, con el fin de armonizarlo con los estándares internacionales de derechos humanos.

5. **Reconocen** que el mandato de los organismos públicos de derechos humanos en México es limitado en comparación con otros sistemas no jurisdiccionales en el mundo, por lo que es necesario ampliar su campo de competencia para proteger de manera integral los derechos humanos.
6. **Subrayan** la importancia de mejorar la accesibilidad de los organismos públicos de derechos humanos, para asegurar el acceso de particulares y grupos a los servicios que ofrecen para la defensa y promoción de los derechos humanos.
7. **Enfatizan** la importancia de la coordinación y colaboración interinstitucional, con el fin de generar las sinergias necesarias entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país y del extranjero, preocupadas por conformar un Estado de derecho respetuoso de los derechos humanos.
8. **Reiteran** la necesidad de establecer mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del trabajo institucional, así como el impacto que su actuación ha tenido en la defensa, educación y promoción de los derechos humanos en su entidad federativa.
9. **Comparten** la necesidad de vincular el trabajo de educación y promoción, con el de defensa y protección de los derechos humanos al interior de los organismos públicos, con el fin de mejorar los servicios que prestan a la ciudadanía.
10. **Se comprometen** a elaborar una estrategia institucional en educación y promoción de los derechos humanos a la luz de los estándares internacionales, que parta de un diagnóstico en cada una de sus entidades federativas y que tome en cuenta los objetivos, programas y necesidades de cada una de las áreas que componen sus instituciones.
11. **Reafirman** la necesidad de elaborar una estrategia interinstitucional en educación y promoción de los derechos humanos que parta de las estrategias de cada uno de los

organismos públicos socios, con el fin de potenciar su labor e impacto en sus respectivas entidades federativas.

12. **Reconocen** la necesidad de incorporar una visión de largo plazo al programa de educación y promoción de los derechos humanos, que busque una mayor incidencia en las políticas públicas estatales en materia educativa e impulse una cultura de derechos humanos.
13. **Consideran** la importancia de elaborar programas de derechos humanos independientes del sistema educativo oficial, que permitan incidir en la población, así como formar a agentes multiplicadores que potencien la labor de los organismos públicos de derechos humanos.
14. **Reiteran** que los organismos públicos deben disponer de diversos materiales de información y difusión sobre defensa y promoción de derechos humanos y los mecanismos necesarios para distribuir esta información de forma eficaz y eficiente, por lo que se comprometen a compartir los materiales que produce cada organismo público integrante del Programa de Fortalecimiento Institucional.
15. **Se comprometen** a diseñar una estrategia de comunicación social que aproveche el impacto de los medios de difusión masiva, para promover una cultura de derechos humanos en las entidades federativas de los organismos públicos socios.
16. **Reconocen** que el diseño e implementación de un servicio profesional en derechos humanos es una pieza fundamental para el fortalecimiento institucional y la profesionalización de los organismos públicos de derechos humanos socios, por lo que **se comprometen** a impulsar las acciones necesarias para su diseño y funcionamiento.

Esta **DECLARACION DE COMPROMISOS** se encuentra respaldada y puntualizada en los documentos de trabajo que cada organismo público de derechos humanos que integra el Programa de Fortalecimiento Institucional, revisó en el marco de la Reunión Interinstitucional de Conclusiones, Propuestas y Compromisos, y que servirán de agenda para el desarrollo de una estrategia de implementación interna en cada uno ellos.

Dado en la Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2005, día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

Dirección de Quejas y Orientación



5^o Informe de Actividades

INTRODUCCION
INFORMACION ESTADISTICA

1. Recuento de Actividades.

La Dirección de Quejas y Orientación fortaleció durante el año 2005 la atención a los peticionarios, desarrollando esquemas de agilidad en la recepción de quejas y eficiencia en la documentación de las mismas; con ello, en el momento de turnar un expediente de queja, éste se integra con la mayor cantidad de evidencias para fortalecer el dicho del peticionario, así como con las comparecencias posibles de los testigos de la violación, la certificación de las lesiones en su caso y las placas fotográficas que lo avalen.

El programa de Jornadas Itinerantes por los Derechos Humanos superó la meta establecida. Se visitaron 50 municipios, haciendo contacto directo con la población y fortaleciendo la presencia del organismo en el interior del Estado. Se atendió a un total de 920 personas y también se realizaron visitas de supervisión y seguimiento a las celdas preventivas municipales. Hubo un acercamiento provechoso con los ayuntamientos, con los que se realizaron distintas gestiones relacionadas con asuntos de la competencia de la Comisión. Este programa contribuye en gran medida al acercamiento entre la ciudadanía y la CEDH.

En el 2005 se comenzó a documentar los expedientes de gestiones, y al concluir el año se habían realizado 297. Se busca, a partir de la inmediatez en los casos en que sea posible, la intervención para la pronta solución de los problemas entre ciudadanos y autoridades. Los expedientes citados contienen la documentación completa de las actuaciones realizadas, en las que se dictaron los respectivos acuerdos de trámite y de conclusión. Los peticionarios han dejado de manifiesto el reconocimiento por la rapidez y agilidad en este tipo de intervenciones.

El módulo ubicado en el Edificio de Seguridad Pública del Estado sigue siendo un enlace importante para la atención a las víctimas del delito y a los detenidos, a quienes se orienta, gestiona o recibe queja, habiéndose atendido en el año a 1355 personas. Como característica especial, la atención en el módulo requiere de un trato respetuoso pero firme con las autoridades y servidores públicos, por lo general agentes del Ministerio Público y policías ministeriales, quienes aun tienen resistencias hacia la función de la CEDH. Esto ha cambiado de manera paulatina gracias a la colaboración del Director de Averiguaciones Previas y el Director de la Policía Ministerial, pero con el resto del personal sigue siendo una tarea pendiente el crear conciencia y sensibilizar respecto de los límites que la ley marca para el desempeño de su función.

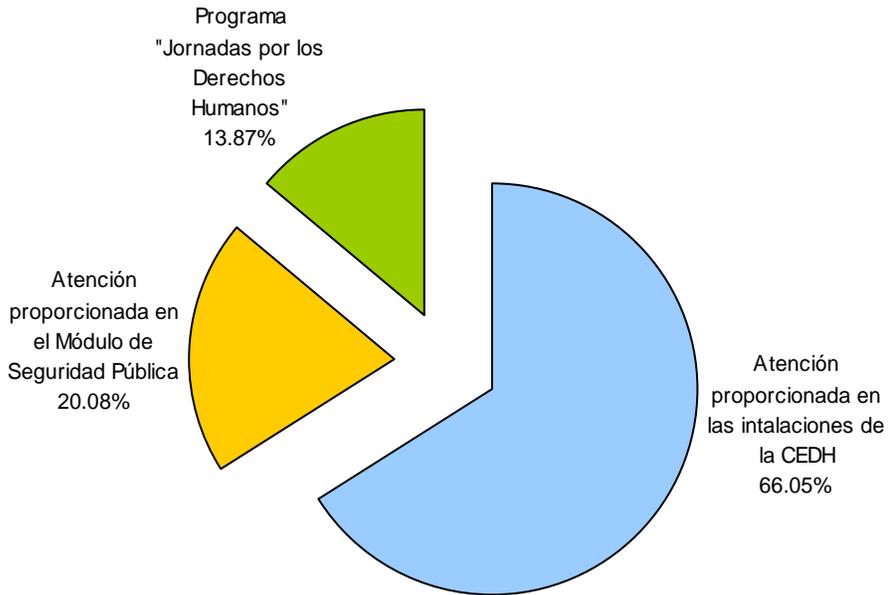
Es necesario resaltar el apoyo obtenido por prestadores de servicio social. Por primera ocasión se contó con estudiantes no sólo de la Facultad de Derecho de la UASLP, sino de las áreas de trabajo social, ciencias políticas y psicología de diversas instituciones educativas, lo que ha enriquecido el trabajo de todos y todas al lograr una visión multidisciplinaria.

2. Información estadística.

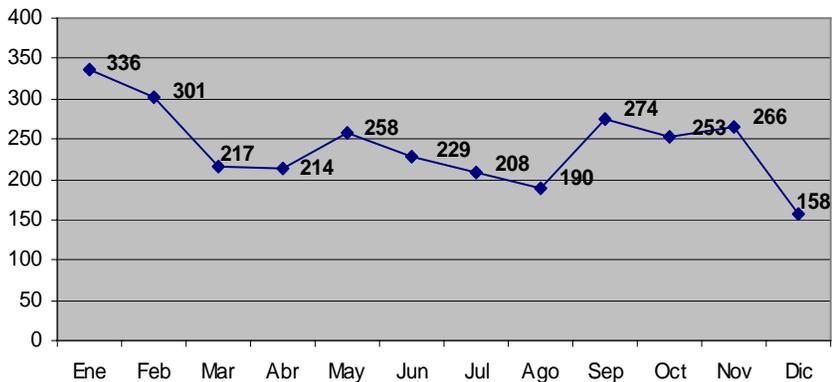
Durante el período que se informa la Dirección de Quejas y Orientación proporcionó atención a un total de 6749 usuarios distribuidos de la siguiente manera:

Atención proporcionada en las instalaciones de la CEDH	4458
Asesorías Jurídicas	2904
Quejas calificadas como presunta violación a los Derechos Humanos	944
Gestiones resueltas de forma inmediata	294
Canalizaciones a otras instancias	251
Quejas integradas que se turnaron a otras instancias por incompetencia de la CEDH	65
Atención proporcionada en el Módulo de Seguridad Pública	1355
Programa "Jornadas por los Derechos Humanos"	936
Total	6749

Porcentaje de casos atendidos:

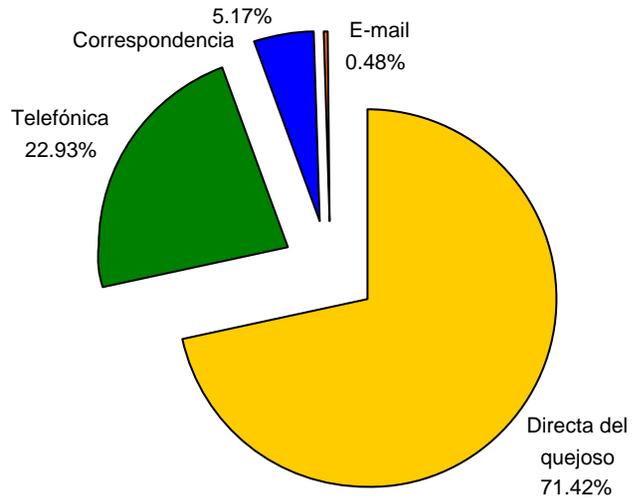


Asesorías Jurídicas proporcionadas en las instalaciones de la CEDH



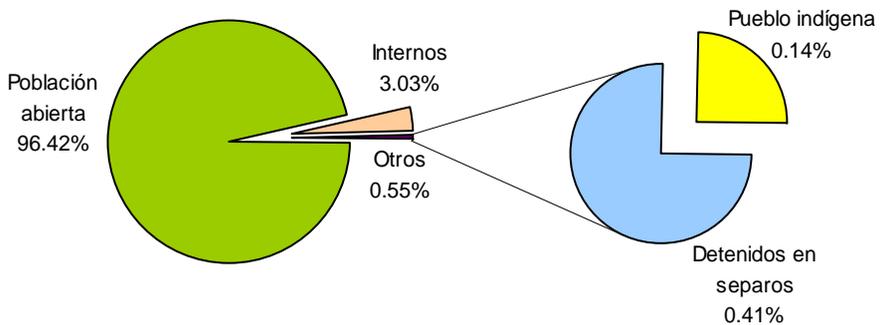
Medio de recepción:

Directa del quejoso	2074
Telefónica	666
Correspondencia	150
E-mail	14
Total	2904



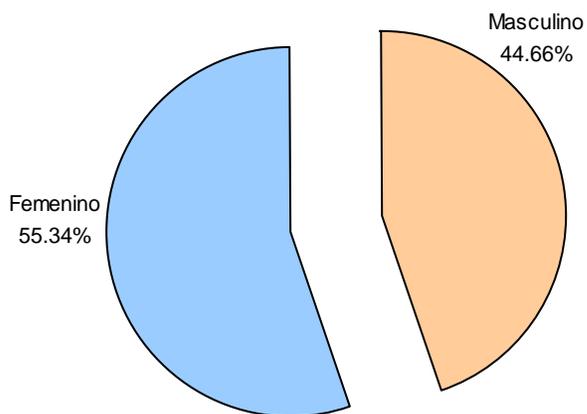
Grupo al que pertenecen:

Población abierta	2800
Internos	88
Detenidos en separos	12
Pueblo indígena	4
Total	2904

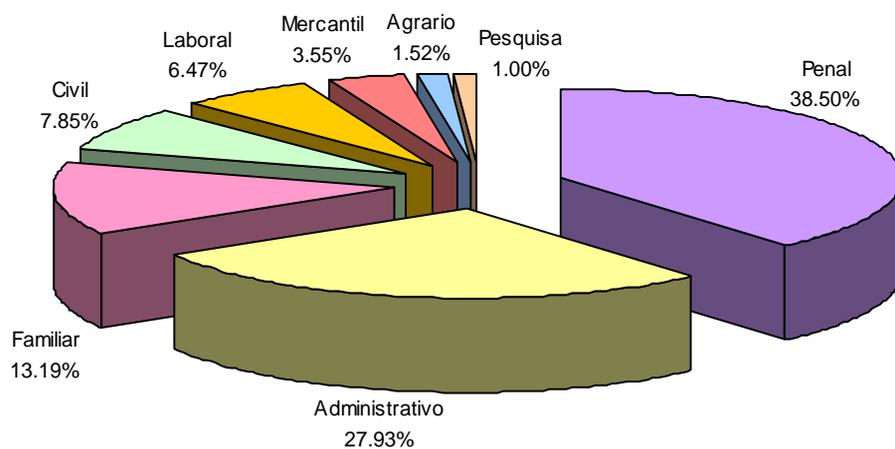


Sexo:

Masculino	1297
Femenino	1607
Total	2904



Materia del asunto:

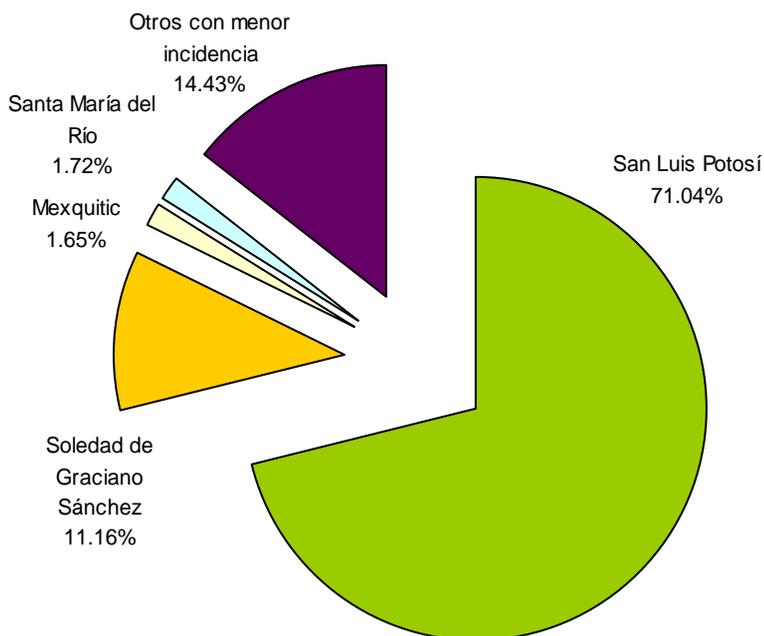


Municipios de procedencia:

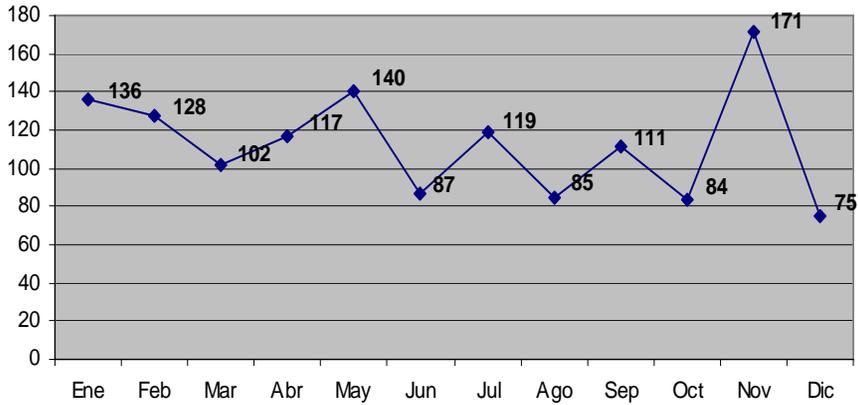
San Luis Potosí	2063
Soledad de Graciano Sánchez	324
Santa María del Río	50
Mexquitic de Carmona	48
Rioverde	37
Municipios de otros Estados	36
Villa de Reyes	23
Villa de Zaragoza	22
Moctezuma	21
Salinas	20
Villa de Arista	18
Villa de Pozos	18
Villa de Arriaga	15
Villa Hidalgo	15
Guadalcázar	13
Tamazunchale	13
Venado	13
Ahualulco	12
Charcas	12
Cerritos	11
Villa de Ramos	11
Villa Juárez	11
El Naranjo	9
Cárdenas	8
Cd. Fernández	8
Tierra Nueva	8
Cd. Valles	7
Matehuala	6
Rayón	6
Armadillo de los Infante	4
Cd. del Maíz	4
Cerro de San Pedro	3
San Martín Chalchicuatla	3
Tamasopo	3
Tancanhuitz de Santos	3
Tanquián	3

Xilitla	3
Axtla de Terrazas	2
Ébano	2
San Antonio	2
San Nicolás Tolentino	2
Santo Domingo	2
Aquismón	1
Coxcatlán	1
Huehuetlán	1
Matlapa	1
San Ciro de Acosta	1
San Vicente Tancuayalab	1
Tampacán	1
Tampamolón	1
Tanquían de Escobedo	1
Villa de la Paz	1
Total	2904

Porcentaje de municipios de procedencia:

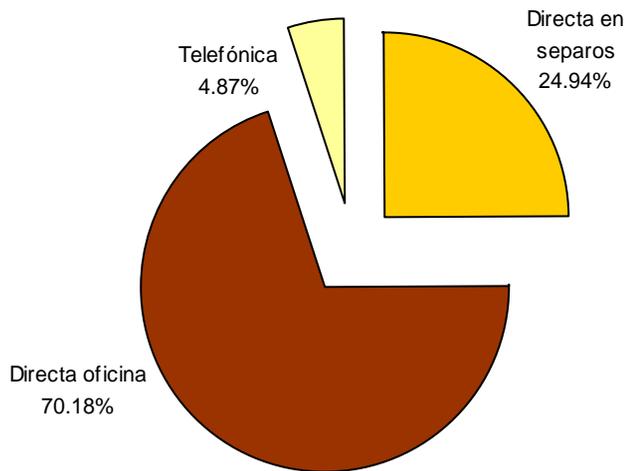


Asesorías proporcionadas en el Módulo de Seguridad ubicado en el edificio de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.



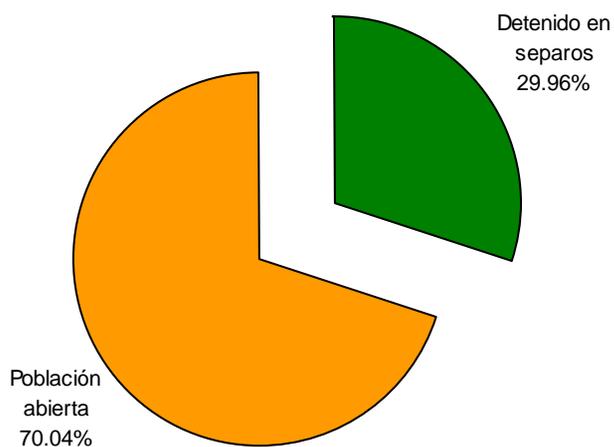
Medio de recepción:

Directa en separos	338
Directa oficina	951
Telefónica	66
Total	1355



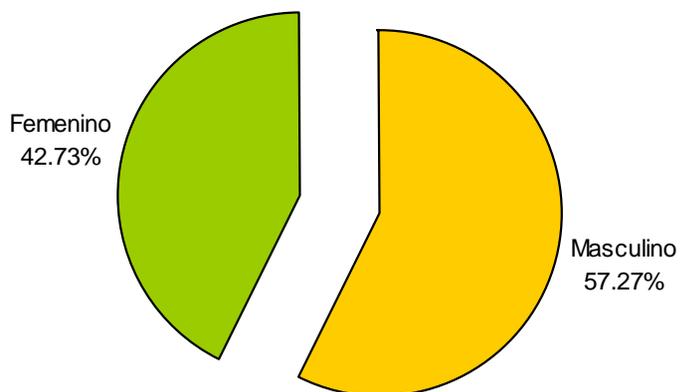
Grupo al que pertenecen:

Detenido en separos	406
Población abierta	949
Total	1355



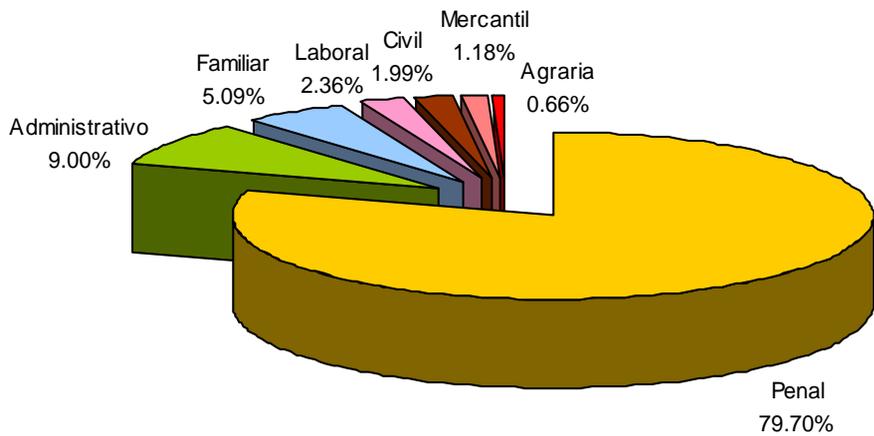
Sexo:

Masculino	776
Femenino	579
Total	1355



Materia del asunto:

Penal	1080
Administrativa	122
Familiar	69
Laboral	32
Civil	27
Mercantil	16
Agraria	9
Total	1355

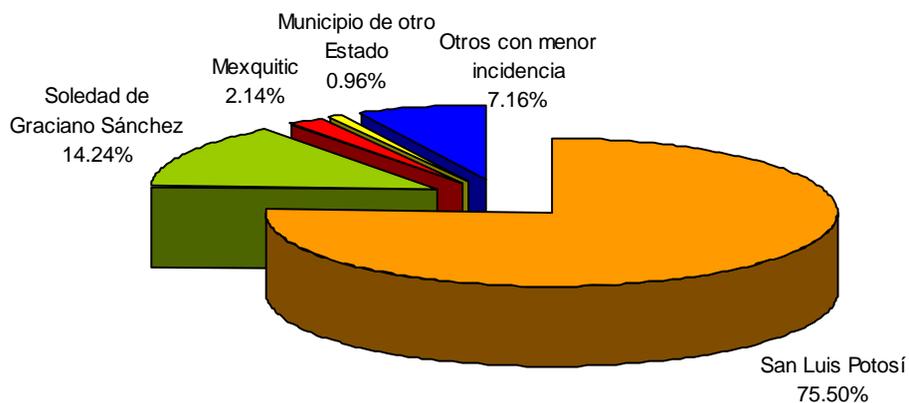


Municipios de procedencia:

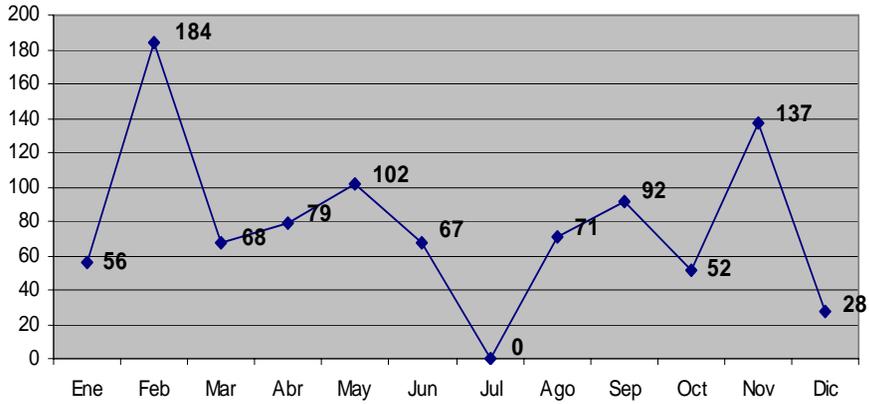
San Luis Potosí	1023
Soledad de Graciano Sánchez	193
Mexquitic de Carmona	29
Municipios de otros Estados	13
San Nicolás Tolentino	11
Villa de Pozos	11
Santa María del Río	9
Villa de Reyes	8
Villa de Zaragoza	7
Moctezuma	6

Ahualulco	5
Armadillo de los Infante	4
Charcas	4
Matehuala	4
Salinas	4
San Antonio	4
Cd. Valles	3
Venado	3
Villa de Arista	3
Cerritos	2
Villa de Ramos	2
El Naranjo	1
Tamasopo	1
Tamazunchale	1
Tierra Nueva	1
Villa de Arriaga	1
Villa Hidalgo	1
Villa Juárez	1
Total	1355

Porcentaje por municipios de procedencia:

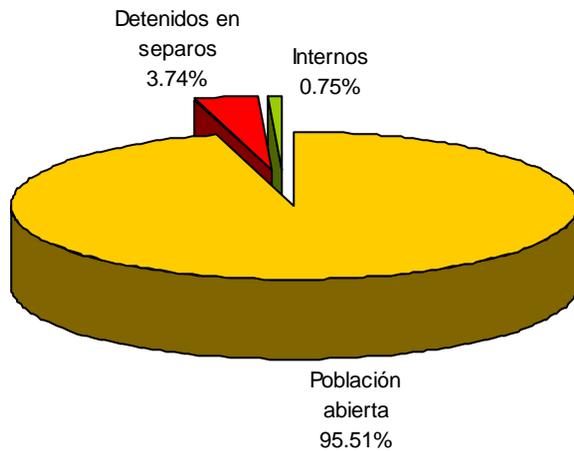


Programa de “Jornadas por los Derechos Humanos”



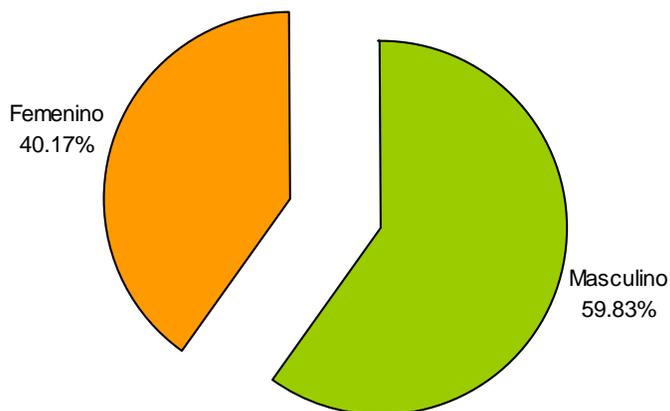
Grupo al que pertenecen:

Población abierta	894
Detenidos en separos	35
Internos	7
Total	936



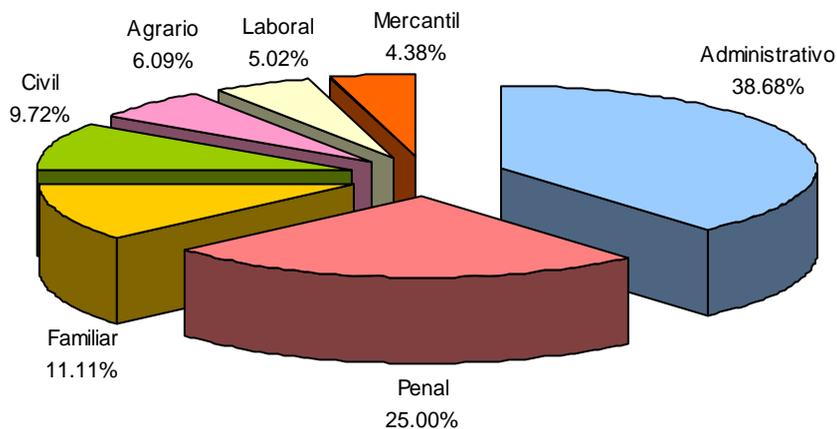
Sexo:

Masculino	560
Femenino	376
Total	936



Materia del asunto:

Administrativo	362
Penal	234
Familiar	104
Civil	91
Agrario	57
Laboral	47
Mercantil	41
Total	936



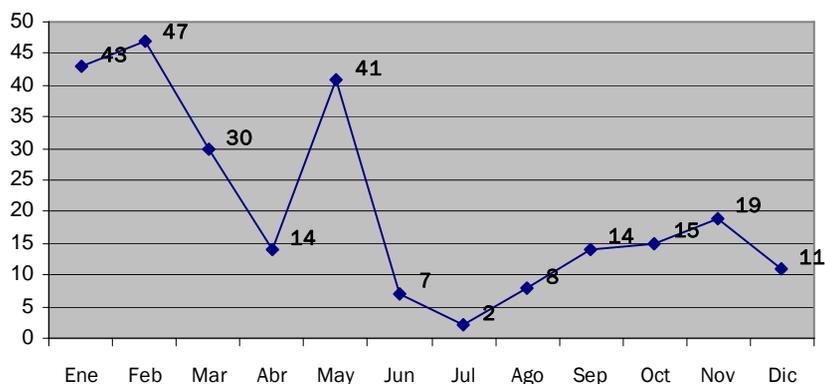
Municipios visitados:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
San Nicolás Tolentino Villa de Arriaga Villa de Ramos Villa de Zaragoza Villa Juárez	Ahualulco Axtla de Terrazas Charcas Matlapa Moctezuma Tamazunchale Venado Xilitla	Cárdenas Cd. Fernández Rayón Rioverde	Mexquitic Carmona Santa María del Río Villa de Arista Villa de Reyes

MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Charcas Salinas Tierra Nueva Villa de Ramos Villa Hidalgo	Armadillo de los Infante Guadalcázar Lagunillas San Ciro de Acosta Soledad de Graciano Sánchez		Cd. del Maíz El Naranjo Rayón Tamasopo

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Coxcatlán Tamazunchale Tanlajás Villa de Zaragoza	Moctezuma Tierra Nueva Villa de Arriaga Villa Hidalgo	Cd. Fernández Cerritos Rioverde San Martín Chalchicuátla San Vicente Tancuayalab	Tampacán

Canalizaciones a otras instancias

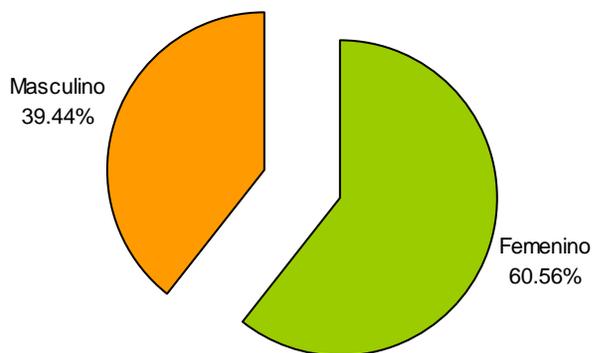


Grupo al que pertenecen:

El 99.60% de las personas pertenece a la población abierta y el 0.40% a población interna.

Sexo:

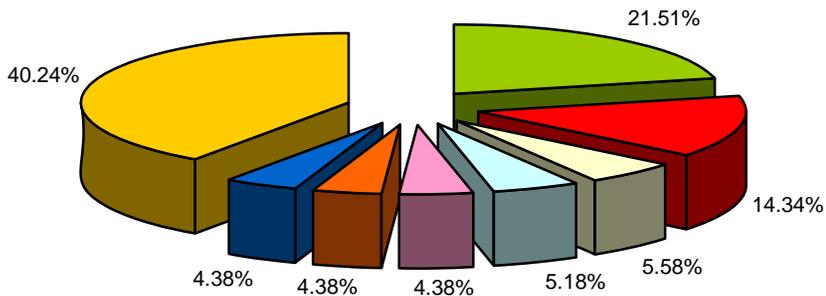
Femenino	152
Masculino	99
Total	251



Autoridades a las que fueron canalizados por ser de su competencia:

Coordinación de Defensorías	54
Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	36
Procuraduría de la Defensa del Trabajo Local	14
Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar	13
Atención al derechohabiente del I.M.S.S.	11
Centro de Atención a la Violencia Familiar	11
Centro de Atención a Víctimas del Delito	11
Defensoría de Oficio Federal	8
Instituto Federal de Defensoría Pública	7
Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros	6
Ministerio Público Adscrito al Módulo de Soledad de Graciano Sánchez	6
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	6
Sistema Desarrollo Integral de la Familia Estatal	5
Sistema Desarrollo Integral de la Familia Municipal	5
Ministerio Público Adscrito al Juzgado Civil	5
Procuraduría Federal del Consumidor	5
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	4
Procuraduría de la Defensa del Trabajo Federal	4
Procuraduría General de Justicia del Estado	3
Secretaría de Relaciones Exteriores	3
Dirección de Averiguaciones Previas	2
Dirección del Notariado	2
Instituto de las Mujeres del Estado	2
Ministerio Público Adscrito a la Procuraduría General del Estado	2
Ministerio Público Adscrito a Dirección de Averiguaciones Previas	2
Sistema Educativo Estatal Regular	2
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2
Albergue "Casa de Jesús"	1
CEDH de Tamaulipas	1
Centro Preventivo de Readaptación Social No. 1	1
Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neuman	1

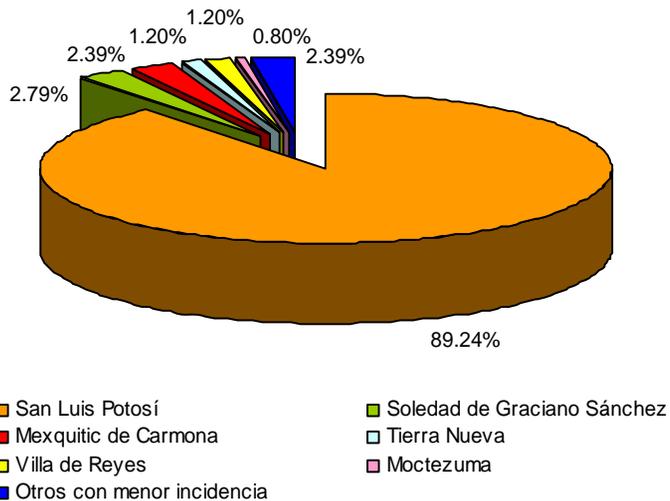
Comisión Estatal de Arbitraje Médico	1
Sistema Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arriaga	1
Sistema Desarrollo Integral de la Familia de Tierra Nueva	1
Dirección de Ejecución de Sentencias México	1
Dirección de Tránsito Municipal	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1
Juez Calificador en turno adscrito a Salinas de Hidalgo	1
Juez 4 Penal adscrito a Rioverde	1
Ministerio Público Adscrito al DIF Estatal	1
Ministerio Público Adscrito al Juzgado Penal	1
Ministerio Público de Moctezuma	1
Ministerio Público de Santa María del Río	1
Ministerio Público de Villa de Arriaga	1
Procuraduría Agraria Local	1
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	1
Secretaría de Salud	1
Total	251



- Coordinación de Defensorías
- PRODEM
- Procuraduría de la Defensa del Trabajo Local
- Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar
- Atención al derechohabiente del I.M.S.S.
- CAVIF
- CAVID
- Otros con menor incidencia

Municipio de procedencia:

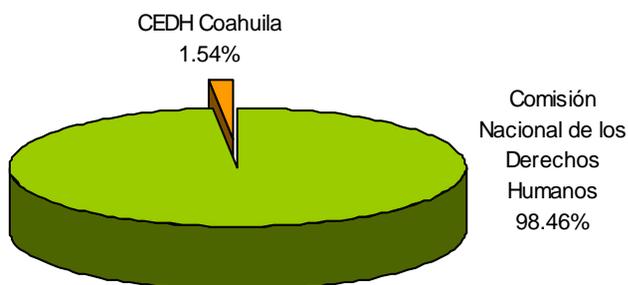
San Luis Potosí	224
Soledad de Graciano Sánchez	7
Mexquitic de Carmona	6
Tierra Nueva	3
Villa de Reyes	3
Moctezuma	2
Ahualulco	1
Rioverde	1
Santa María del Río	1
Villa de Arista	1
Villa de Arriaga	1
Villa de Pozos	1
Total	251



Quejas concluidas según el artículo 33¹ de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y 19² de su Reglamento

Comisión Nacional de los Derechos Humanos	64
CEDH Coahuila	1
Total	65

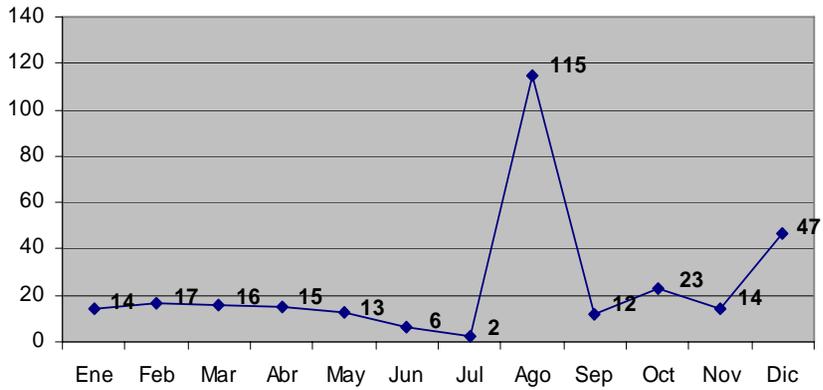
Porcentaje de quejas concluidas según el artículo 33 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y 19 de su Reglamento



¹ **ARTICULO 33.-** Cuando la queja o denuncia sea inadmisibles por ser manifiestamente improcedente o infundada, se rechazará de inmediato. Por otra parte, cuando evidentemente se advierta que el asunto no es de la competencia de la Comisión se evitará su conocimiento y se proporcionará la orientación necesaria al interesado, a fin de que con la certidumbre debida se acuda ante la autoridad o servidor público a quien compete conocer o resolver el asunto.

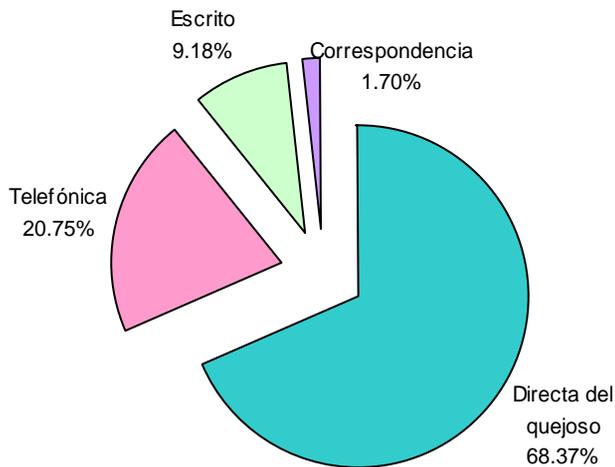
² **ARTICULO 19.-** Cuando el Organismo reciba una queja o denuncia cuyo conocimiento y resolución sea de la competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o de cualquiera otra autoridad federal o estatal, enviará al interesado el correspondiente acuse de recibo y, sin admitir la instancia, la turnará al Organismo o autoridad competente, notificando de ello al promovente, a fin de que éste le dé el seguimiento que corresponda.

Gestiones



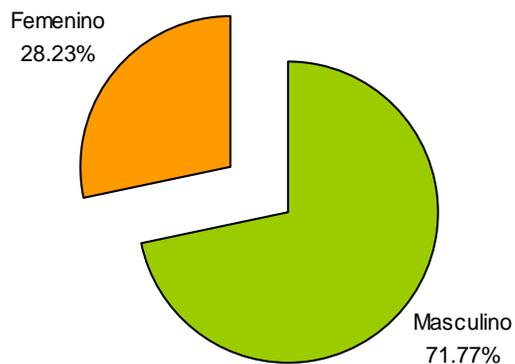
Medio de recepción:

Directa del petionario	201
Telefónica	61
Escrito	27
Correspondencia	5
Total	294



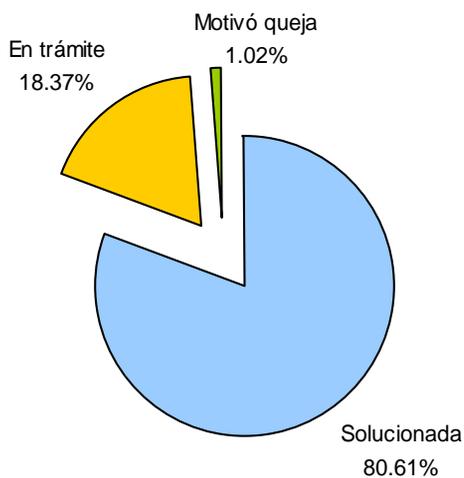
Sexo:

Masculino	211
Femenino	83
Total	294



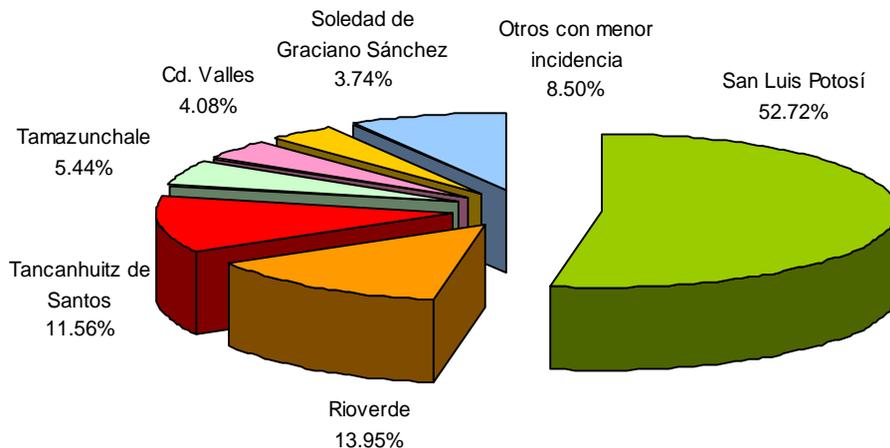
Estado en que se encuentra la gestión al 31 de diciembre de 2005:

Solucionada	237
En trámite	54
Motivó expediente de queja	3
Total	294

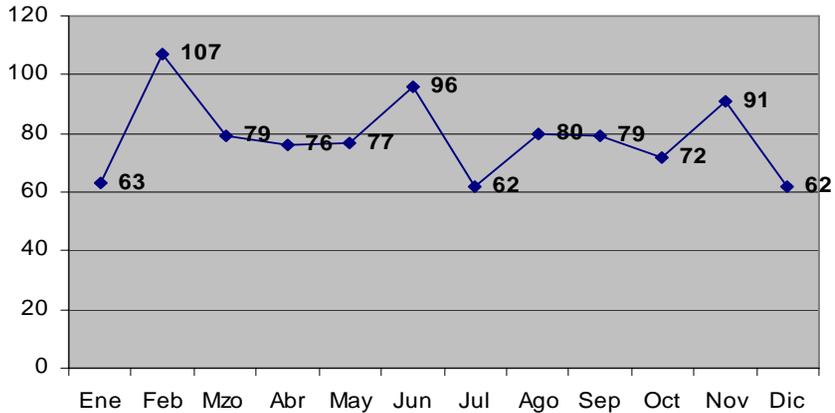


Municipio de procedencia:

San Luis Potosí	155
Rioverde	41
Tancanhuitz de Santos	34
Tamazunchale	16
Cd. Valles	12
Soledad de Graciano Sánchez	11
Cerritos	3
Salinas	3
Cd. del Maíz	2
El Naranjo	2
Santa María del Río	2
Tamasopo	2
Tierra Nueva	2
Aquismón	1
Axtla de Terrazas	1
Mexquitic de Carmona	1
Moctezuma	1
Municipio de otro Estado	1
Tampacán	1
Villa de Reyes	1
Villa Hidalgo	1
Villa Juárez	1
Total	294



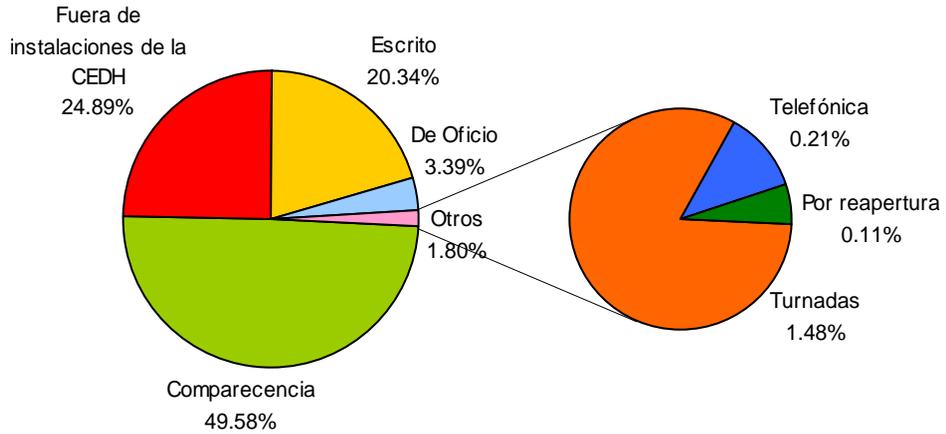
Quejas calificadas como presunta violación a los derechos humanos y se realizó la integración de expediente.



Medio de recepción:

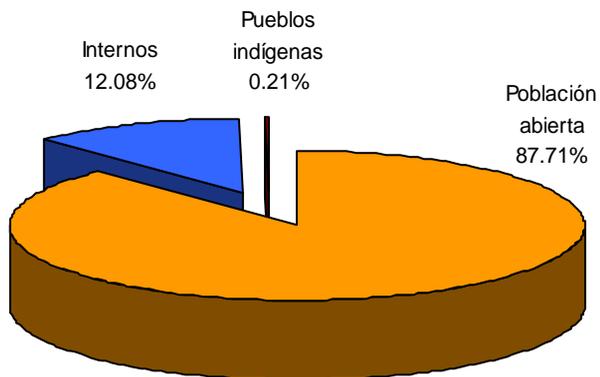
Por comparecencia.	468
Directa del quejoso, fuera de las instalaciones de la CEDH.	235
Escrito presentado personalmente en la CEDH.	192
De oficio.	32
Turnada de otras Comisiones.	14
Vía telefónica.	2
Por reapertura.	1
Total	944

Porcentaje por medio de recepción:



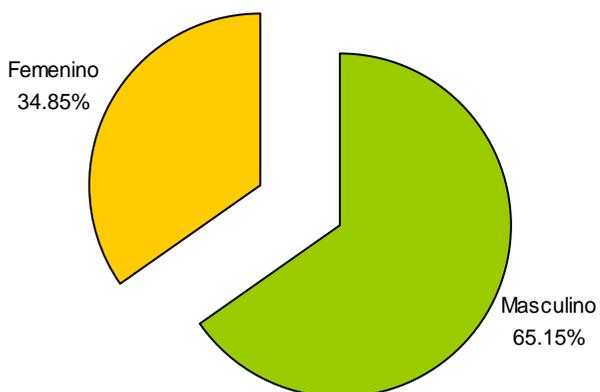
Grupo al que pertenecen:

Población abierta	828
Internos	114
Pueblos indígenas	2
Total	944



Sexo:

Masculino	615
Femenino	329
Total	944

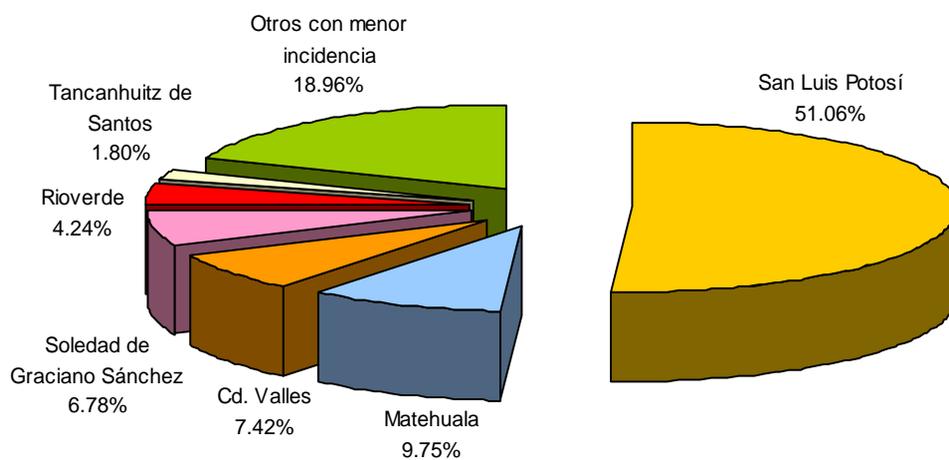


Municipio de procedencia del quejoso:

San Luis Potosí	482
Matehuala	92
Cd. Valles	70
Soledad de Graciano Sánchez	64
Rioverde	40
Tancanhuitz de Santos	17
Villa de Reyes	14
Santa María del Río	14
Tamazunchale	13
Salinas	9
Xilitla	8
Cd. del Maíz	8
Mexquitic	7

Ebano	7
Aquismón	6
Cerritos	5
Tanlajás	5
Guadalcázar	4
Cedral	4
Tamuín	4
Villa de Guadalupe	4
Municipio de otro estado	4
Tamasopo	4
Villa de Zaragoza	4
Matlapa	3
Ahualulco	3
Rayón	3
Villa de Arista	3
Villa Hidalgo	3
Real de Catorce	3
Charcas	2
Tanquián de Escobedo	2
Villa de Arriaga	2
Vanegas	2
San Martín Chalchicuautla	2
Armadillo de los Infante	2
Santa Catarina	2
Venado	2
Villa de la Paz	2
Cárdenas	2
El Naranjo	2
Moctezuma	2
San Antonio	2
Huehuetlán	1
Coxcatlán	1
Alaquines	1
Axtla de Terrazas	1
Tampacán	1
Villa Juárez	1
Cd. Fernández	1
San Vicente Tancuayalab	1

Cerro de San Pedro	1
San Ciro de Acosta	1
Villa de Ramos	1
Total	944



Nota: Otros con menor incidencia corresponden a los municipios desde Villa de Reyes hasta Villa de Ramos.

Motivos de queja calificados como probable violación a los derechos humanos

Detención arbitraria	234
Lesiones	170
Ejercicio indebido de la función pública	89
Irregularidades en Centros Penitenciarios	82
Prestación indebida del servicio público	66
Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	60
Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	57
Amenazas	54
Falta de fundamentación o motivación legal	51
Empleo arbitrario de la fuerza pública	46
Robo	42
Dilación en la procuración de justicia	42
Falsa acusación	40
Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación	36
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	35
Irregular integración de averiguación previa	32
Tortura	28
Negativa de derecho de petición	25
Negativa de atención médica a reclusos	24
Ataque a la propiedad privada	19
Extorsión	17
Denegación de justicia	14
Abuso de controles oficiales	12
Allanamiento de morada	12
*No fue posible determinar el tipo de violación	11
Negativa de asistencia a víctimas de delito	10
Malas condiciones de vida	9

Motivos de queja calificados como probable violación a los derechos humanos (continuación)

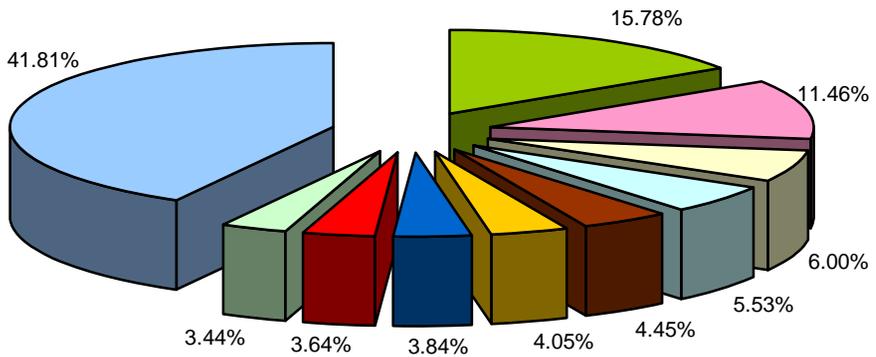
Irregularidades en el traslado penitenciario	9
Falta de mejores condiciones de separos de la policía preventiva municipal	8
Intimidación	8
Negativa de visita familiar a internos	8
Retención ilegal	7
Imposición de castigo indebido a reclusos o internos	7
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	7
Exigencia sin fundamentación	7
Discriminación	7
Violación al derecho a la libertad de tránsito y residencia	6
Violación al derecho a la libertad de expresión	6
Daño ecológico	5
Incomunicación	5
Tráfico de influencias	5
Negligencia médica	5
Aseguramiento indebido de bienes	5
Cobro indebido de multa	5
Negativa de atención médica	5
Violación al derecho a disfrutar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	5
Cohecho	5
Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de agua	4
Cobro indebido a reclusos o internos	3
No aceptación de denuncia por maltrato presentado por mujeres	3
Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud	3

Motivos de queja calificados como presunta violación a los derechos humanos (continuación)

Negativa de Audiencia	2
Violación al derecho al trabajo	2
Cobro indebido de contribuciones e impuesto	2
Despojo	2
Inejecución de resolución, sentencia o laudo	2
Inejecución de orden de aprehensión	2
Abuso sexual	2
Violación a los derechos de los indígenas	1
Contracepción forzada	1
Negativa de visita conyugal a internos	1
Negativa de expedición de licencias o permisos	1
Negativa de preliberación	1
Violación al derecho a la libertad de reunión y asociación	1
Insuficiente protección de personas	1
Violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	1
Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	1
Ejercicio ilegal del cargo	1
Violación al derecho a contar con un recurso efectivo	1
Violación	1
Homicidio	1
Total	1483

Nota: Un expediente de queja puede presentar dos o más hechos violatorios.

Porcentaje de los principales motivos de queja calificados como
presunta violación a los derechos humanos



- Detención arbitraria
- Lesiones
- Ejercicio indebido de la función pública
- Irregularidades en Centros Penitenciarios
- Prestación indebida del servicio público
- Violación al derecho a la igualdad y al trato digno
- Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad
- Amenazas
- Falta de fundamentación o motivación legal
- Otras con menor incidencia

**Autoridades señaladas como probables responsables de hechos
violatorios**

GOBERNADOR DEL ESTADO	11
DIRECCION DE GOBERNACION	1
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	217
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL EDO.	233
Policía Ministerial del Estado	124
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	6
Subprocuradores Adscritos a la PGJE	3
Dirección de Servicios Periciales de la PGJE	1
Agencias del Ministerio Público	99
Agente del Ministerio Público adscrito a Averiguaciones Previas	5
Agente del Ministerio Público Adscrito a la 5a. Sala del supremo Tribunal de Justicia en el Estado	1
Agente del Ministerio Público Adscrito a la Procuraduría General de Justicia	3
Agente del Ministerio Público Especializado en Delitos Sexuales y Violencia Familiar	3
Agente del Ministerio Público Adscrito a PRODEM	7
Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subdirección de Tránsito	3
Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado 1° del Ramo Penal	1
Agente del Ministerio Público de Aquismón	1
Agente del Ministerio Público de Cárdenas	2
Agente del Ministerio Público de Cd. del Maíz	3
Agente del Ministerio Público de Cd. Valles	3
Agente del Ministerio Público de Cedral	4
Agente del Ministerio Público de Ebano	2
Agente del Ministerio Público de Matehuala	10
Agente del Ministerio Público de Mexquitic de Carmona	2
Agente del Ministerio Público de Rioverde	3
Agente del Ministerio Público de San Martín Chalchicuautla	1
Agente del Ministerio Público de Santa Catarina	2

Agente del Ministerio Público de Santa María del Río	2
Agente del Ministerio Público de Soledad de Graciano Sánchez	2
Agente del Ministerio Público de Tamasopo	2
Agente del Ministerio Público de Tamazunchale	2
Agente del Ministerio Público de Tanlajás	2
Agente del Ministerio Público de Villa de Ramos	1
Agente del Ministerio Público de Xilitla	5
Agente del Ministerio Público del Modulo Abastos de San Luis Potosí	2
Agente del Ministerio Público del Modulo Morales Saucito de San Luis Potosí	1
Agente del Ministerio Público del Módulo de Simón Díaz	1
Agente del Ministerio Público Especializado en Asuntos Graves y de alto Impacto	2
Agente del Ministerio Público Mesa 1	3
Agente del Ministerio Público Mesa 2	3
Agente del Ministerio Público Mesa 3	5
Agente del Ministerio Público Mesa 5	3
Agente del Ministerio Público Mesa 6	2
Agente del Ministerio Público Mesa 11	1
Escribiente de la Agencia del Ministerio Público Mesa 12	1
Agente del Ministerio Público Mesa 13	2
Agente del Ministerio Público Adscrito a la 5a Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado	1

DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO 158

Dirección de Prevención y Readaptación Social	6
Director General del CEPRERESO No. 1	9
Subdirector de Seguridad y Custodia del CEPRERESO No. 1	49
Subdirección Médica del CEPRERESO No. 1	18
Subdirección Técnica del CEPRERESO No. 1	8
Rectora del Área Femenil del CEPRERESO No.1	2
Módulo de Rehabilitación y Prevención del CEPRERESO No. 1	1
Subdirección Jurídica del CEPRERESO No.1	1
Subdirección de Seguridad y Custodia del CERESO de Rioverde	8
Dirección General del CERESO de Rioverde	8

Subdirección Médica del CERESO de Rioverde	1
Subdirección Médica del CERESO de Matehuala	1
Subdirección de Seguridad y Custodia del CERESO de Matehuala	1
Dirección General de Prevención del CERESO de Matehuala	3
CEREDI de Matehuala	1
Subdirección Médica del CERESO de Tancanhuitz de Santos	5
Director General del CERESO de Tancanhuitz	6
Subdirector de Seguridad y Custodia del CERESO de Tancanhuitz de Santos	3
Subdirección Técnica del CERESO de Tancanhuitz de Santos	1
Dirección General de Prevención del CEREDI de Cd. Valles	14
Subdirección Médica del CEREDI de Cd. Valles	1
Dirección General del CEREDI de Cárdenas	2
Alcaide del CEREDI de Cárdenas	1
Alcaide del CEREDI de Cerritos	1
Dirección General de Prevención del CEREDI de Venado	1
Dirección General de Prevención del CEREDI de Salinas	1
Dirección General de Seguridad y Custodia del CEREDI de Tamazunchale	1
Consejo Tutelar para Menores	4
AHUALULCO	3
Policía Municipal de Ahualulco	3
ALAQUINES	1
Sistema Desarrollo Integral de La Familia	1
AQUISMON	5
Presidente Municipal de Aquismón	3
Policía Municipal de Aquismón	2
ARMADILLO DE LOS INFANTE	2
Presidente Municipal de Armadillo de los Infante	1
Policía Municipal de Armadillo de los Infante	1
CARDENAS	1

Ayuntamiento de Cárdenas	1
CD. DEL MAIZ	4
Presidente Municipal de Cd. del Maíz	1
Policía Municipal de Cd. del Maíz	3
CD. VALLES	7
Sistema Desarrollo Integral de La Familia	1
Policía Municipal de Cd. Valles	3
Tránsito Municipal de Cd. Valles	3
CEDRAL	2
Policía Municipal de Cedral	2
CERRITOS	1
Síndico Municipal de Cerritos	1
EBANO	3
Ayuntamiento de Ebano	1
Presidente Municipal de Ebano	2
EL NARANJO	1
Presidente Municipal de El Naranjo	1
GUADALCAZAR	1
Síndico Municipal de Guadalcázar	1
MATEHUALA	26
Ayuntamiento de Matehuala	2
Presidente Municipal de Matehuala	4
Policía Municipal de Matehuala	20
MATLAPA	2
Presidente Municipal de Matlapa	2
MEXQUITIC DE CARMONA	1
Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona	1
MOCTEZUMA	3
Síndico Municipal de Moctezuma	1
Sistema Desarrollo Integral de la Familia	1
Policía Municipal de Moctezuma	1

REAL DE CATORCE	1
Policía Municipal de Real de Catorce	1
RIOVERDE	10
Ayuntamiento de Rioverde	4
Presidente Municipal de Rioverde	4
Tránsito Municipal de Rioverde	1
Juez Calificador	1
SALINAS	6
Síndico Municipal de Salinas	2
Policía Municipal de Salinas	3
Tránsito Municipal de Salinas	1
SAN ANTONIO	1
Sistema Desarrollo Integral de la Familia	1
SAN LUIS POTOSI	107
Ayuntamiento de San Luis Potosí	26
Presidente Municipal de San Luis Potosí	7
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de San Luis Potosí	1
Delegado Municipal de Villa de Pozos	6
Policía Municipal de San Luis Potosí	48
Tránsito Municipal de San Luis Potosí	15
Juez Calificador	3
Policía Municipal de Villa de Pozos	1
SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	2
Policía Municipal de San Martín Chalchicautla	2
SAN VICENTE TANCUAYALAB	1
Policía Municipal de San Vicente Tancuayalab	1
SANTA MARIA DEL RIO	11
Ayuntamiento de Santa María del Río	2
Presidente Municipal de Santa María del Río	2
Síndico Municipal de Santa María del Río	3
Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Santa María del Río	1
Sistema Desarrollo Integral de la Familia	1
Policía Municipal de Santa María del Río	2

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	34
Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez	3
Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez	2
Sistema Desarrollo Integral de la Familia	2
Policía Municipal de Soledad de Graciano Sánchez	18
Tránsito Municipal de Soledad de Graciano Sánchez	8
Juez Calificador	1
TAMASOPO	1
Presidente Municipal de Tamasopo	1
TAMAZUNCHALE	4
Ayuntamiento de Tamazunchale	2
Síndico Municipal de Tamazunchale	2
TAMUIN	3
Policía Municipal de Tamuín	3
TANCANHUITZ DE SANTOS	2
Presidente Municipal de Tancanhuitz de Santos	2
TANLAJAS	1
Policía Municipal de Tanlajás	1
VANEGAS	1
Sistema Desarrollo Integral de La Familia	1
VILLA DE ARISTA	4
Presidente Municipal de Villa de Arista	2
Policía Municipal de Villa de Arista	2
VILLA DE REYES	11
Ayuntamiento de Villa de Reyes	2
Presidente Municipal de Villa de Reyes	2
Síndico Municipal de Villa de Reyes	1
Policía Municipal de Villa de Reyes	6
VILLA DE ZARAGOZA	2
Policía Municipal de Villa de Zaragoza	2
XILITLA	1
Policía Municipal de Xilitla	1

SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO	57
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR	19
DIRECCION DE LA DEFENSORIA DE OFICIO	18
SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A GOBIERNO DEL ESTADO	2
SECRETARIA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO	16
Secretaría de Salud de Gobierno del Estado	9
Hospital Materno Infantil	1
Hospital Regional de Cd. Valles	1
Hospital Regional de Rioverde	1
Centro de Salud "Juan H. Sánchez"	1
Clínica Psiquiátrica "Dr. Everardo Neuman"	3
CENTRO DE ATENCION CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVIF)	2
SE DESCONOCE AUTORIDAD RESPONSABLE	5
INTERAPAS	4
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	4
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	15
Juez Mixto de primera instancia de Tancanhuitz	2
Juez Mixto de primera instancia de Cd. Valles	1
Juez Mixto de primera instancia de Salinas	1
Juez Menor de Aquismón	3
Juzgado 1º del Ramo Penal	2
Juzgado 5º del Ramo Penal	1
Juzgado 6º del Ramo Penal	2
Juez Auxiliar de Real de Catorce	1
Juez Mixto de segunda instancia de Cd. Valles	1
Juzgado Menor de Cárdenas	1
INAPAM	2

JUNTA ESPECIAL No. 34 DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO FEDERAL	1
DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS (DGIT)	1
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DE GOBIERNO DEL ESTADO	1
SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y RECURSOS HIDRAULICOS	1
TRIBUNAL AGRARIO	1
DIRECCION DEL NOTARIADO	1
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	1
SECRETARIA DE ECOLOGIA ESTATAL	1
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1
Total	1041

Primera Visitación General



5^o Informe de Actividades

INTRODUCCION
EXPEDIENTES RECIBIDOS
Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS
MEDIDAS PRECAUTORIAS
CONCILIACIONES
RECOMENDACIONES
INFORMACION ESTADISTICA

1. Introducción.

Este ha sido un año muy productivo, tanto en el mejoramiento de los servicios que esta Visitaduría ofrece a los usuarios, como en la calidad en la emisión de los documentos y medidas precautorias propuestas a las autoridades.

La Primera Visitaduría General inició el 2005 con un total de 263 expedientes y a lo largo del año tramitó un total de 800, de los cuales se concluyeron 576, iniciando el año 2006 con 224 quejas en trámite.

El personal se vio beneficiado con la capacitación constante que permitió la adquisición de conocimientos y herramientas para aplicar cotidianamente los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Impulsados por la política institucional que ha marcado el Consejo y su Titular, la Primera Visitaduría ha tomado medidas para dar mayor rapidez a los trámites de los expedientes de queja y/o denuncia, con el fin de darlos por terminados en un período no mayor a cuatro meses, a partir de su recepción, cuando esto sea posible por la naturaleza del asunto.

Gracias al esfuerzo conjunto de los integrantes de esta Visitaduría, por primera vez iniciamos un nuevo año, el 2006, en el que se tramitarán solamente asuntos pendientes por quejas del año inmediatamente anterior; además de que estamos a punto de alcanzar el objetivo trazado al inicio del nuevo período de gestión 2005 - 2009, consistente en tener expedientes con no más de cuatro meses de trámite, logros que nos motivan a continuar con este esfuerzo, pues nuestro único propósito es brindar siempre calidad en el servicio que se traduce en una eficaz protección y defensa de los derechos humanos.

Se ha dado mayor importancia al dictado de medidas precautorias tendientes a evitar la comisión de violaciones de muy difícil o imposible reparación. Destacan entre éstas las medidas solicitadas a las autoridades educativas para evitar la continuación de actos de maltrato hacia las y los educandos, mismas que han dado origen al inicio de procedimientos de investigación en contra de docentes que todavía no han entendido que el sentido de su labor debe ser totalmente compatible con el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de las personas a su cargo.

Una de las actividades que más distinguen son las Recomendaciones, que constituyen el documento más conocido de las Comisiones de Derechos Humanos. En este punto, el personal de la Primera Visitaduría proyectó el 76.74% del total de las Recomendaciones emitidas por la Presidencia a diversas autoridades durante el 2005.

El año se inició con un total de 263 expedientes en trámite y durante el transcurso del mismo se presentó la siguiente dinámica:

2. Expedientes Recibidos y Expedientes Concluidos.

	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS
Enero	24	43
Febrero	58	47
Marzo	45	26
Abril	52	72
Mayo	52	60
Junio	53	64
Julio	39	35
Agosto	39	27
Septiembre	44	39
Octubre	49	52
Noviembre	47	51
Diciembre	35	60
Total	537	576

3. Medidas Precautorias.

Durante 2005, como parte de una política institucional y con el ánimo de brindar una oportuna defensa de los derechos humanos a los agraviados, anticipándonos a que la violación a sus prerrogativas se consumara de un modo irreparable, se dictaron veintidós medidas precautorias dirigidas a las autoridades que a continuación se enuncian, la mayoría con resultados positivos:

DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO	Q-897/2004 Q-597/2005 Q-766/2005	Enero 17 Agosto 15 Octubre 31
DIRECTOR DE COMERCIO DE VILLA DE POZOS	Q-531/2005	Septiembre 05
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	Q-051/2005	Febrero 15
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE	Q-274/2005 Q-762/2005	Abril 15 Octubre 24
SUBPROCURADOR GRAL. DE JUSTICIA ZONA MEDIA	Q-420/2005	Junio 14
DIRECTOR DE LA ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA	Q-490/2005 Q-840/2005	Junio 30 Noviembre 16
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	Q-383/2005 Q-742/2005	Mayo 25 Diciembre 09
ORGANISMO INTERMUNICIPAL, METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. (INTERAPAS)	Q-820/2005	Diciembre 19
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Q-935/2005	Diciembre 30
SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO	Q-1502005 Q-421/2005 Q-439/2005 Q-443/2005 Q-776/2005 Q-831/2005 Q-891/2005 Q-906/2005	Marzo 01 Junio 10 Junio 21 Junio 21 Octubre 27 Noviembre 17 Diciembre 09 Diciembre 15

4. Conciliaciones.

Además, en observancia del artículo 35 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se hizo contacto inmediato con las autoridades señaladas como responsables y se enviaron las propuestas de conciliación pertinentes, con el fin de solucionar las quejas planteadas por los peticionarios, de suerte que, por esta vía se logró conciliar con las siguientes autoridades:

DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.	Q-408/04	Mayo 13
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	Q-789/04	Agosto 4
DIRECTORA DE COMERCIO MUNICIPAL DE S.L.P.	Q-064/05	Noviembre 08
SECRETARIO PARTICULAR DEL GOBERNADOR	Q-807/05	Noviembre 13
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE S.L.P.	Q-805/05	Diciembre 05

5. Recomendaciones.

NUMERO: 01/2005.
CASO: COMUNEROS DE SAN JUAN DE GUADALUPE
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL
VIOLACIONES: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 02/2005
CASO: ALBERTO GOYENECHEA FERNANDEZ
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA

AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACIONES: DERECHO A LA LEGALIDAD, SEGURIDAD JURIDICA E INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL.
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 3/2005
CASO: PEDRO GARCIA GARCIA
PROYECTO: LIC. SERGIO ALREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
VIOLACIONES: DERECHO A LA LEGALIDAD, SEGURIDAD JURIDICA, IGUALDAD Y NEGATIVA DEL DERECHO DE PETICION
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

NUMERO: 5/2005
CASO: JUAN JOSE TORANZO FERNANDEZ
PROYECTO: LIC. VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ
AUTORIDAD: PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI
VIOLACIONES: DERECHO A UN DEBIDO PROCESO Y GARANTIA DE AUDIENCIA
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 07/2005
CASO: MIGUEL ANGEL GONZALEZ BERNAL
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACIONES: DERECHO A LA SEGURIDAD JURIDICA Y A LA PROCURACION DE JUSTICIA
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 08/2005
CASO: JOSE GUADALUPE MARTINEZ MORALES (MENOR)
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: SECRETARIO DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO

VIOLACION: DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE
PROTEJA SU INTEGRIDAD
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
PARCIAL

NUMERO: 09/2005
CASO: JOSE NICANOR ALVAREZ Y JUANA MARIA
SOTO
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACIÓN: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA POR
TORTURA
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
PARCIAL

NUMERO: 12/2005
CASO: PERIODICO LA JORNADA SAN LUIS
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO
VIOLACIONES: DERECHO A LA INFORMACION Y LIBERTAD DE
EXPRESION ESCRITA (PRENSA)
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
PARCIAL

NUMERO: 13/2005
CASO: MARIA GUILLERMINA IBARRA
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: SECRETARIO DE EDUCACION
VIOLACION: DERECHO DE LOS MENORES A QUE SE
PROTEJA SU INTEGRIDAD
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
PARCIAL

NUMERO: 14/2005
CASO: GABRIEL HUERTA MARTINEZ
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: CABILDO MUNICIPAL DE SAN CIRO DE
ACOSTA
VIOLACION: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 15/2005
CASO: MANUEL ALVARADO MARTINEZ
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
VIOLACIONES: DERECHO A LA LEGALIDAD Y AL TRATO DIGNO
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 16/2005
CASO: RAMON ACUÑA
PROYECTO: LIC. MARGARITA MARIA CASTILLO GONZALEZ
AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 17/2005
CASO: EMILIO ORTIZ "OPERATIVO ANTIALCOHOL
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: CABILDO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI
VIOLACIONES: DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 18/2005
CASO: MARIA DEL CARMEN JUAREZ DE BARBOSA
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACIONES: DERECHO A LA LEGALIDAD, SEGURIDAD JURIDICA Y LIBERTAD PERSONAL.
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

NUMERO: 19/2005
CASO: MARIA ELENA GONZALEZ R.
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL VILLA DE REYES

VIOLACION: DERECHOS DE LOS MENORES A QUE SE
PROTEJA SU INTEGRIDAD
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 20/2005
CASO: GUSTAVO BARRERA PORTALES
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACIONES: DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD
JURIDICA
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 21/2005
CASO: ANTONIA CRUZ CADENA
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: CABILDO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI
VIOLACIONES: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA Y A LA
LEGALIDAD
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 23/2005
CASO: JOSE JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACIONES: DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD
JURÍDICA

NUMERO: 24/2005
CASO: SEVERIANO VARA GAITAN
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
VIOLACIONES: DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD
JURIDICA
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 25/2005
CASO: MARIA DE LOURDES MOTA BARRAZA
PROYECTO: LIC. VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ
AUTORIDAD: CABILDO MUNICIPAL DE RIOVERDE
VIOLACION: DERECHO DE PETICION
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 28/2005
CASO: MINERA SAN XAVIER
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO
VIOLACIONES: DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y
ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO,
DERECHO A DISFRUTAR DEL PATRIMONIO
HISTORICO Y DERECHO A LA INFORMACION.
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
PARCIAL

NUMERO: 29/2005
CASO: OMAR AMINADAB VELAZQUEZ HERNANDEZ
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL
ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 30/2005
CASO: RICARDO GALAVIZ HERNANDEZ
PROYECTO: LIC. JORGE ANDRES LOPEZ ESPINOSA
AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL
VIOLACION: A LA DIGNIDAD Y AL DERECHO A LA
INTEGRIDAD FISICA
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 31/2005
CASO: JOSE ENRIQUE GONZALEZ RUIZ
PROYECTO: LIC. PETRA ZAPATA MARTINEZ
AUTORIDAD: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA LIBERTAD DE TRANSITO
ESTADO: ACEPTADA, CUYO CUMPLIMIENTO REVISTE
CARACTERISTICAS PECULIARES

NUMERO: 32/2005
CASO: ANGEL TORO RODRIGUEZ

PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
VIOLACIONES: DERECHO A LA LIBERTAD DE CIRCULACION Y A LA SEGURIDAD JURIDICA Y LEGALIDAD.
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 33/2005
CASO: JUAN EDUARDO GONZALEZ LONGORIA
PROYECTO: LIC. VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ
AUTORIDAD: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA VIDA
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 34/2005
CASO: EDGAR GARCIA RIOS
PROYECTO: LIC. VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ
AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA LIBERTAD
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 35/2005
CASO: FERNANDO LOREDO SANTANA
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACION: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA POR TORTURA
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

NUMERO: 36/2005
CASO: ALVARO ORTIZ VEGA
PROYECTO: LIC. SERGIO ALFREDO MONTOYA SIERRA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACION: DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL, A LA PROPIEDAD, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA.
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

NUMERO: 37/2005
CASO: MARIA JALOMO REBOLLOSO
PROYECTO: LIC. VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ
AUTORIDAD: DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 41/2005
CASO: VIRGINIA VAZQUEZ VARGAS
PROYECTO: LIC. VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ
AUTORIDAD: COORDINADOR DE LA DEFENSORIA SOCIAL Y DE OFICIO.
VIOLACION: DERECHO A UNA DEBIDA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE DEFENSA
ESTADO: ACEPTADA, CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

NUMERO: 42/2005
CASO: ALBERTO MONSIVAIS LOPEZ
PROYECTO: LIC. ALEJANDRO GARCIA ALVARADO
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
VIOLACION: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA POR TORTURA
ESTADO: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

Entre las Recomendaciones que son de destacarse, por su impacto social y por la temática que encierran en cuanto a violaciones a derechos humanos, se pueden señalar las siguientes:

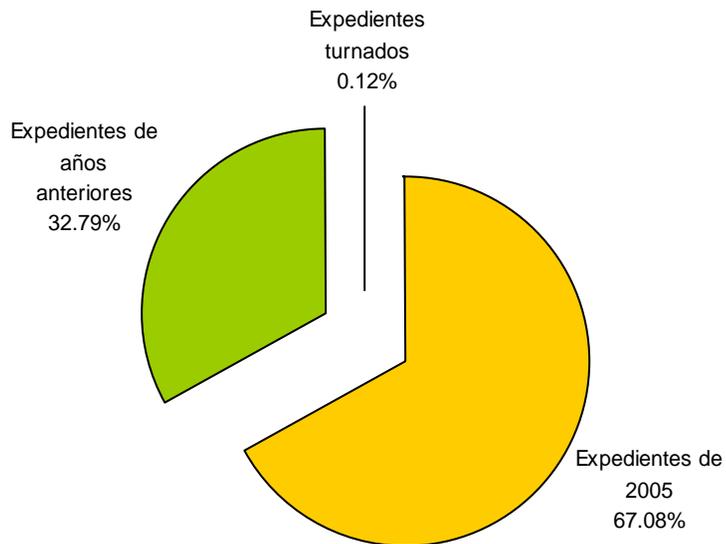
- La Recomendación 2/2005, que se dirigió al Procurador General de Justicia, respecto a las violaciones cometidas en contra de Alberto Goyenechea Fernández, a quien se le trajo desde la ciudad de México para arraigarlo en esta ciudad de San Luis Potosí. En esta Recomendación, la CEDH reiteró su postura en torno a la figura del arraigo, como una medida que vulnera los derechos humanos de la libertad personal y de legalidad y seguridad jurídica, esto encontró apoyo en criterios doctrinales y jurisprudenciales, sostenidos y ratificados con posterioridad por

el más alto Tribunal de la Nación. De las investigaciones realizadas se concluyó que la manera en que se ejecutó la orden de arraigo en contra del señor Goyenechea fue violatoria de sus derechos humanos, ya que la autoridad investigadora sorprendió la buena fe de la autoridad judicial, al hacerle creer que el agraviado se encontraba en los límites del Estado de San Luis Potosí, y lo cierto es que, indebida y excesivamente, al peticionario se le trajo desde el D.F. con el fin de arraigarlo en esta capital.

- También resulta relevante la Recomendación No.12/2005, que tuvo como motivo de emisión la violación al derecho a la información y libertad de expresión escrita (de prensa). La Visitaduría efectuó una investigación debido a la queja, iniciada de oficio, que versaba sobre la extraña desaparición del mercado local de los ejemplares del diario periodístico “La Jornada San Luis”, del día 18 de junio de 2004, que daban cuenta de un episodio en que se veían involucrados servidores públicos estatales en torno a negociaciones acerca de la operación de la empresa Minera San Xavier. De las investigaciones se concluyó que, efectivamente, se identificaron a servidores públicos del Gobierno del Estado como los que adquirieron los ejemplares del periódico, en las primeras horas del día 18 de junio de 2004 y, en consecuencia, con tal acción lograron dejar fuera de circulación los ejemplares del periódico mencionado y, con tal conducta, se vulneraron los derechos a la información y de libertad de expresión escrita, por lo cual se recomendó lo siguiente: El inicio de un procedimiento de investigación acerca de la responsabilidad de los servidores públicos involucrados; que se giraran instrucciones para que se respeten los derechos relativos al ejercicio de la libertad de expresión y se abstuvieran de acciones lesivas de esta garantía; hacer del conocimiento general a los servidores públicos estatales el contenido de la “Declaración de Chapultepec”.
- Digna de mención es la Recomendación 28/2005, que se proyectó con motivo de la denuncia que se hizo acerca del incumplimiento de algunas medidas decretadas por las autoridades estatales, relativas a las condiciones de operación del proyecto de la empresa Minera San Xavier. En esta Recomendación se proyectaron y aprobaron los siguientes puntos: Hacer pública la información con la que cuenta el Gobierno del Estado relativa al proceso para la instalación de la empresa minera, incluidos los estudios técnicos, riesgos y

Quejas recibidas

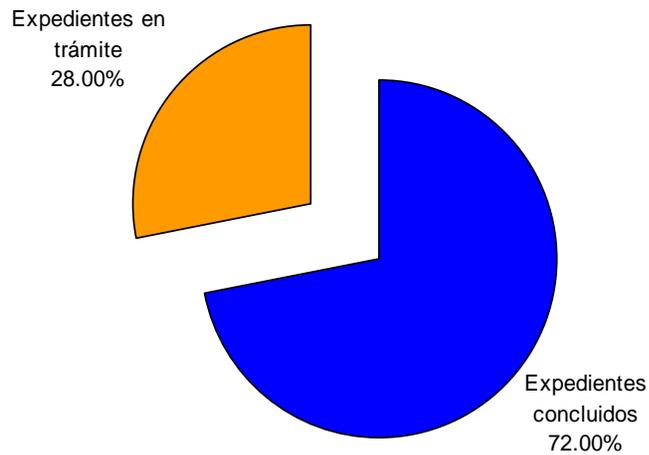
Expedientes de Queja turnados por la Dirección de Quejas y Orientación en 2005	538
Expedientes de Queja iniciados de años anteriores	263
Expedientes de Queja turnados a la Segunda Visitaduría General	(1)
Total de expedientes de Queja trabajados en 2005	800



Expedientes concluidos y en trámite

Quejas concluidas de 2005	313
Quejas concluidas de años anteriores	263
Total de quejas concluidas en el año	576
Quejas en trámite de 2005	224
Quejas en trámite de años anteriores	0
Total de quejas en trámite para 2006	224

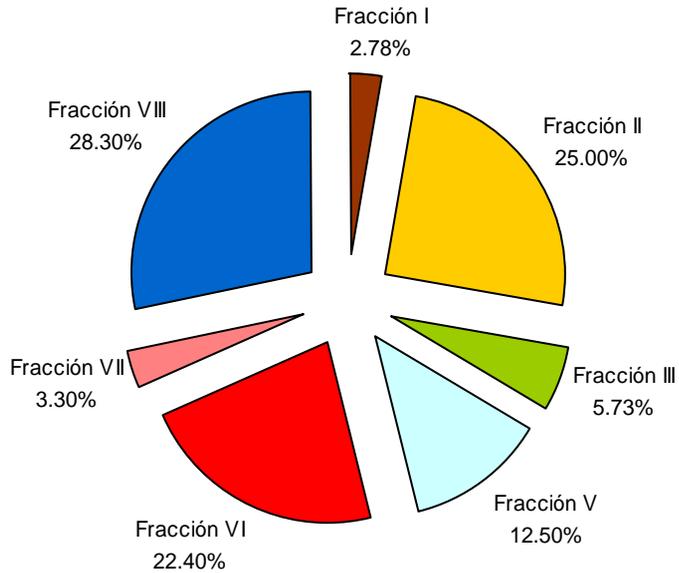
Expedientes concluidos y en trámite



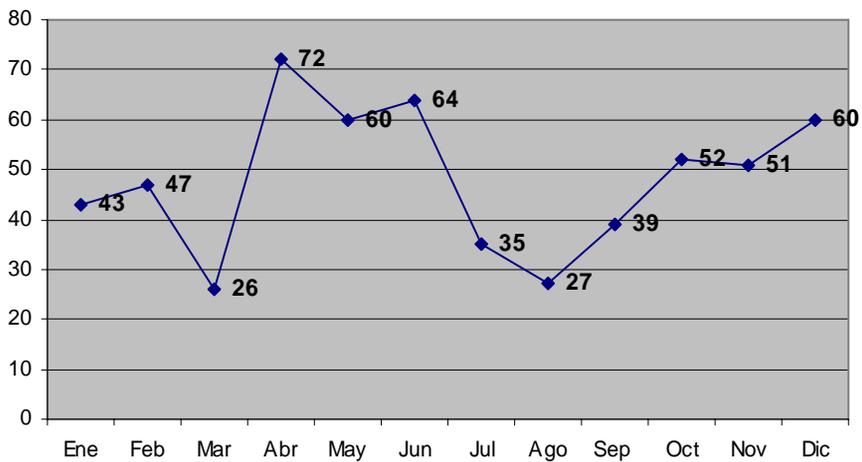
Expedientes concluidos por la Primera Visitaduría General según el artículo 114 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Fracción		Total
Fracción I	Por incompetencia de la CEDH para conocer de la queja planteada	16
Fracción II	Cuando por no tratarse de violaciones a derechos humanos se oriente jurídicamente al quejoso	144
Fracción III	Por haberse dictado la recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para el seguimiento de ésta.	33
Fracción V	Por desistimiento del quejoso	72
Fracción VI	Por falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento	129
Fracción VII	Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes.	19
Fracción VIII	Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	163
Total		576

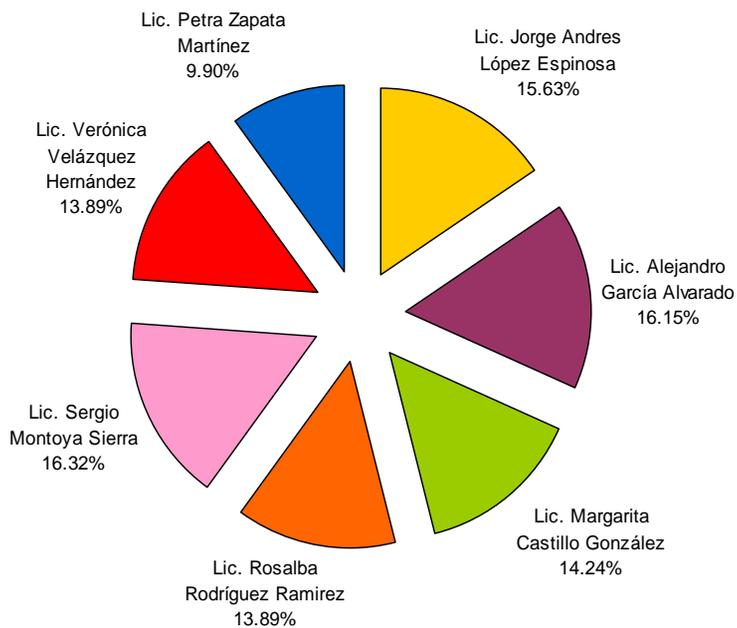
Porcentaje de expedientes concluidos:



Comportamiento mensual de expedientes concluidos



Porcentaje de expedientes concluidos por abogado:



Segunda Visitación General

Especializada en Asuntos Indígenas



5^o Informe de Actividades

INTRODUCCION
EXPEDIENTES RECIBIDOS Y
EXPEDIENTES CONCLUIDOS
MEDIDAS PRECAUTORIAS
CONCILIACIONES
RECOMENDACIONES
DATOS ESTADISTICOS

1. Introducción.

Durante 2005 el equipo de trabajo¹ de la 2ª Visitaduría General de Ciudad Valles dio inicio y trámite a 125 quejas (25% más que el año precedente), logrando abatir el rezago al cerrar el ejercicio anual con 33 expedientes, todos del año. Con ello, se logró en lo general que los asuntos fueran resueltos en un máximo de noventa días. Algunos, por su naturaleza, no pueden ser agotados en ese término, en tanto que se precisa de una integración mayor por parte de las autoridades involucradas, o porque debe elaborarse un proyecto de Recomendación que debe ser puesto a la consideración de la Presidenta de la Comisión.

Tres son los proyectos estratégicos que la 2ª Visitaduría propuso para el ejercicio de 2005: Veredas, Juego Limpio e Informe General. En el primer caso, el objetivo fue visitar una comunidad indígena al mes para dar a conocer la CEDH, así como para tratar los asuntos relacionados con los derechos humanos, por medio de charlas y exposiciones verbales. En el segundo, en colaboración con la Secretaría Técnica, se pretendió el acercamiento con los cuerpos de seguridad pública de los dos niveles, así como lograr el compromiso de las autoridades municipales, principalmente, para que al aceptar las propuestas de colaboración, acepten también la impartición de talleres para los elementos de las fuerzas públicas.

En el tercer caso, el objetivo del Informe General es que la población potosina esté enterada de las actividades que realiza la CEDH por conducto de la 2ª Visitaduría. En él se pretende un análisis del estado que guardan los derechos humanos en la región Huasteca, los asuntos más relevantes que han sido estudiados, las Recomendaciones emitidas, así como la respuesta de las autoridades a éstas y a las solicitudes que en general hace la Comisión. Asimismo, se informa a la población en general cuáles son las autoridades renuentes u omisas ante la Comisión y cuáles las que asumen prácticas compatibles con los derechos fundamentales. En 2004, se elaboró el informe especial “La Huasteca Potosina, una Perspectiva de Derechos Humanos.” En esta ocasión el informe se pretende que sea permanente, por lo que dejó de ser de emisión especial. La CEDH desea mantener constantemente informada a la población en general, a los medios de comunicación, a

¹ La integración y rendimiento del equipo de trabajo varió con el cambio del personal encargado de la integración de expedientes. Esto trajo como consecuencia el retraso en el cumplimiento de los proyectos estratégicos, o la disminución de sus alcances.

los centros de enseñanza, a la sociedad civil organizada y a las propias autoridades del seguimiento, vigilancia y defensa de los derechos humanos.

Con el objeto de abatir el rezago y ponderar las presuntas violaciones a derechos humanos, la Segunda Visitaduría General atendió y orientó a 650 personas, hasta el 15 de Diciembre de 2005. Dio curso a doce medidas precautorias, que en su totalidad fueron aceptadas y con ello se inhibió o evitó la violación a los derechos reclamados. También, realizó diez solicitudes de colaboración y dos propuestas de conciliación, como gestiones relevantes, derivadas de la investigación en expediente.

Las solicitudes de colaboración se enviaron cuando la Comisión llegó a la convicción de que los hechos planteados sí representaban violaciones a derechos humanos, pero podían ser resueltos mediante gestiones que, si son aceptadas ponen fin a la violación y si no son aceptadas, pueden devenir en una Recomendación. Si bien las Recomendaciones no son vinculantes, su valor moral es indiscutible por estar basadas en evidencia concreta. En los casos de violaciones graves a derechos humanos no cabe la amigable composición.

2. Expedientes Recibidos y Expedientes Concluidos

	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS
Enero	14	14
Febrero	22	30
Marzo	11	14
Abril	8	10
Mayo	6	7
Junio	19	12
Julio	8	5
Agosto	7	9
Septiembre	9	8
Octubre	5	11
Noviembre	12	13
Diciembre	6	10
Total	127	143

3. Medidas Precautorias.

SUBPROCURADOR ZONA HUASTECA NORTE	2VQ-088/2005 2VQ-137/2005 2VQ-665/2005 2VQ-855/2005
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE VALLES	2VQ-040/2005
SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	2VQ-196/2005
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA EN ZONA HUASTECA NORTE	2VQ-226/2005
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE TANLAJAS	2VQ-162/2005
AUTORIDADES ESCOLARES DE LA PRIMARIA OFICIAL LEONA VICARIO	2VQ-497/2005
DIRECTOR DEL CEREDI EN CIUDAD VALLES	2VQ-SN 2VQ-879/2005

- **Expediente CEDH/2VQ/088/2005**, dirigidas al Subprocurador Zona Huasteca Norte, por una presunta desaparición forzada de persona. Como consecuencia de las medidas precautorias, la persona fue localizada por las autoridades.
- **Expediente CEDH/2VQ/040/2005**, dirigidas al director del Hospital General de Valles, por la indebida imposición de un DIU a una parturienta, en el momento de su trabajo de parto; Las medidas precautorias tuvieron el efecto deseado, pues se garantizó el acceso al servicio de salud y además, este caso derivó en la Recomendación 26/05.
- **Expediente CEDH/2VQ/137/2005**, dirigidas al Subprocurador Zona Huasteca Norte por el acoso policial al que fue sometida una persona. La situación se normalizó gracias a la intervención de la Comisión.
- **Expediente CEDH/2VQ/196/2005**, dirigidas al Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado, por las agresiones

físicas sufridas por varios alumnos de una escuela pública en Tanlajás. Con las medidas precautorias se logró detener las violaciones a los derechos de los niños y sujetar a procedimiento administrativo al mentor, quien posteriormente fue removido.

- **Expediente CEDH/2VQ/226/2005**, dirigidas al comandante de Seguridad Pública en Zona Huasteca Norte, a raíz de una detención arbitraria, acompañada de una falsa acusación en contra de un habitante de Ciudad Valles. Este expediente derivó en la Recomendación 40/2005.
- **Expediente CEDH/2VQ/162/2005**, dirigidas a la agente del Ministerio Público de Tanlajás, ante el suicidio de Juan Francisco Santiago Félix, con el objeto de asegurar la custodia de los medios de prueba. Este expediente derivó en la Recomendación 38/05.
- **Expediente CEDH/2VQ/497/2005**, dirigidas a las autoridades escolares de la Primaria Oficial Leona Vicario, en Ciudad Valles, por el condicionamiento del servicio público educativo, contra el pago de cuotas, sin motivo ni fundamento constitucional. Con estas medidas se inhibió la conducta irregular y se procuró que los padres de familia estuvieran informados de sus derechos.
- **Medidas precautorias sin expediente, tres**, dirigidas al director del CEREDI en Ciudad Valles ante la obstaculización de las labores al personal de la Comisión, además de actos en contra de tres internos. Con estas medidas se evitó mayores actos de molestia y el conflicto terminó con la renuncia de dicho funcionario, sobre quien pesaban fuertes acusaciones de corrupción al interior de la cárcel.
- **Expediente CEDH/2VQ/665/2005**, dirigidas al Subprocurador Zona Huasteca Norte a raíz de la detención de dos personas en Aquismón, por allanamiento de domicilio, cateo inconstitucional y detención arbitraria, sin orden de aprehensión. Estas medidas procuraron y lograron que los familiares pudieran salir de sus domicilios, sin el temor de ser detenidos;
- **Expediente CEDH/2VQ/855/2005**, dirigidas al Subprocurador Zona Huasteca Norte, por actos atribuibles al agente del Ministerio Público en Xilitla, tras una indebida integración de averiguación previa. Con motivo de la integración de éste y cinco

expedientes más en contra del mismo servidor público, se logró su remoción.

- **Expediente CEDH/2VQ/879/2005**, dirigidas al Subprocurador Zona Huasteca Norte, por actos atribuibles al agente del Ministerio Público de Xilitla por una irregular integración en la averiguación previa. Gracias a esta y otras denuncias, fue destituido del cargo en abril de 2006.

4. Conciliaciones.

Expediente CEDH/2VQ/658/04. Caso de las hermanas Juana y María González Vidales, originarias de Coxcatlán y pertenecientes al Pueblo Náhuatl. Fueron acusadas de privación ilegal de la libertad y robo calificado, por una tía, sobre quien pesa la acusación de lenocinio y violación tumultuaria. La Comisión, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Defensoría Social y de Oficio, documentó que las acusadas no habían obrado con dolo específico y apoyó para que el proceso penal se llevara a cabo con las exigencias procesales propias de las personas que pertenecen a los Pueblos Indígenas. Aunque finalmente fueron condenadas a 2 años y tres meses de prisión, el seguimiento dado fue un apoyo moral que en buena medida contribuyó para procurar procesos penales más cercanos y sensibles a las necesidades de los Indígenas de la región.

Expediente CEDH/2VQ/295/05. Caso de Aristeo Saldaña Montero, quien fue acusado de haber dado muerte a José Luis Guevara Fuentes, un asistente a una fiesta en Tamapatz, del municipio de Aquismón, en septiembre de 2004. La Comisión pudo allegarse evidencia que acreditó que los agentes municipales dejaron en libertad a Reynaldo Santiago Guadalupe, quien probablemente cometió el homicidio, pues previamente éste había tenido un altercado con la novia de José Luis. Por lo anterior, la Comisión requirió a la administración municipal que se iniciara una investigación en contra del comandante municipal Demetrio Porras Gómez, así como a los agentes Lázaro Reynoso Amado, Juan Santiago Ramos, José Cipriano, Julio Hernández Rosalino, Adrián Benjamín Anastasio y José Briceño Silva, todos ellos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Aquismón, S.L.P. La solicitud fue aceptada y se requirió a la defensoría social para que hiciera valer la investigación de la Comisión como prueba documental ante el juzgado de la causa.

Expediente CEDH/2VQ/196/05. El niño William Alberto Lárraga Cruz denunció ante la Comisión maltratos físicos por parte del profesor Mario Lárraga Delgado, Director de la Escuela Primaria 20 de Noviembre de Tanlajás, S.L.P. La Comisión pudo confirmar la agresión, así como una conducta de violencia recurrente contra los alumnos de esa escuela. Por otra parte, dicho mentor también se desempeñaba como contralor interno del Municipio de Tanlajás y ya había sido señalado por la CEDH como el que había ordenado la detención arbitraria de dos servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, cuando éstos pretendían llevar a cabo un cobro fiscal. La Comisión solicitó a la SEGE que se instruyera el procedimiento administrativo correspondiente al profesor Lárraga, situación que fue aceptada.

Expediente CEDH/2VQ/498/05. La señora Marcelina Salinas Valdez se quejó en contra de José de Jesús Martínez Olguín, agente del Ministerio Público en Santa Catarina, S.L.P, quien le hizo un cobro indebido de \$700 para *ayudarle* a resolver su asunto, relacionado con un conflicto vecinal. La Comisión pudo documentar que este servidor público efectivamente hizo el cobro indebido, además de que fingió la integración de una averiguación previa y mantenía en la oficina a una persona que fungía como servidor público, usurpando funciones de la procuración de justicia. La PJGE aceptó la solicitud de colaboración de la Comisión e inició el procedimiento administrativo correspondiente, además de tomar medidas concretas para la prevención de estas prácticas.

Expediente CEDH/2VQ/196/05. La niña N fue violada por su padre, sin que la agente del Ministerio Público Concepción Campillo, adscrita a Tanlajás, integrara debidamente la averiguación previa. Entre varias irregularidades, está la de que la servidora pública no impidió que el padre de la menor siguiera en el mismo domicilio de la agredida. El agresor mantenía aterrada a la familia. Una vez terminada la investigación, la Comisión llegó a la conclusión de que la menor debía ser protegida por el Ministerio Público y que la servidora pública había incurrido en responsabilidad por omisión grave. Gracias a la solicitud de la Comisión, la agente del Ministerio Público está sujeta a investigación y finalmente fue consignada la indagatoria. Actualmente el agresor está preso y sujeto a proceso.

Gestiones sin expediente.

Usualmente el personal de la 2ª Visitaduría realiza múltiples gestiones sin integrar un expediente. Se trata generalmente de acciones de orientación o de asuntos que si bien implican una probable irregularidad, ésta puede solucionarse de inmediato. A continuación se enlistan los casos atendidos:

1. Odilón Hernández Martínez, detenido en Rioverde, S. L.P. Se atendió y orientó a sus familiares para que obtuviera su libertad bajo fianza.
2. Jacinto López Cruz, se duele de actos del Ministerio Público de Xilitla. Su petición fue resuelta con intermediación de la CEDH. Además, por ésta y otras irregularidades debidamente documentadas en expedientes, fue retirado del cargo dicho agente del Ministerio Público.
3. Profa. Mireya Cruz Hernández, por actos del agente del Ministerio Público de Tamazunchale. A raíz de las gestiones se determinó favorablemente la averiguación previa en la que ella era parte agraviada.
4. Mario Hernández Bautista manifiesta que estaba trabajando en Matehuala, se enfermó y lo internaron en el Hospital de Valles, pero no tiene recursos económicos para regresar a su tierra, Huejutla Hidalgo.
5. Guadalupe Pérez Peregrino, solicita ayuda para localizar a su hijo en Oklahoma, ya que le avisaron que fue detenido en aquel país, ella quiere saber por qué lo detuvieron, o saber si está bien.
6. Albino Nájera Calixto, refiere que se acaba de enterar que detuvieron a la persona que mató a su hijo hace 8 años, y desea retomar el asunto del homicidio. Con las gestiones de la Comisión se regularizó la situación que prevalecía en la averiguación previa.
7. Emeterio Hernández Cruz, fue detenido por intento de violación de su hija Sabina Hernández Bartola y trasladado al Ceprereso de Tamazunchale. Gracias a la intervención de la Comisión se logró la detención de esta persona, quien a su vez pidió que la Comisión verificara su situación jurídica.

5. Recomendaciones.

La Segunda Visitaduría elaboró ocho Recomendaciones sobre asuntos relevantes, en los que se vieron afectados los derechos fundamentales de un modo grave o recurrente.

NUMERO: 04/2005
CASO: JOSE GUADALUPE NIGOCHÉ ROSAS
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: ING. ALFREDO OLGUIN LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL NARANJO, S.L.P.
VIOLACION: DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA INTEGRIDAD FISICA
ESTADO: NO SE OBTUVO RESPUESTA.

NUMERO: 22/2005
CASO: WENDY MARLENE HERNANDEZ HERNANDEZ Y FRANCISCA VARGAS MALDONADO
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: PRESIDENTE MUNICIPAL DE COXCATLAN S.L.P.
VIOLACION: DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO-DISCRIMINACION.
ESTADO: ACEPTADA PARCIALMENTE

NUMERO: 26/2005, DERIVADA DEL EXPEDIENTE ACUMULADO CEDH/2VQ/232/2004
CASO: DIVERSOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO EN EL HOSPITAL GENERAL DE CD. VALLES
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA SALUD, A LA EDUCACION, AL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y A LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES
ESTADO: ACEPTADA EN SU TOTALIDAD, CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.

NUMERO: 27/2005
CASO: ISAI MORALES HERNANDEZ
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA
ESTADO: FUE ACEPTADA EN SU TOTALIDAD CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.

NUMERO: 39/2005
CASO: IGNACIO TREJO AMADOR
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE XILITLA, S.L.P.
VIOLACION: DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FISICA
ESTADO: NO ACEPTADA

NUMERO: 40/2005
CASO: ANGEL GARCIA TOVAR, VICTOR GERARDO YAÑEZ CASTILLO Y LUCIANO CASTILLO LUNA
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA Y A LA LEGALIDAD
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

NUMERO: 43/05
CASO: ABAD GUTIERREZ CALIXTO
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO
VIOLACION: DERECHO A LA LEGALIDAD, A LA VIDA Y A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ESTADO: NO ACEPTADA POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.
ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA PROCURADURIA.
ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS AUTORIDADES.

NUMERO: 38/2005,
CASO: JUAN CARLOS SANTIAGO FELIX
PROYECTO: LIC. JUAN LOPEZ VILLANUEVA
AUTORIDAD: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TANLAJAS, S.L.P.
VIOLACION: DERECHO A LA VIDA POR INEFICIENTE PRESTACION DE UN SERVICIO PÚBLICO
ESTADO: NO ACEPTADA

Todas las recomendaciones son igualmente importantes, sin embargo se destacan las que por su contenido debieran tener un mayor impacto social. Tal es el caso de las siguientes:

- Recomendación 26/2005, derivada del expediente acumulado CEDH/2VQ/232/2004. En este expediente confluyeron diversos asuntos relacionados con la prestación del servicio médico en el Hospital General de Ciudad Valles. En primer orden, está el caso de diversas madres de familia que denunciaron ante la CEDH que sus hijos habían sufrido la enfermedad de retinopatía del prematuro, de manera irreversible. A ese expediente fueron acumulados dos más relacionado con dos mujeres a quienes se les impuso el dispositivo intrauterino (DIU) sin su consentimiento, en ese mismo hospital, una vez que habían dado a luz.

Por la gravedad del asunto, la Comisión realizó una investigación por la que pudo determinar que el nosocomio, si bien no era responsable por el desarrollo de la enfermedad de los recién nacidos, sí había incurrido en omisiones de carácter preventivo, pues las peticionarias habían dado a luz a niños prematuros, señal de riesgo para el potencial desarrollo de la retinopatía. Por lo que hace a las mujeres que sufrieron la contracepción forzada, quedó probado que ellas no consintieron ese método anticoncepcional, por lo que se incurrió en violación a los derechos reproductivos de las mujeres, consagrado en el artículo

4° constitucional, relacionado con el consentimiento libre e informado para la concepción y espaciamiento de los hijos.

Por ello se dictaron siete puntos recomendatorios que fueron aceptados en su totalidad.

- La Recomendación 39/2005, derivada de la muerte de Ignacio Trejo Amador, el 27 de diciembre de 2004, a raíz de una detención realizada por agentes municipales el 22 de ese mes. Ignacio sufrió estallamiento de vísceras y presentaba una amplia gama de lesiones en su cuerpo. A pesar de que los agentes municipales negaron los hechos de manera reiterada (excepto uno de ellos que reconoció lo sucedido, pero de manera secreta, ante personal de la Comisión), gracias a la investigación realizada, se pudo concluir sin lugar a dudas que los agentes estuvieron involucrados en la detención, castigo e indebido traslado de Ignacio Trejo Amador, quien pudo escapar de sus captores para caminar casi 20 kilómetros, con lesiones mortales, hasta la casa de sus suegros en Ahuacatlán, municipio de Xilitla, en los linderos con el estado Querétaro.
- Recomendación 40/2005, por la práctica recurrente por parte de agentes de la Dirección de Seguridad Pública del Estado (DSPE) con sede en Ciudad Valles, de incurrir en tratos crueles inhumanos y degradantes, tortura en uno de los casos y falsa acusación en varios de los peticionarios, cuyos expedientes fueron acumulados con el objeto de analizar el fenómeno de manera global. También, la Comisión se pronunció sobre la práctica de exhibir a los detenidos a los medios de comunicación, sin el consentimiento de los afectados, en contravención al derecho a la honra y a la dignidad de las personas, consagrados en los artículos 8 y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Comisión pudo documentar irrefutablemente que en dos quejas presentadas los peticionarios fueron esposados al barandal de la escalera de las instalaciones de esa corporación policial, así como las constantes irregularidades con el mismo patrón de conducta por parte de un agente, en dos casos diferentes. Uno de los detenidos fue sometido a tortura por parte de un oficial de alto grado, en las oficinas de Ciudad Valles de

esa corporación y además se le imputó al detenido el robo de sus propias pertenencias, con la consecuente difamación en los medios de comunicación impresos, con la frase en la que se aludía la detención del *astuto ladrón*.

- Recomendación 43/2005, originada por la queja interpuesta por José Guadalupe Gutiérrez Esparza, padre de Abad Gutiérrez Calixto, muerto durante un operativo de prevención de delito, el 27 de diciembre de 2003 en la comunidad El Naranjito, del municipio de Tamasopo, S.L.P, por agentes de la Policía Ministerial de la PGJE. Después de una larga investigación se pudo probar una serie de anomalías en la integración de la averiguación previa, así como en el proceso penal radicado en el juzgado mixto de primera instancia de Cárdenas, S.L.P. En esta Recomendación la Comisión pide a las autoridades que integran el Consejo de Seguridad Pública que se pronuncien claramente sobre la base constitucional de los operativos denominados de prevención del delito. En sus informes dichas autoridades no pudieron probar la base constitucional, legal o reglamentaria de dichos operativos, que generalmente terminan en abusos de autoridad o en graves afrentas contra las personas, o aun en la muerte como aconteció con Abad Gutiérrez.

La Comisión se pronunció también a favor de que la PGJE base sus peritajes de necropsias en los protocolos internacionales en la materia, por los cuales la labor del patólogo o médico forense inicia desde el levantamiento del cuerpo. Todo lo anterior, porque de las constancias del expediente se advirtió una deficiente ejecución de la autopsia que impidió por ejemplo confirmar si Abad no disparó el arma que presuntamente traía, así como la mecánica de lesiones, que pudiera revirar la versión policial: que Abad inició la refriega y que los agentes al repelerla inevitablemente le quitaron la vida.

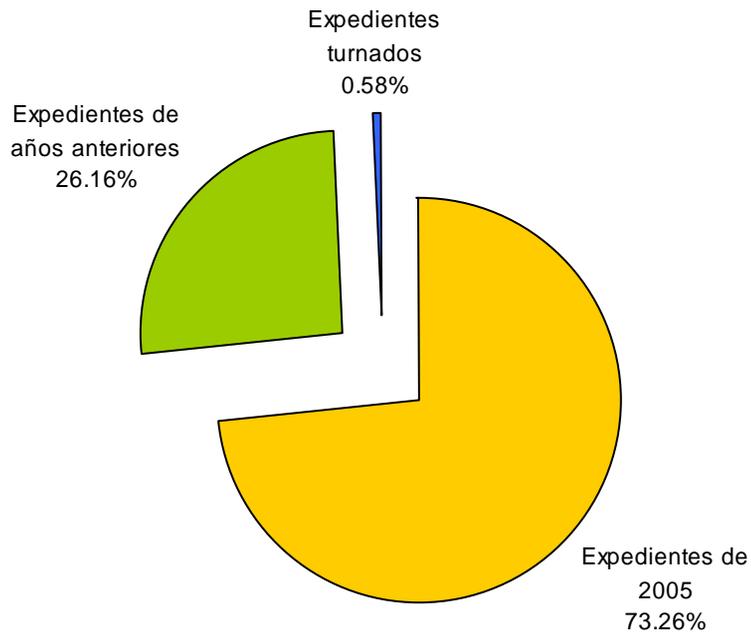
La Comisión también hizo observaciones para el personal actuante del juzgado que deliberó la causa penal, ya que el secretario encargado del despacho, por ministerio de ley, no acreditó tener la licenciatura en derecho, requisito indispensable para ejercer ese cargo. Notoriamente la integración del expediente tiene deficiencias tales como pasar por alto que uno de los dos disparos que recibió Abad fue propinado por otro agente de la Policía Ministerial, lo que contradice toda la versión

policial. Esta circunstancia fue detectada por la comisión durante la investigación realizada.

6. Información estadística.

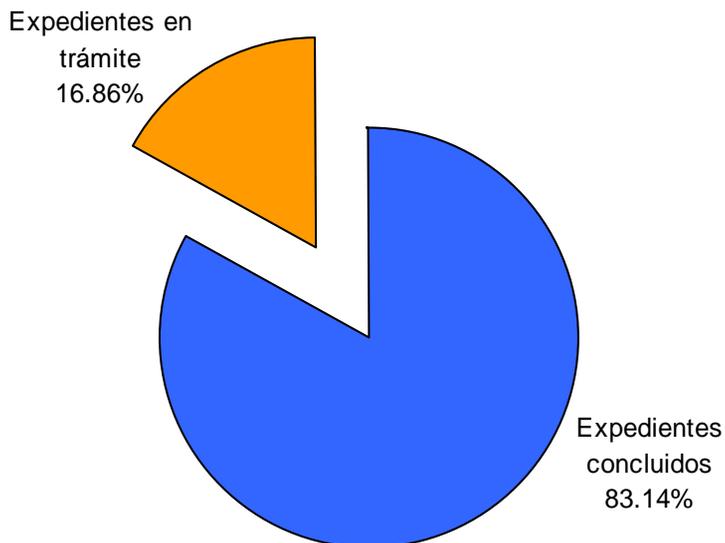
Quejas recibidas

Expedientes de Queja turnados por la Dirección de Quejas y Orientación en 2005	126
Expedientes de Queja iniciados de años anteriores	45
Expedientes de Queja turnados por la Primera Visitaduría General	1
Total de expedientes de Queja trabajados en 2005	172



Expedientes concluidos y en trámite

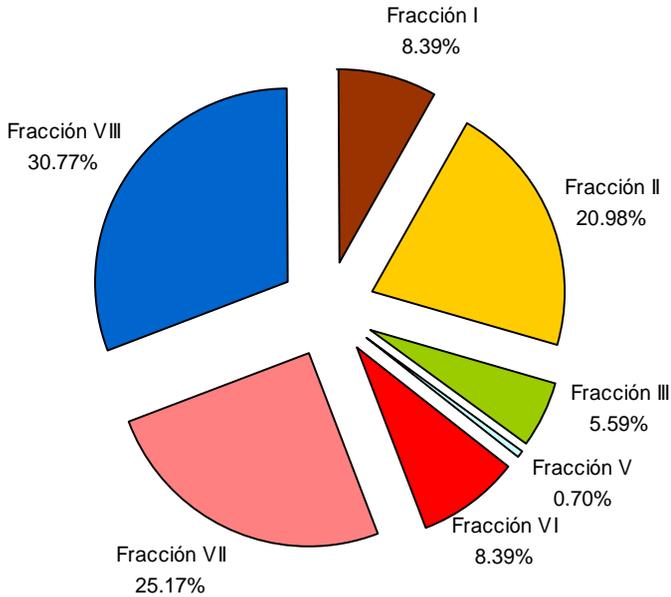
Quejas concluidas de 2005	101
Quejas concluidas de años anteriores	42
Total de concluidas en el año	143
Quejas en trámite de 2005	26
Quejas en trámite de años anteriores	3
Total de quejas en trámite para 2006	29



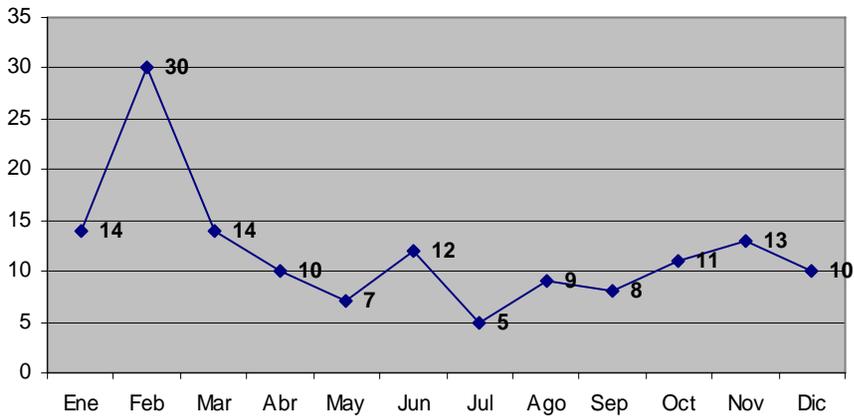
Expedientes concluidos por la Segunda Visitaduría General según el artículo 114 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Fracción		Total
Fracción I	Por incompetencia de la CEDH para conocer de la queja planteada	12
Fracción II	Quando por no tratarse de violaciones a derechos humanos se oriente jurídicamente al quejoso	30
Fracción III	Por haberse dictado la recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para el seguimiento de ésta.	8
Fracción V	Por desistimiento del quejoso	1
Fracción VI	Por falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento	12
Fracción VII	Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes.	36
Fracción VIII	Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	44
Total		143

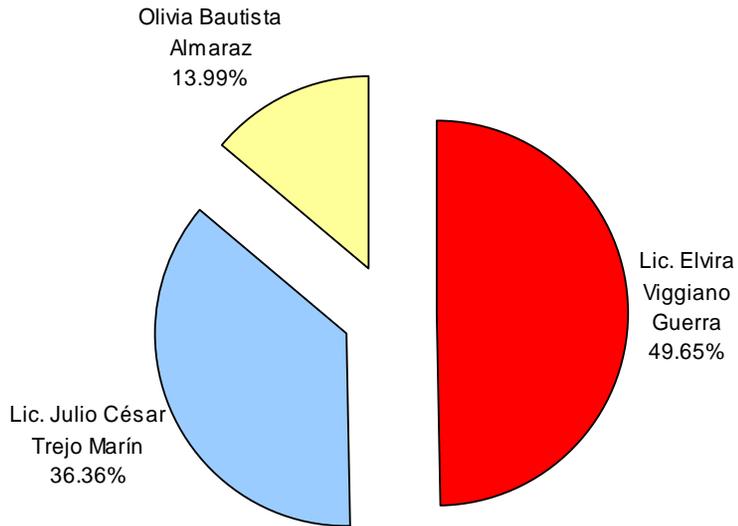
Porcentaje de expedientes concluidos:



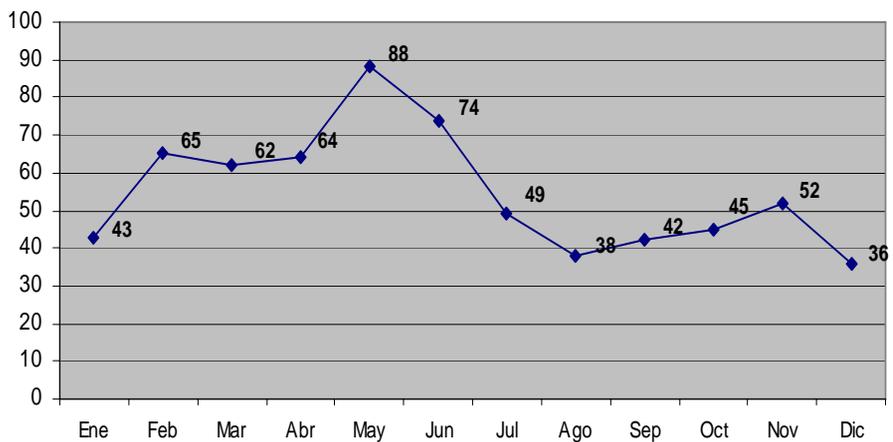
Comportamiento mensual de expedientes concluidos:



Porcentaje de expedientes concluidos por abogado:

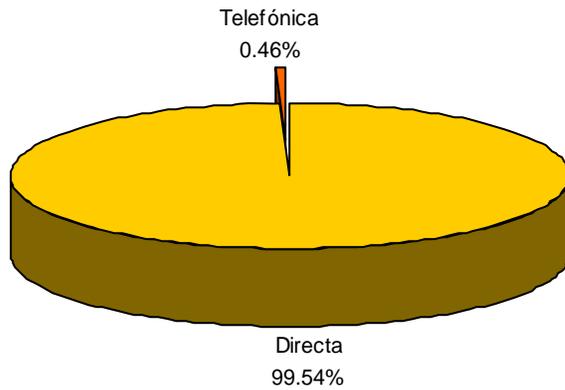


Asesorías proporcionadas en la Segunda Visitaduría General



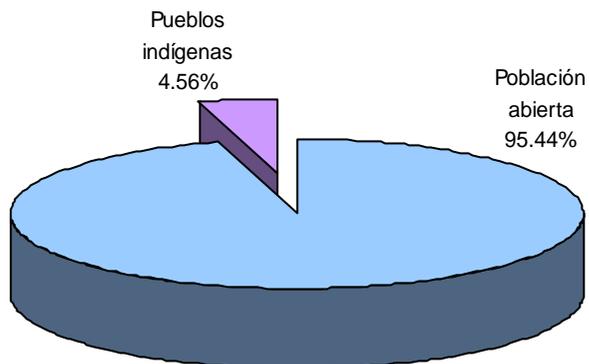
Medio de recepción:

Directa	655
Telefónica	3
Total	658



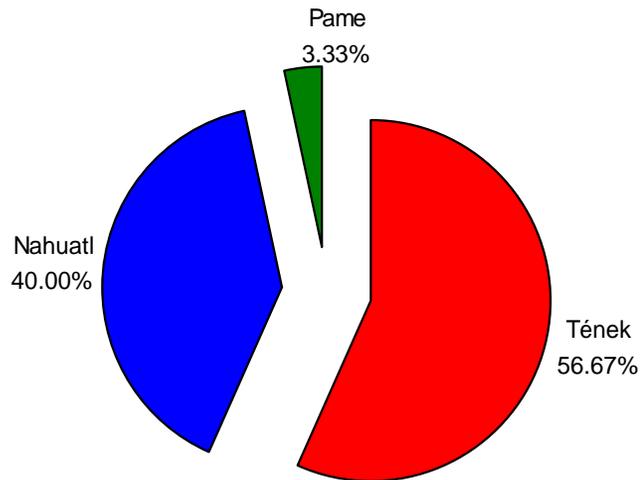
Grupo al que pertenecen:

Población abierta	628
Pueblos indígenas	30
Total	658



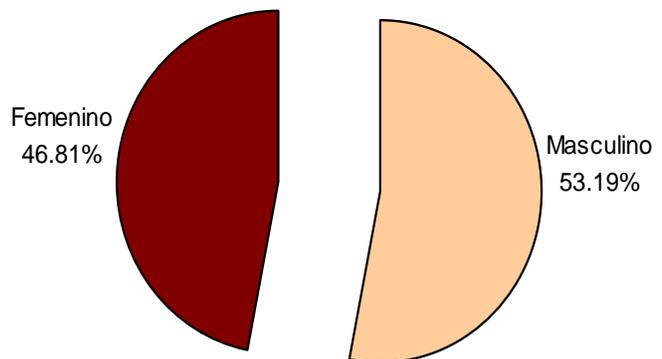
Pueblo indígena al que pertenecen:

Tének	17
Náhuatl	12
Pame	1
Total	30

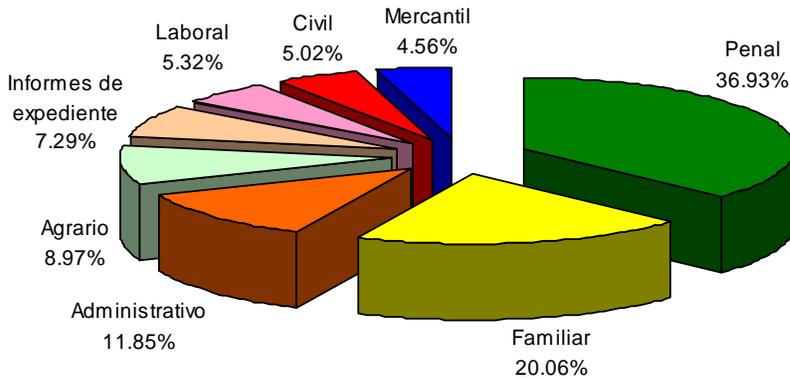


Sexo:

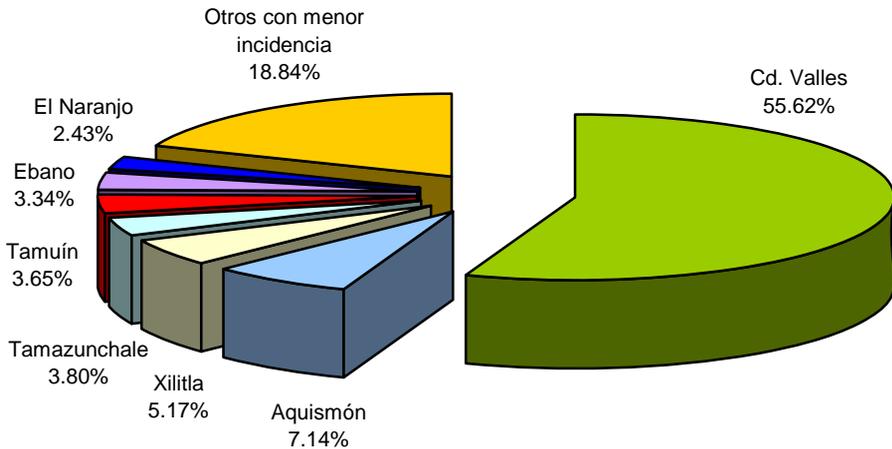
Masculino	350
Femenino	308
Total	658



Materia del asunto:



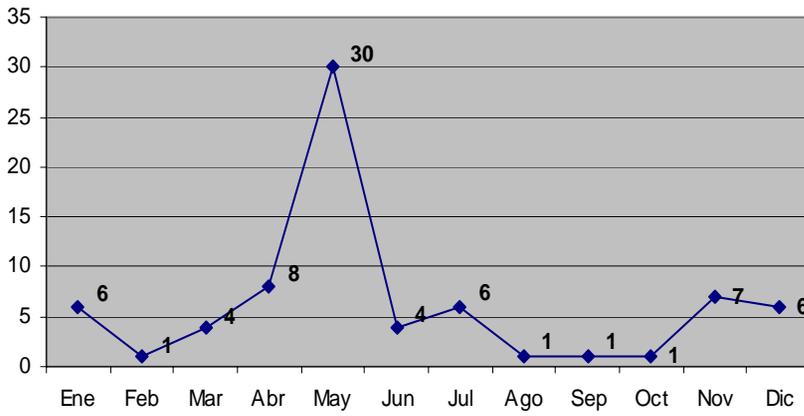
Porcentaje de municipios con mayor índice de procedencia:



Municipio de procedencia:

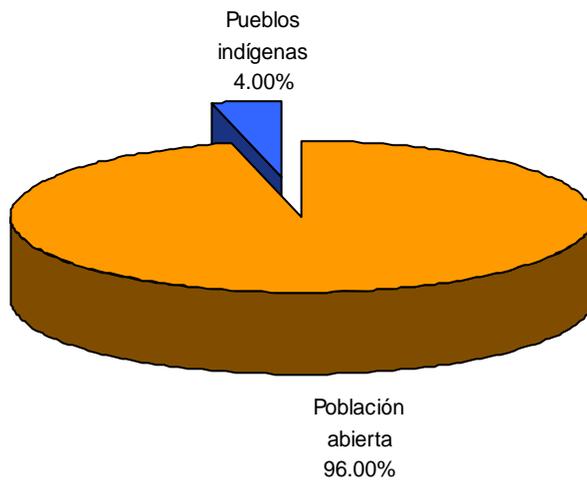
Cd. Valles	366
Aquismón	47
Xilitla	34
Tamazunchale	25
Tamuín	24
Ebano	22
Tamasopo	18
El Naranjo	16
Municipios de otros Estados	14
Matlapa	11
San Vicente Tancuayalab	11
Axtla de Terrazas	9
San Antonio	9
Huehuetlán	6
Coxcatlán	5
Rascón	5
San Martín Chalchicuatla	5
Tancanhuitz de Santos	5
Tanlajás	5
Tanquián	5
Tampacán	4
Cárdenas	3
Cd. Fernández	3
Tampamolón	2
Alaquines	1
San Ciro de Acosta	1
San Luis Potosí	1
Santa Catarina	1
Total	658

Canalizaciones a otras instancias:



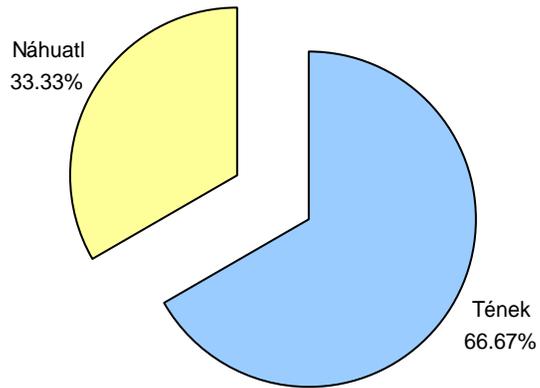
Grupo al que pertenecen:

Población abierta	72
Pueblos indígenas	3
Total	75



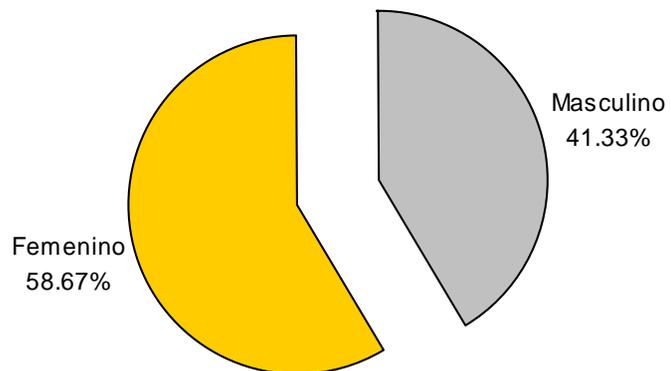
Pueblo indígena al que pertenecen:

Tének	2
Náhuatl	1
Total	3



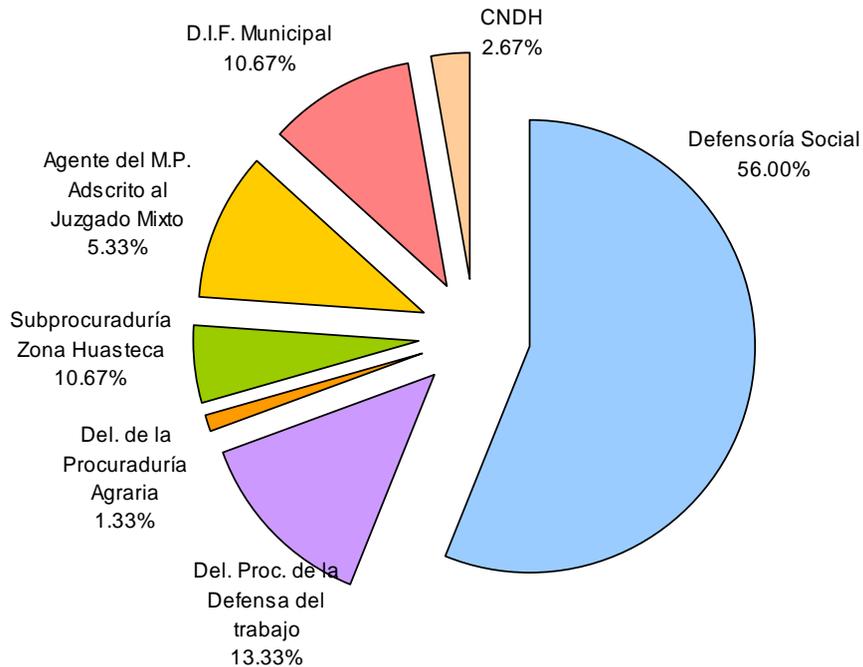
Sexo:

Masculino	31
Femenino	44
Total	75



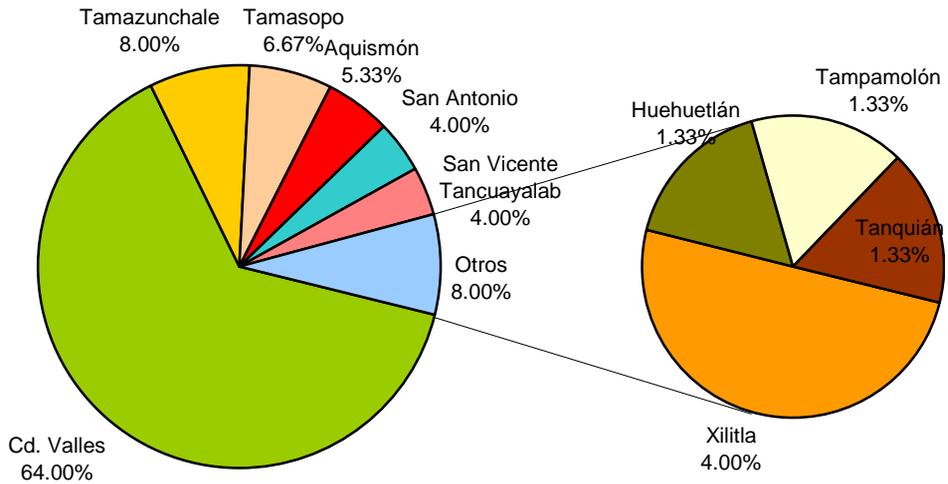
Autoridades a las que fueron canalizados por ser de su competencia:

Defensoría Social	42
Delegación de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo	10
Delegación de la Procuraduría Agraria	1
Agente del M.P. adscrito al Juzgado Mixto	4
Subprocuraduría Zona Huasteca	8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal	8
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2
Total	75



Municipio de procedencia:

Cd. Valles	48
Tamazunchale	6
Tamasopo	5
Aquismón	4
San Antonio	3
San Vicente Tancuayalab	3
Xilitla	3
Huehuetlán	1
Tampamolón	1
Tanquián	1
Total	75



Tercera Visitaduría General

Especializada en Asuntos Penitenciarios



5^o Informe de Actividades

INTRODUCCION
EXPEDIENTES RECIBIDOS Y
EXPEDIENTES CONCLUIDOS
MEDIDAS PRECAUTORIAS
CONCILIACIONES
RECOMENDACIONES
PROGRAMA DE
SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES
INFORMACION ESTADISTICA

1. Introducción.

La Tercera Visitaduría continuó durante dos mil cinco con el Programa Penitenciario, realizando supervisiones a los centros de reclusión estatales y distritales.

El trabajo de esta Visitaduría requiere de especialización para poder ofrecer buenos servicios a la población penitenciaria en el Estado, que al mes de noviembre era de 2,771 personas, distribuidas de la siguiente manera: Centros administrados por el Estado, CERESOS: 2,450 Centros Distritales, CEREDIS: 321.

La población femenil al finalizar el año fue de 133 internas, lo que representa un 4.8 % de la población total de personas privadas de su libertad en el Estado, siguiendo la tendencia que se observa a nivel nacional, que es de un 4.9 %.

La Tercera Visitaduría, está integrada por una visitadora general, dos visitadores adjuntos, tres abogados adscritos y una secretaria. En el año realizó 96 visitas a los centros de reclusión, estatales, distritales y Consejo Tutelar para Menores, con el fin de supervisar el estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones de cada uno, encontrando que todos los centros distritales estaban en proceso de mantenimiento y algunos en remodelación.

La Clínica Psiquiátrica Everardo Neumann Peña, de acuerdo con la normativa aplicable, se considera también un lugar de reclusión y por ello fue visitada, independientemente de que la Presidenta pertenece al Consejo Ciudadano de Apoyo a la misma y constantemente verifica la situación general de infraestructura, recursos humanos y el estado de los pacientes.

Durante el año 2005 fueron atendidas 691 personas dentro del programa de atención penitenciaria y de las atenciones brindadas se integraron 170 expedientes de queja.

Del resultado de las visitas a los reclusorios del Sistema Estatal Penitenciario se encontró que existe sobrepoblación en el Centro Estatal número Uno, con capacidad para 1,672 internos y que llegó a albergar a 1,896. En el Centro de Prevención y Readaptación Social Regional de Tamazunchale la capacidad es para 120 personas y ya cuenta con una población de 151, que representa el 7.9% de sobrepoblación. Y en el CEREDI de Ciudad Valles, que tiene una capacidad real para 80

personas, en 2005 llegó a presentar un 214% de sobrepoblación. En el caso de éste último reclusorio, esta situación deriva en mucho, de la apertura de un juzgado federal y de la falta de un reclusorio de este orden para atender la demanda de readaptación a ese nivel, lo que obliga a que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y concretamente el centro creado para ser una cárcel distrital, atienda a la población que incurre en conductas ilícitas tipificadas como delitos federales.

La sobrepoblación produce efectos perniciosos en las personas reclusas e imposibilita una existencia digna, como lo señala en su informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.¹

Este problema se sometió a consideración del Secretario de Gobierno, el Subsecretario y el Director de Prevención y Readaptación Social del Estado, quienes atendieron al llamado de la CEDH y se avocaron a poner solución, habiendo iniciado ya la construcción de un nuevo dormitorio en el CEREDI de Ciudad Valles, en donde está en proyecto una ampliación.

En el reclusorio de la Pila, si bien no se han ampliado las instalaciones para dormitorios, se han construido nuevas áreas para la atención de pacientes psiquiátricos, tanto en el área varonil como en la femenil. Existen además ya nuevas instalaciones para los custodios, lo que permite una estancia digna para los trabajadores que tienen a su cargo el cuidado de las personas privadas de su libertad.

En el Centro Regional de Tamazunchale no se han realizado ampliaciones a la estructura original, que data de 2002, pero debe ponerse atención para evitar que la sobrepoblación aumente con internos de otros centros, para prevenir problemas futuros.

En el reclusorio regional de Rioverde se inició la construcción de la Sección Femenil, tema en el que ha estado insistiendo mucho la CEDH, porque las internas son alojadas en el área del Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.), que se tuvo que adaptar para albergarlas.

Sin embargo, la solución para resolver la sobrepoblación, consistente en la construcción de nuevos espacios, no resuelve el fondo del problema. Estimamos que deben implementarse políticas públicas efectivas para disminuir el número de internos, mediante acciones de gobierno tendentes a prevenir el delito.

¹ <http://www.cidh.oas.Washington.D.C.> Septiembre 28,1998

La organización, administración y funcionamiento de los centros de reclusión no están señalados expresamente como servicios públicos de los que enumera el artículo 115 de la Constitución Federal en su fracción III; además, el artículo 18 de ese cuerpo normativo ordena a los gobiernos de la Federación y de los Estados la organización del sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, sin incluir al municipio.

No obstante lo anterior, la situación real en el Estado, desde hace muchos años, es que son los Presidentes Municipales los responsables de la administración de los reclusorios distritales, previa la celebración de convenios con el gobierno estatal. Actualmente se están haciendo esfuerzos por asumir progresivamente la organización por parte del Estado.

El índice mayor de las quejas recibidas y deficiencias encontradas en los centros de reclusión distrital fue la falta de atención médica, por carecer de los servicios al interior de casi todos los centros. Cuando se presenta la necesidad, son atendidos en el centro de salud más cercano. Sólo en los reclusorios regionales (Tamazunchale, Rioverde, Tancanhuitz y Matehuala) cuentan con un médico general de planta.

Reclamo importante de la población penitenciaria de los ceredis y del regional de Tancanhuitz, es la falta de actividades laborales.

Los internos en los centros distritales, se duelen de la inadecuada atención que proporcionan los defensores de oficio, los entrevistados indicaron al personal de esta Comisión que requieren se les explique de manera apropiada su situación jurídica, considerando que un gran porcentaje no saben leer ni escribir.

Otro de los problemas de los reclusorios estatales y regionales es el que se refiere a la seguridad y custodia. La mayor parte de las quejas sobre violaciones a derechos humanos de la población interna en estos centros refieren violencia, amenazas, extorsiones, castigos injustificados por parte del personal de custodia y en otros casos, hechos violentos entre internos con la anuencia o instigación directa del personal encargado de su seguridad.

En el reclusorio estatal número uno, la Subdirección de Seguridad y Custodia fue señalada en forma recurrente como autoridad probable responsable de violación a derechos humanos de los internos. Las quejas se hicieron consistir en imposición de castigos indebidos a internos por parte de los custodios, con el argumento ambiguo de "faltas

a la guardia”, lo que resulta parcial, pues los partes informativos son elaborados al contentillo del guardia en turno, porque no existe un protocolo para su realización. Es de señalarse que aún y cuando la sanción que se establece está claramente definida, ordinariamente se prolonga. En casos en que se fijó una sanción de 36 horas en el área de reflexión o segregación, ésta llegó a extenderse hasta 4 meses o más en dicha área. Lo anterior aunado al uso de gas lacrimógeno que la autoridad no justifica claramente.

Además de lo anterior, algunos internos aún y cuando han sido víctimas de este tipo de agravios prefieren no denunciar los hechos pues refieren que si lo hacen, los guardias los intimidan y ante toda la población les ponen el sobrenombre de “chiva”. Hay señalamientos que al respecto hacen algunos internos sobre revisiones que los guardias efectúan, bajo el argumento de que es rutina o de que tienen algún enervante en su poder. En este aspecto la Comisión ha insistido que cuando sea necesario realizar este tipo de revisiones, ya sean corporales o en las pertenencias de los internos, éstos puedan designar a alguna persona de su confianza que esté presente, ya que esta situación propicia incertidumbre en ellos, pues dicen que les pueden “sembrar evidencia”. Sin embargo, hasta ahora no ha habido respuesta de las autoridades en este punto.

El personal médico con que cuenta el Ceprereso número 1 del Estado es insuficiente para cubrir las múltiples necesidades que existen, porque los médicos laboran únicamente jornadas de 3 horas diarias.

De las entrevistas con personal médico y autoridades penitenciarias se conoce que la mayoría de ellos cuenta con nivel de contratación de custodio, no existe un horario establecido y definido desde su contratación. Este problema se ha señalado recurrentemente a las autoridades responsables en diversas reuniones de trabajo, pero aún no se le da solución.

El trato irrespetuoso que reciben los internos de parte del personal de enfermería o médico es motivo de queja contra la Subdirección Médica; pero lo más preocupante es el desabasto de medicamentos que se tiene, sobre todo del controlado para pacientes psiquiátricos. Al respecto en el año 2004 esta Comisión realizó una colecta de medicamentos y de lo recaudado dotó a los Centros de Reclusión, sin embargo consideramos que es tarea de los funcionarios a cargo buscar los mecanismos para proveerse de los insumos necesarios de los Servicios

de Salud y administrarlos en forma correcta, toda vez que esta circunstancia atenta contra el derecho a la salud de la población reclusa.

Dentro de la población femenil, podemos decir que la mayor parte de las inconformidades se basan en la mala organización y coordinación que existe entre el área de Rectoría y Seguridad y Custodia, lo que provoca incertidumbre por contraórdenes para con la población, a decir de las internas.

La atención médica para la población femenil es también deficiente, hay falta de medicamentos y de personal especializado, como ginecólogas y en el caso de los hijos que viven con sus madres reclusas falta de pediatras, lo que ha ocasionado que la atención materno-infantil no se brinde oportunamente.

Por otra parte, dentro de las acciones positivas debe señalarse que se equipó la clínica del área femenil y finalmente se puso en operación el centro de atención temporal infantil (CATI), construido a instancia de la CEDH para proteger los derechos de los y las menores.

La Tercera Visitaduría General ejecutó en el dos mil cinco un proyecto específico, independientemente del quehacer ordinario: las mujeres privadas de libertad, con quienes se trabajó en el Ceprereso número 1 de la Pila y el centro regional de Rioverde y abarcó, además de la solución a problemas ya existentes, una tarea de prevención. El suicidio de tres internas a inicios del año desencadenó una situación de angustia y conflicto entre los grupos de población.

En La Pila se advirtió una tensión en las relaciones de las internas entre sí y también con la Comisión, por lo que se trabajó con el fin de obtener datos que permitieran clarificar la percepción que tenían hacia la institución, con el objeto de determinar las causas del problema y de esa manera poder diseñar un proyecto que permita identificar sus necesidades actuales y las acciones que se requieren para solventarlas. Este fue sólo el primer paso y se está implementando un programa de trabajo para el 2006.

En el Centro Regional de Rioverde se trabajó durante abril y mayo, logrando una mejoría en las relaciones interpersonales de las 16 internas reclusas entonces, cuya situación se veía agravada por la falta de un espacio construido ad hoc para albergarlas. El trabajo conjunto de

la CEDH, la Subsecretaría y Dirección de Prevención y Readaptación Social trajo como consecuencia que ya se están realizando las obras de construcción de un espacio adecuado para albergar a mujeres.

Otro proyecto especial fue la atención a menores en el Consejo Tutelar para detectar y documentar el índice de reincidencia, el lugar de origen de los menores y el perfil del personal que los tiene a su cargo, con el fin de elaborar una base de datos para trabajar en este campo, lo que rendirá frutos para las acciones que se requieren con motivo de la reforma al artículo 18 de la Constitución Federal en lo que se refiere a un sistema integral de justicia penal juvenil.

2. Expedientes Recibidos y Expedientes Concluidos.

	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS
Enero	16	18
Febrero	17	17
Marzo	18	20
Abril	8	13
Mayo	15	8
Junio	17	14
Julio	5	9
Agosto	29	6
Septiembre	9	13
Octubre	8	11
Noviembre	17	15
Diciembre	10	28
Total	169	172

3. Medidas Precautorias.

Durante dos mil cinco se dictaron catorce medidas precautorias dirigidas a las autoridades que a continuación se enuncian, todas con resultados positivos:

	QP-148/05	Marzo 01
	QP-S/N	Junio 23
	QP-S/N	Julio 25
DIRECTOR DEL CEPRERESO N° 1	QP-655/05	Septiembre 14
	QP-801/05	Noviembre 15
	QP-841/05	Noviembre 30
	QP-759/05	Noviembre 30
DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL REGIONAL EN RIOVERDE	QP-406/05	Julio 25
	QP-728/05	Septiembre 19
DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE READAPTACION SOCIAL EN TANCANHUITZ	Q-214/05	Mayo 05
	QP-455/05	Julio 25
DIRECTOR DEL CENTRO DE RECLUSION DISTRIAL EN CIUDAD VALLES	QP-S/N	Julio 1
	QP-S/N	Diciembre 16

4. Conciliaciones.

Además, se hizo contacto inmediato con las autoridades señaladas como responsables y se enviaron 13 propuestas de conciliación pertinentes, de las cuales una no fue aceptada y durante el año 2006 se emitió la recomendación correspondiente; lo anterior para cumplir lo que manda el artículo 35 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Se logró conciliar en 12 asuntos con las siguientes autoridades:

	QP-820/04	Marzo 21
CEPRERESO No. 1	QP-502/05	Octubre 20
	QP-645/05	Noviembre 04
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO	QP-415/04	Abril 18
DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL REGIONAL DE TANCANHITZ	QP-568/05	Octubre 06
	QP-582/05	Noviembre 04

DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL REGIONAL DE TAMAZUNCHALE	QP-570/05	Noviembre 07
DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL REGIONAL DE RIOVERDE	QP-549/05	Octubre 26
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANCANHUITZ	QP-432/04	Mayo 11
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMON	QP-431/04	Junio 14
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARIA DEL RIO	QP-350/05	Septiembre 26
COORDINACION GENERAL DE DEFENSORIA SOCIAL Y DE OFICIO	QP-572/05	Diciembre 05

5. Recomendaciones.

NUMERO: 10/2005.
 CASO: INTERNO EN EL CEPRESO N° 1
 PROYECTO: LIC. EDGARDO GASCA MORENO
 AUTORIDAD: DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y
 READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO
 VIOLACIONES: DERECHOS A LA NO DISCRIMINACION;
 DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD
 JURIDICA
 ESTADO ACTUAL: ACEPTADA CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
 PARCIAL

6. Programa de Seguimiento de recomendaciones.

Otra de las tareas de la Tercera Visitaduría General es dar continuidad al programa de seguimiento de recomendaciones, que tiene como objetivo incidir para que las autoridades que han recibido uno de estos documentos, le dé cabal cumplimiento en todos sus puntos. Esta tarea pretende dar una lucha frontal contra la impunidad que ofende a la sociedad y permite que las autoridades renuentes continúen afectando la dignidad de los ciudadanos.

El año dos mil cinco se inició con 52 recomendaciones en trámite de seguimiento, correspondientes al período 2001-2004; de ellas, 29 se reportaron como aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial, 18 sin pruebas de cumplimiento y 5 en tiempo de ser contestadas por la autoridad.

Durante el año las autoridades dieron cumplimiento total a 10 recomendaciones; 5 por parte del Procurador General de Justicia del Estado, quien en cumplimiento a lo recomendado por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos giró instrucciones a los agentes del Ministerio Público, para reiterarles que sus actuaciones deben ajustarse al principio de igualdad, otorgando un trato equitativo a las partes. Asimismo, envió la resolución de 10 procedimientos administrativos de los que conoció la Contraloría Interna de la P. G. J. E., quien encontró responsabilidad administrativa a 5 agentes del Ministerio Público y 4 de la Policía Ministerial del Estado en el desempeño de sus funciones, los cuales fueron sancionados con apercibimiento, amonestación y suspensión del cargo de servidor público por un término de tres y ocho días a 2 de ellos. Lo anterior marca un precedente en la actuación de los órganos encargados de la procuración de justicia, al aceptar la necesidad de un cambio de actitud.

Otras 5 autoridades también dieron cumplimiento total a las recomendaciones que este Organismo emitió; tal es el caso de los Presidentes Municipales de Tamuín y Salinas de Hidalgo, S. L. P., quienes rehabilitaron adecuadamente las celdas preventivas municipales, cumpliendo con los lineamientos mínimos necesarios que garantizan una estancia digna para las personas detenidas que cometan faltas administrativas, previstas en los Bandos de Policía y Buen Gobierno de los Ayuntamientos mencionados. De igual manera, el Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado dio cumplimiento total a dos recomendaciones y realizó diversas gestiones para que el personal de seguridad y custodia de los centros preventivos y de readaptación social del Estado, recibieran la capacitación necesaria con el fin de evitar que en el desempeño de sus funciones, violenten derechos humanos de la población interna de los centros de reclusión. También giró instrucciones al Director del CEPRERESO, para que reubicara en el área para sentenciados a un interno, en virtud de que éste, teniendo la condición de sentenciado se encontraba en un área para procesados; la instrucción fue acatada y constatada en su cumplimiento por personal de esta Comisión.

Por último, el Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social No.1 del Estado de San Luis Potosí dio cumplimiento total a una de las

recomendaciones que se le emitieron y giró instrucciones al Subdirector de Seguridad y Custodia, quien a su vez lo hizo a los jefes de grupo del área, para que todas sus actuaciones se apeguen a lo establecido en la ley y se abstengan de realizar acciones que no les competen; asimismo, instruyó al Consejo Técnico Interdisciplinario de ese Centro para que en lo sucesivo, cuando sugieran correctivos disciplinarios a los internos, se apeguen a lo dispuesto por la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de San Luis Potosí y a lo establecido en la normatividad reglamentaria interna.

Por otra parte, las siete recomendaciones del año 2001 que se encontraban en seguimiento, se reportaron como aceptadas con cumplimiento insatisfactorio, en razón de que las autoridades a quienes se emitieron aceptaron diversos puntos recomendatorios, de los cuales sólo dieron cumplimiento a unos cuantos. Las autoridades que no cumplieron fueron las siguientes: Presidentes Municipales de Venado, Cedral, Villa Juárez, Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, Secretario General de Gobierno y Director de Comunicaciones y Transportes del Estado.

Las omisiones en el cumplimiento fueron diversas, de las que destacó en la mayoría de los casos la de iniciar el procedimiento administrativo en contra de servidores públicos que vulneraron derechos humanos. Cabe mencionar el caso del Presidente Municipal de Venado, S. L. P., quien refirió que no podía cumplir en virtud de que no cuentan con el presupuesto necesario para poder llevar a cabo la construcción de las celdas preventivas municipales; por lo anterior, la autoridad municipal continúa ingresando a las celdas de la Cárcel Distrital a todas las personas arrestadas por infringir el Bando de Policía y Buen Gobierno de ese Municipio.

En el período que se informa, se recibieron para seguimiento 46 recomendaciones, emitidas a diversas autoridades, 32 a diversas autoridades del Poder Ejecutivo, 1 al Poder Judicial y 13 a diversas autoridades municipales.

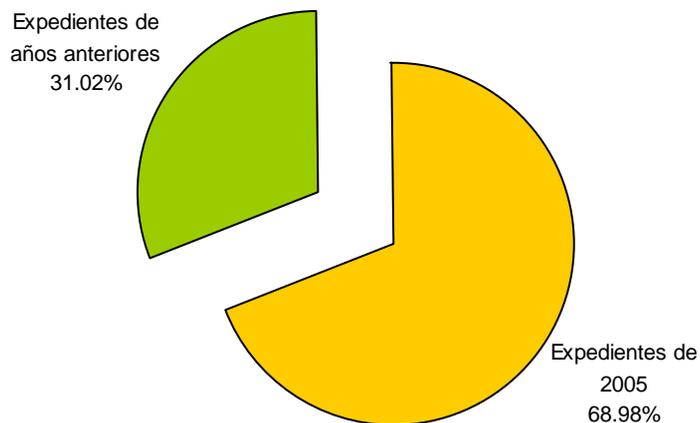
De estas 46 recomendaciones, 30 fueron aceptadas, de las cuales 13 se encontraban al 31 de diciembre de 2005 sin pruebas de cumplimiento, 2 en tiempo de presentación de pruebas de cumplimiento y 15 parcialmente cumplidas; asimismo, 3 se reportaron en tiempo de ser contestadas en esa fecha, en razón de que las autoridades receptoras de la recomendación aún se encontraban dentro del término establecido por la ley de esta Comisión para dar respuesta. 13 recomendaciones no fueron aceptadas por diversas autoridades municipales y estatales,

mismas que fueron reenviadas y reconsideradas por esta Comisión sin que se haya conseguido su aceptación; de estas últimas, sólo en una se recibió escrito del quejoso, mediante el que presentó su inconformidad en contra de la no aceptación por parte del Procurador General de Justicia del Estado; esta recomendación fue remitida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la debida substanciación del recurso de impugnación.

7. Información estadística.

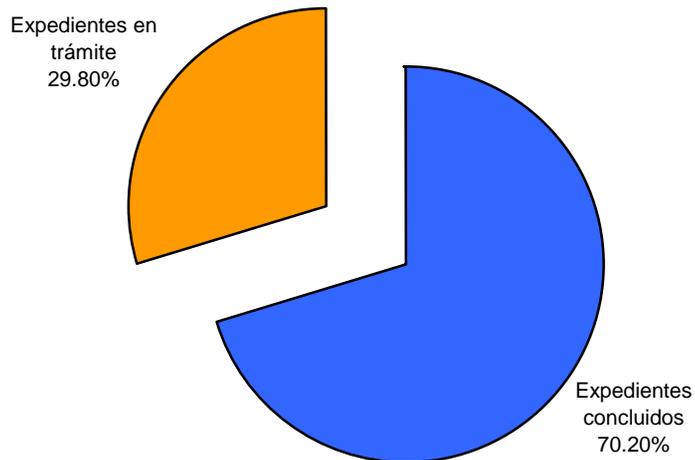
Quejas recibidas

Expedientes de queja turnados por la Dirección de Quejas y Orientación en 2005	169
Expedientes iniciados de años anteriores	76
Total de expedientes de queja trabajados en 2005	245



Expedientes concluidos y en trámite

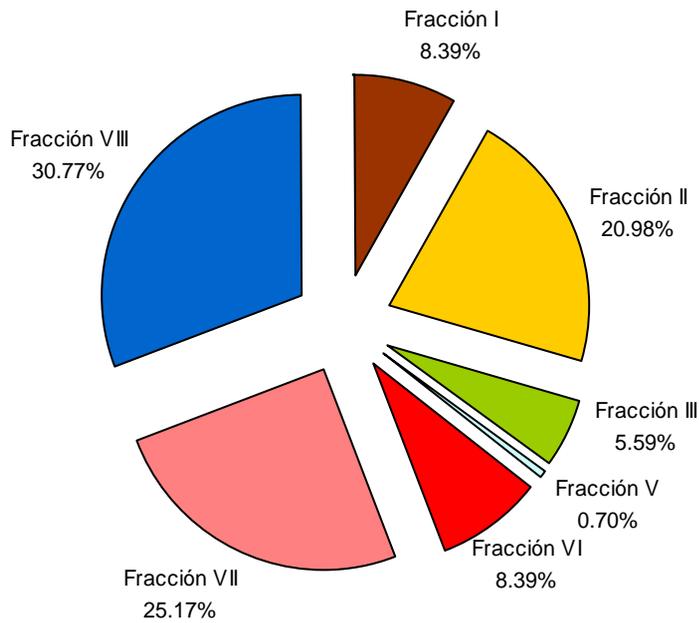
Quejas concluidas de 2005	104
Quejas concluidas de años anteriores	68
Total de concluidas en 2005	172
Quejas en trámite de 2005	65
Quejas en trámite de años anteriores	8
Total de quejas en trámite para 2006	73



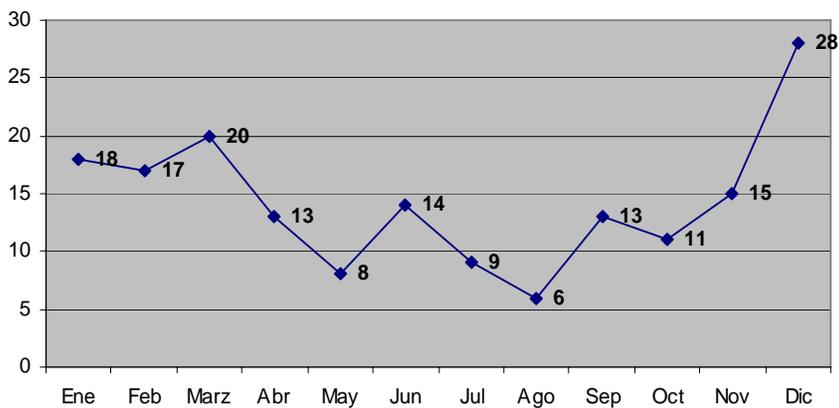
Expedientes concluidos por la Tercera Visitaduría General según el artículo 114 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Fracción		Total
Fracción I	Por incompetencia de la CEDH para conocer de la queja planteada	0
Fracción II	Cuando por no tratarse de violaciones a derechos humanos se oriente jurídicamente al quejoso	62
Fracción III	Por haberse dictado la recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para el seguimiento de ésta.	1
Fracción V	Por desistimiento del quejoso	13
Fracción VI	Por falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento	4
Fracción VII	Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes.	38
Fracción VIII	Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	54
Total		172

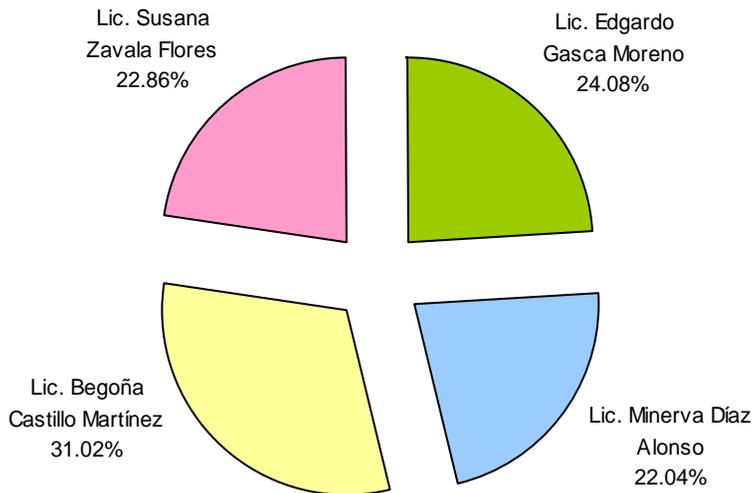
Porcentaje de expedientes concluidos:



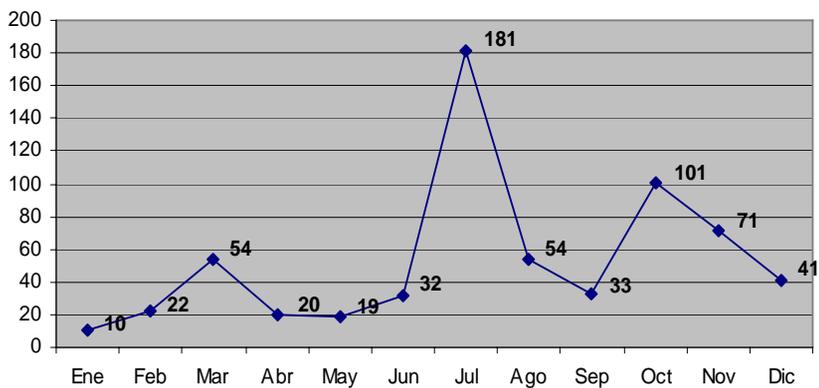
Comportamiento mensual de expedientes concluidos



Porcentaje de expedientes concluidos por abogado:

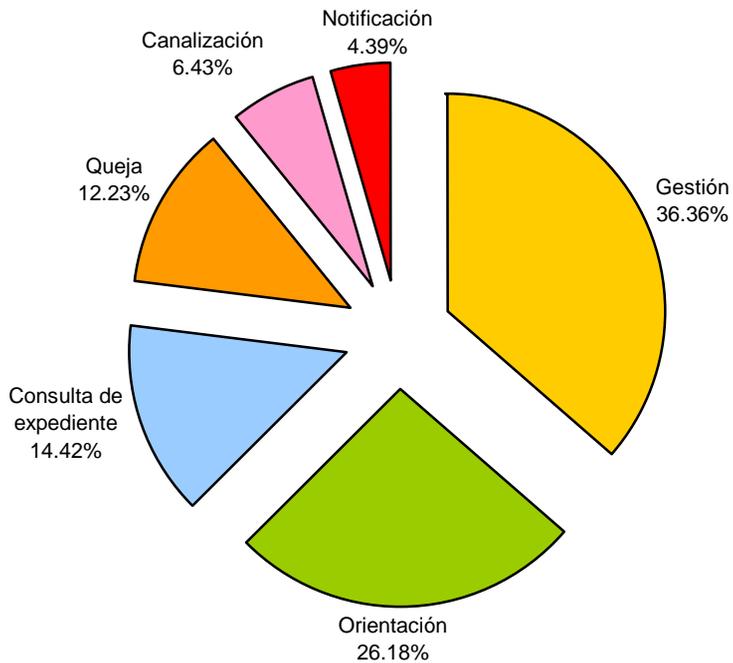


Programa de “Atención Penitenciaria”



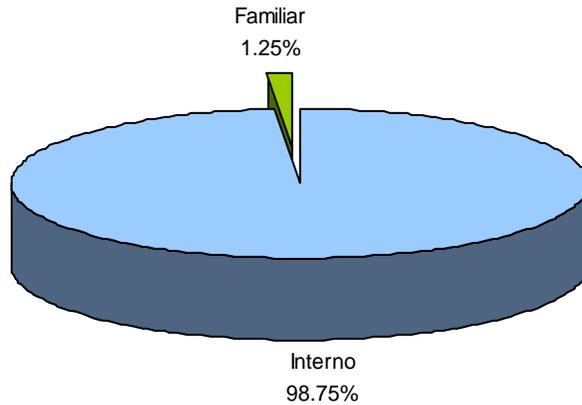
Atención proporcionada:

Gestión	232
Orientación	167
Consulta de expediente	92
Queja	78
Canalización	41
Notificación	28
Total	638



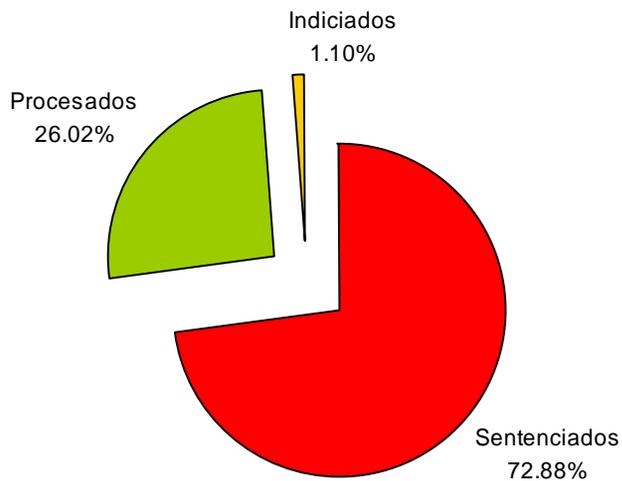
Calidad de la persona:

Interno	630
Familiar	8
Total	638



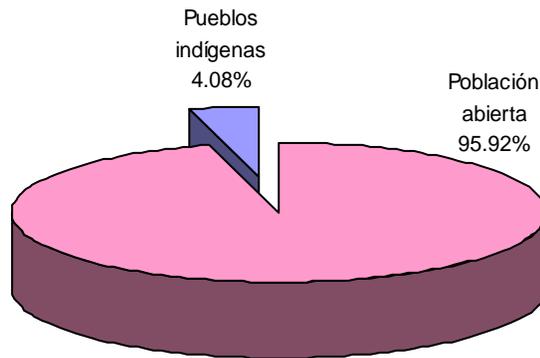
Situación de los internos:

Sentenciados	465
Procesados	166
Indiciados	7
Total	638



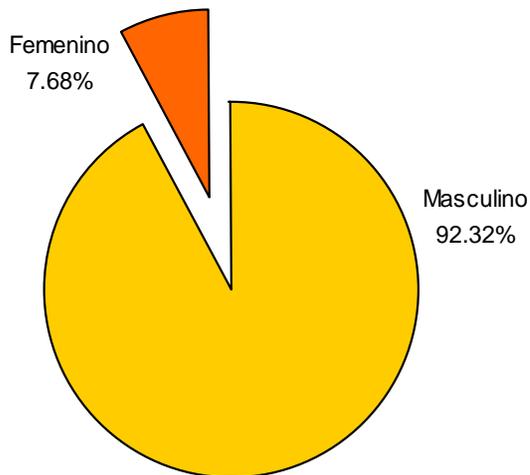
Grupo al que pertenecen:

Población abierta	612
Pueblos indígenas	26
Total	638



Sexo:

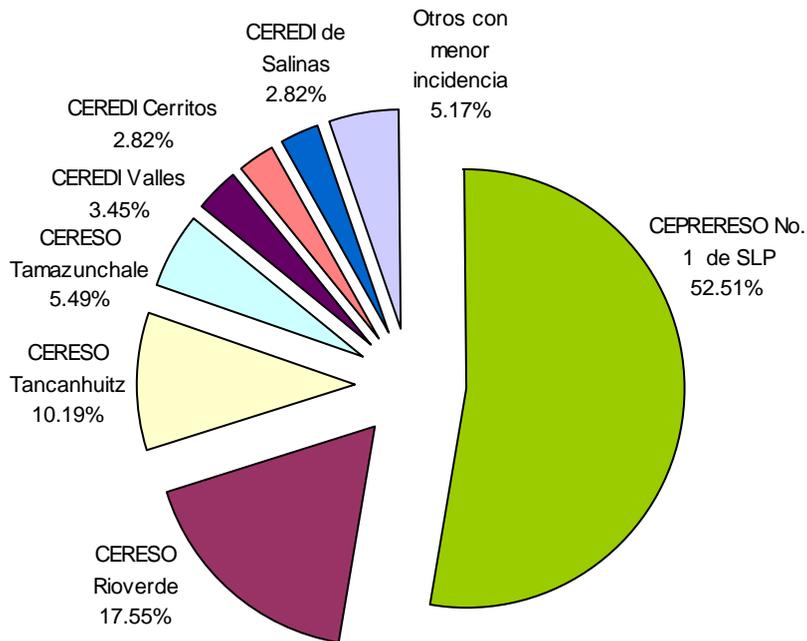
Masculino	589
Femenino	49
Total	638



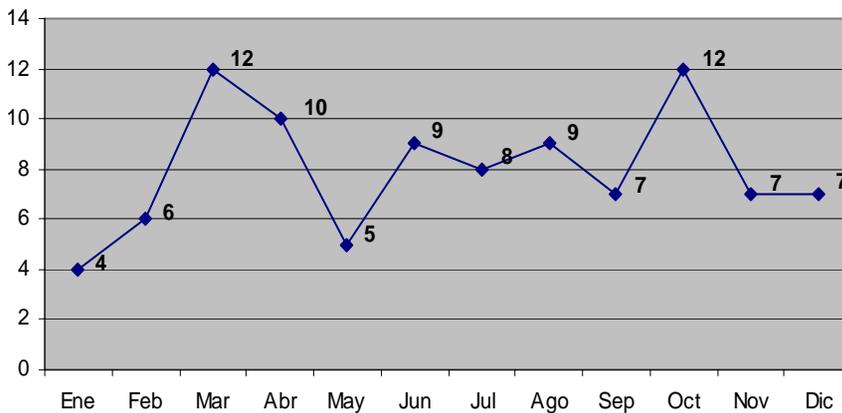
Centros Penitenciarios visitados:

	Población atendida	No. de Visitas
CEPRERESO No. 1 de SLP	335	63
CERESO Rioverde	112	9
CERESO Tancahuitz de Santos	65	5
CERESO Tamazunchale	35	3
CEREDI de Cd. Valles	22	4
CEREDI Cerritos	18	2
CEREDI de Salinas	18	1
CEREDI Cárdenas	15	3
CEREDI Venado	10	1
CEREDI Guadalcázar	3	1
CEREDI Matehuala	2	1
CERESO Matehuala	1	1
CEREDI Cd. del Maíz	1	1
Clínica Psiquiátrica "Dr. Everardo Neuman"	1	1
Total	638	96

Centros de reclusión de procedencia de los internos:



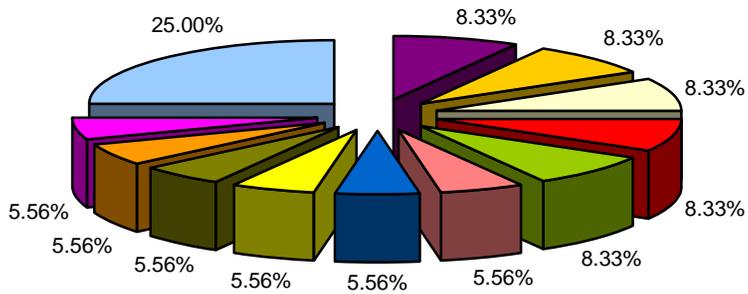
Comportamiento mensual de visitas:



Supervisiones a Centros de Reclusión

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
CERESO Tancanhuitz de S.			1				1					1	3
CERESO Rioverde		1					1			1			3
CEREDI Cárdenas	1					1				1			3
CEREDI Venado		1						1				1	3
CEREDI de Salinas		1						1				1	3
CERESO Tamazunchale			1				1						2
CEREDI de Cd. Valles			1				1						2
CEREDI Cd. del Maiz	1									1			2
CEREDI Cerritos	1							1					2
CEREDI Guadalcázar	1									1			2
CEREDI Santa María del Río						1				1			2
CEPRERESO No. 1 de SLP										1			1
CERESO Matehuala				1									1
CEREDI Matehuala				1									1
Consejo Tutelar para Menores										1			1
Clínica Psiquiátrica "Dr. Everardo Neumann Peña"							1						1
Celdas Preventivas de Villa de Arista							1						1
Celdas Preventivas Villa de Reyes							1						1
Celdas Preventivas Santa María del Río							1						1
Celdas Preventivas Soledad de Graciano Sánchez								1					1
Total	4	3	3	2	0	6	5	3	0	7	0	3	36

Porcentaje de supervisiones realizadas:



- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| ■ CERESO Tancanhuitz de Santos | ■ CERESO Rioverde |
| ■ CEREDI Cárdenas | ■ CEREDI Venado |
| ■ CEREDI de Salinas | ■ CERESO Tamazunchale |
| ■ CEREDI Cd. Valles | ■ CEREDI Cd. del Maíz |
| ■ CEREDI Cerritos | ■ CEREDI Guadalcázar |
| ■ CEREDI Santa María del Río | ■ Otros con menor incidencia |

Nota: Otros con menor incidencia se refiere a los centros penitenciarios y celdas preventivas en las que se realizó una supervisión.

Delito por el cual se encuentran internos:

Contra la salud	160
Homicidio	81
Robo Calificado	58
Violación	58
Robo	50
Portación de arma	41
Desconoce el delito	36
Homicidio calificado	26
Lesiones	26
Daños	15
Asalto	14
Homicidio en grado de tentativa	13
Fraude	10
Secuestro	9
Asociación delictuosa	8
Corrupción de menores	8
Homicidio Simple	8
Violación equiparada	8
Homicidio por culpa	7
Abuso sexual	5
Allanamiento de morada	5
Violencia intrafamiliar	5
Ataque Peligroso	4
Falsificación de documentos	4
Violación a la ley federal de población	4
Evasión	3
Tentativa de violación	3
Abigeato	2
Incumplimiento de obligaciones	2
Tráfico de personas	1
Total	674

Cuarta Visitaduría General

Especializada en Asuntos de Migrantes



5^o Informe de Actividades

INTRODUCCION
EXPEDIENTES RECIBIDOS Y
EXPEDIENTES CONCLUIDOS
MEDIDAS PRECAUTORIAS
CONCILIACIONES
RECOMENDACIONES
PROGRAMA DE ATENCION A
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS
INFORMACION ESTADISTICA

1. Introducción.

La Cuarta Visitaduría General ha continuado trabajando a favor de los habitantes y visitantes de la ciudad de Matehuala, en donde tiene su sede, así como también para las personas de municipios aledaños. En la prestación de los servicios diarios que otorgó esta oficina para la protección y defensa de los derechos humanos en el dos mil cinco, se atendió a 1,109 personas, de las cuales 936 fueron orientadas jurídicamente, por tratarse de asuntos de carácter civil, familiar, penal y laboral; y en 153 casos, la orientación fue referida a información sobre las facultades y atribuciones de este Organismo a alumnos de diferentes planteles educativos de nivel primaria y secundaria. Se realizaron 20 gestiones ante autoridades locales, entre ellas diversos servicios municipales, procuración de justicia, servicios médicos, servicios educativos y atención a la población interna de los centros de reclusión de este municipio, así como en los separos preventivos.

99 usuarios fueron canalizados a distintas dependencias públicas para que se les brindaran los servicios requeridos. Entre las instancias competentes se encuentran, la Defensoría Social, la Subprocuraduría de la Defensa del Trabajo, la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, DIF Municipal y la Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano.

Dentro de las 51 visitas realizadas a los separos preventivos en este municipio, se brindaron 257 asesorías a personas que se encontraron privadas de su libertad, sobre su situación jurídica, sus derechos fundamentales y sus garantías individuales. Se realizaron gestiones para que los detenidos recibieran agua para beber, que se realizara el aseo diario con material desinfectante para evitar olores fétidos y se les proporcionara el servicio telefónico.

Se visitaron la Cárcel Distrital y el Centro Regional de Readaptación Social de este municipio, donde se atendieron a 70 internos a lo largo del año, brindándoles las correspondientes asesorías jurídicas y realizando 8 gestiones, para que fueran atendidos médicamente, para que obtuvieran visitas familiares y que realizaran llamadas telefónicas.

En esas visitas se recibió correspondencia donde solicitaban traslados a los centros de reclusión más cercanos a sus familias y se recabaron solicitudes para obtener el beneficio de una libertad anticipada.

Se recibieron 111 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos y se concluyeron 114, en razón de que se contaba con expedientes de otros años, cerrando el período con un total de 61 quejas en trámite.

2. Expedientes Recibidos y Expedientes Concluidos.

	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES CONCLUIDOS
Enero	9	9
Febrero	9	10
Marzo	6	9
Abril	8	6
Mayo	4	14
Junio	7	10
Julio	10	10
Agosto	5	7
Septiembre	17	8
Octubre	10	5
Noviembre	15	14
Diciembre	11	12
Total	111	114

3. Medidas Precautorias.

Durante dos mil cinco, siguiendo la política institucional de evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos de los peticionarios o la producción de daños de difícil reparación, se dictaron 9 medidas precautorias a autoridades estatales y municipales, todas ellas con resultados positivos.

SUBPROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA ZONA ALTIPLANO	4VQ-774/2005	Octubre 26
	4VQ-774/2005	Noviembre 09
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA	4VQ-668/05	Noviembre 15
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MEDIA TERMINAL	4VQ-042/05	Marzo 10
DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL ZONA ALTIPLANO	4VQ-376/05	Mayo 26
	4VQ-512/05	Julio 12
	4VQ-515/05	Julio13
COMANDANTE DE REGION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	4VQ-157/05	Marzo 10
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	4VQ-810/05	Noviembre 30

4. Conciliaciones.

SUBPROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA ZONA ALTIPLANO	4VQ-369/05	OCTUBRE 18
	4VQ-142/05	ABRIL 21

5. Recomendaciones.

NUMERO: 06/2005.
 CASO: MARIA LUCAS BELMARES
 PROYECTO: LIC. JESUS RAMOS RAMOS
 AUTORIDAD: SECRETARIO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 VIOLACIONES: DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA Y DISCRIMINACIÓN
 ESTADO: ACEPTADA Y CUMPLIDA TOTALMENTE

NUMERO: 11/2005.
CASO: FRANSICO AGUSTIN LARA VEGA
PROYECTO: LIC. JESUS RAMOS RAMOS
AUTORIDAD: PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA
VIOLACIONES: TORTURA, EJERCICIO INDEBIDO DE LA
FUNCION PUBLICA, ATAQUE A LA PRIVACIDAD
DOMICILIARIA
ESTADO: ACEPTADA SIN PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO

6. Programa de Atención a Migrantes y sus Familias.

El Programa tiene por objeto promover la observancia y respeto de los derechos humanos de este núcleo de población y en su desarrollo se utilizaron estrategias de atención, prevención y defensa de los derechos a la vida, la libertad, la igualdad, la legalidad y seguridad jurídica, visitando los municipios de Salinas de Hidalgo, Cerritos, Matehuala, Cedral, Vanegas, Real de Catorce, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Charcas, Venado y Santo Domingo.

Las visitas a municipios dentro de este programa siguen una dinámica similar, brindando asesoría a la población en general para dar a conocer las facultades y atribuciones de la CEDH y derechos de los migrantes, orientar sobre trámites de pensiones alimenticias, restitución internacional de menores, rectificación y actualización de actas, traslados de restos humanos y localización de familiares de acuerdo a los estándares internacionales fijados en diversos tratados que México ha suscrito.

También se apoya con información sobre problemas de salud, entre ellos tuberculosis, VIH-sida, hepatitis B y C y fármacodependencia.

Se realizan gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para presentar la documentación correspondiente en los casos de su competencia, tales como el escrito de solicitud de pensión alimenticia en los casos de migrantes domiciliados en la Unión Americana, a fin de que cumplan con su obligación para con sus acreedores alimentarios.

Dentro del Programa se atendió además a 1,110 personas y se entrevistó y orientó jurídicamente a 627 migrantes internacionales en tránsito por el municipio, sobre sus derechos tales como:

- A no ser agredidos por las autoridades.
- A recibir un trato respetuoso y amable.
- A no ser separados los menores de las personas adultas.
- A ser alojados en un lugar distinto a los centros de prevención y readaptación social.
- A los servicios de aseo, higiene y alimentación.
- A que el patrón, en su caso, les pague conforme a derecho el salario vigente en la zona por el trabajo que hayan realizado.
- A recibir atención médica.
- A no ser extorsionados o robados por ninguna autoridad.
- A no acceder a favores sexuales para evitar su aseguramiento.

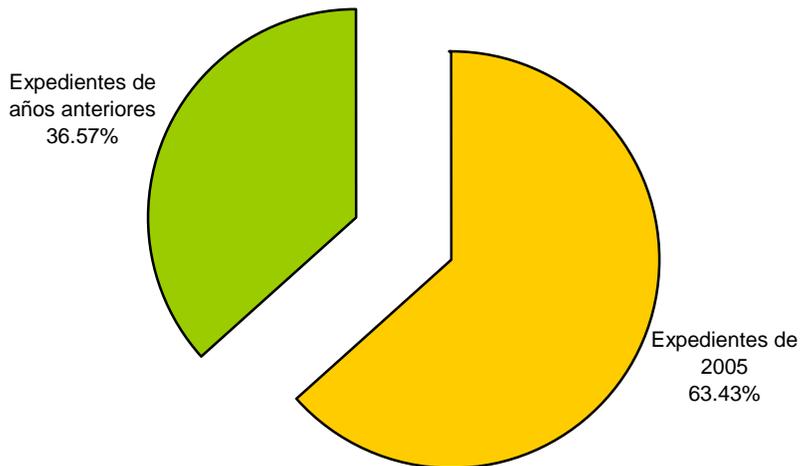
Los migrantes internacionales que se han entrevistado oscilan entre los 21 y los 43 años de edad y todos emigraron por falta de empleos en sus países de origen, con la finalidad de obtener recursos económicos para satisfacer las necesidades de sus familias. Sus nacionalidades son:

Hondureños	275
Guatemaltecos	180
Salvadoreños	162
Brasileños	3
Italianos	5
Franceses	1
Americanos	1

6. Información estadística.

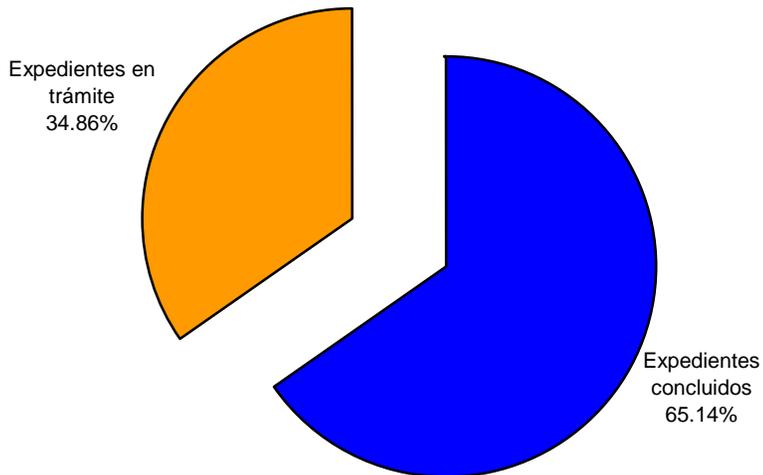
Quejas recibidas

Expedientes de Quejas turnados por la Dirección de Quejas y Orientación en 2005	111
Expedientes de Queja iniciados en años anteriores	64
Total de expedientes de Queja trabajados en 2005	175



Expedientes concluidos y en trámite

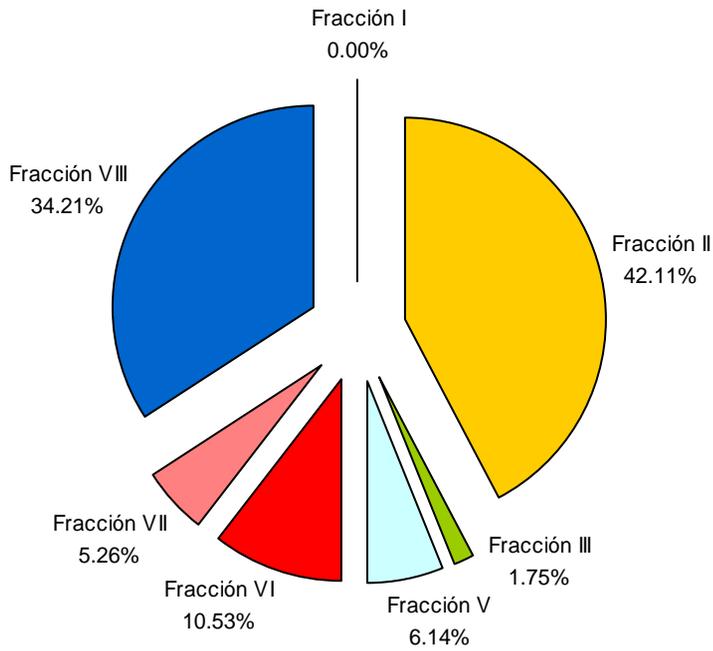
Quejas concluidas de 2005	65
Quejas concluidas de años anteriores	49
Total de concluidas en 2005	114
Quejas en trámite de 2005	46
Quejas en trámite de años anteriores	15
Total de Quejas en trámite para 2006	61



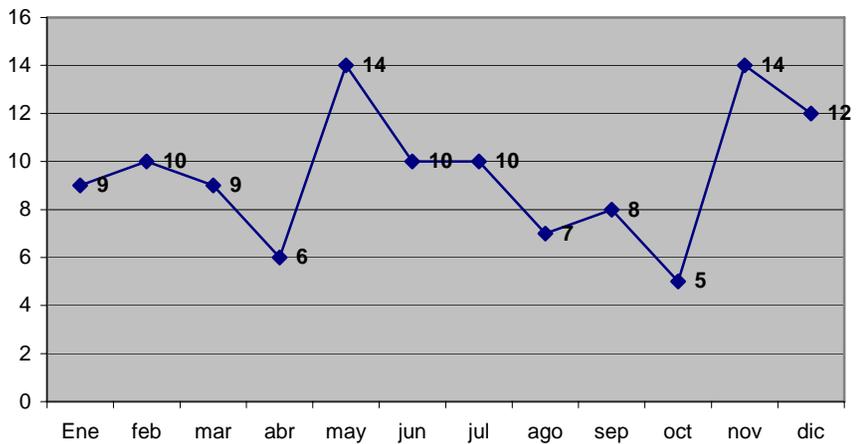
Expedientes concluidos por la Cuarta Visitaduría General según el artículo 114 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Fracción		Total
Fracción I	Por incompetencia de la CEDH para conocer de la queja planteada	0
Fracción II	Cuando por no tratarse de violaciones a derechos humanos se oriente jurídicamente al quejoso	48
Fracción III	Por haberse dictado la recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para el seguimiento de ésta.	2
Fracción V	Por desistimiento del quejoso	7
Fracción VI	Por falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento	12
Fracción VII	Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expedientes.	6
Fracción VIII	Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación o durante el trámite respectivo	39
Total		114

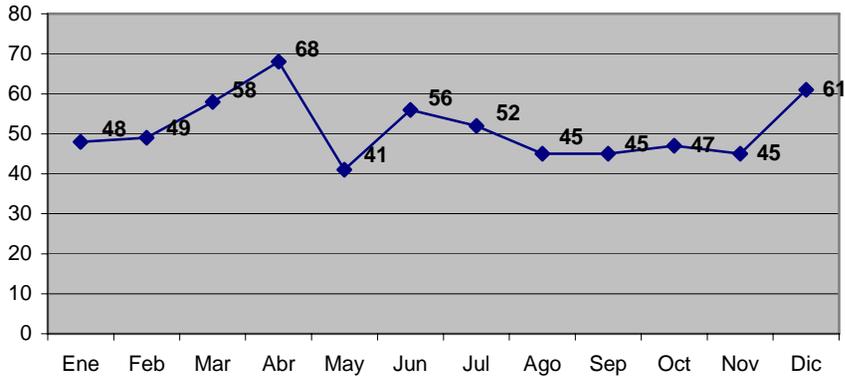
Porcentaje de expedientes concluidos:



Comportamiento mensual de expedientes concluidos



Asesorías proporcionadas

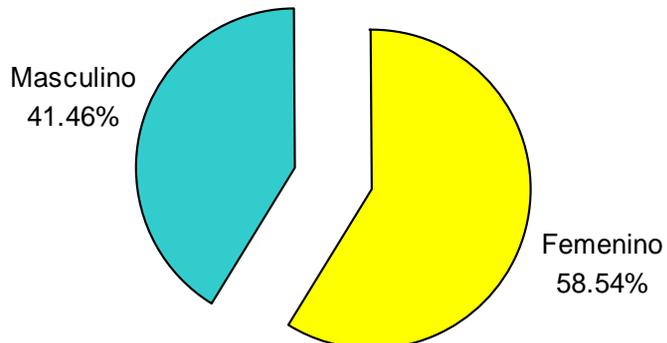


Grupo al que pertenece:

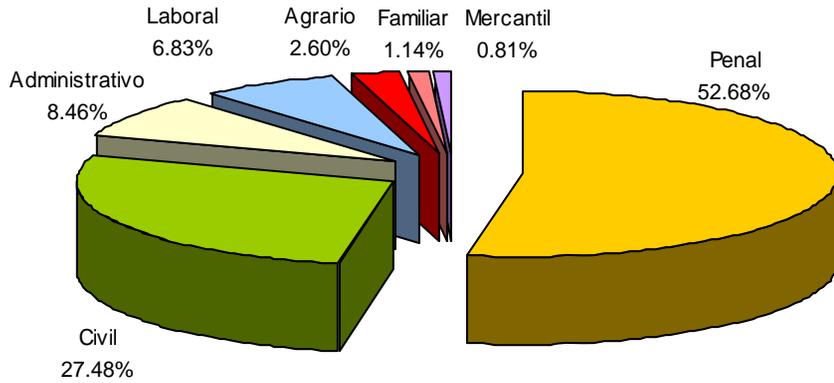
El 100% corresponde a población abierta

Sexo:

Femenino	360
Masculino	255
Total	615



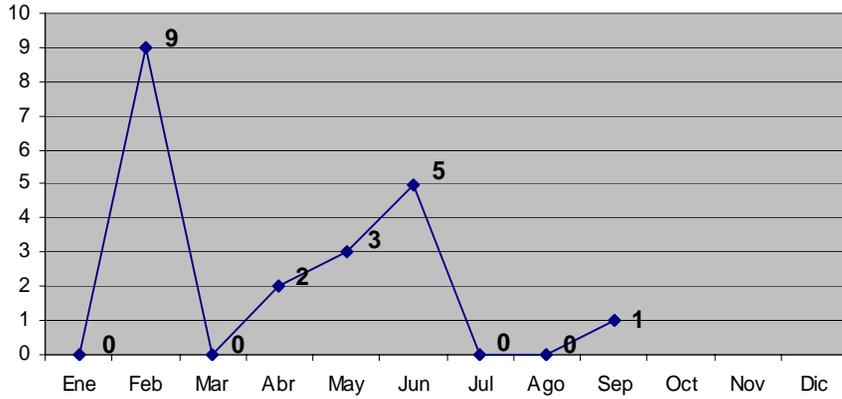
Materia del asunto:



Municipio de procedencia:

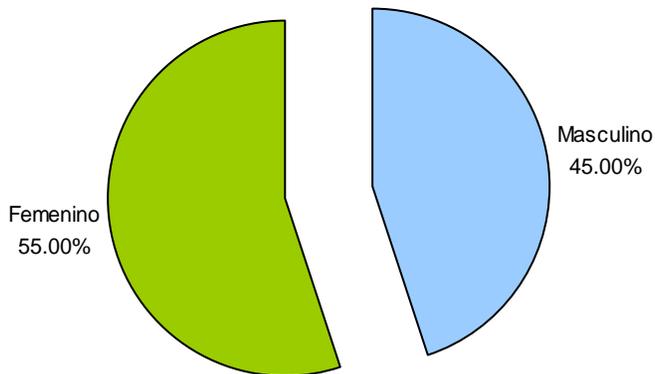
Matehuala	487
Cedral	38
Villa de Guadalupe	18
No proporcionó dato	13
Villa de la Paz	13
Vanegas	10
Real de Catorce	10
Charcas	8
Villa de Arista	6
Guadalcázar	5
Municipios de otros estados	4
Ebano	1
San Luis Potosí	1
Soledad de Graciano	1
Sánchez	1
Total	615

Canalizaciones a otras instancias



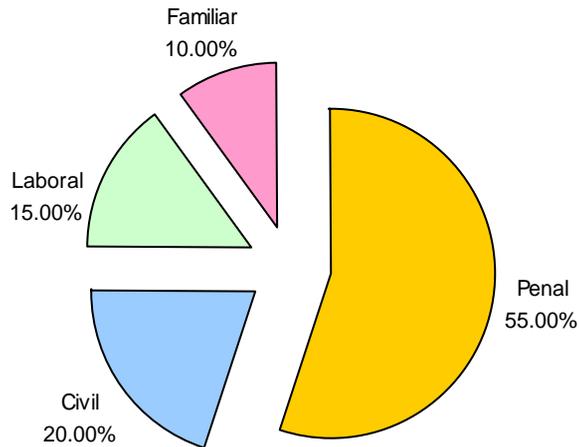
Sexo:

Masculino	9
Femenino	11
Total	20



Materia del asunto:

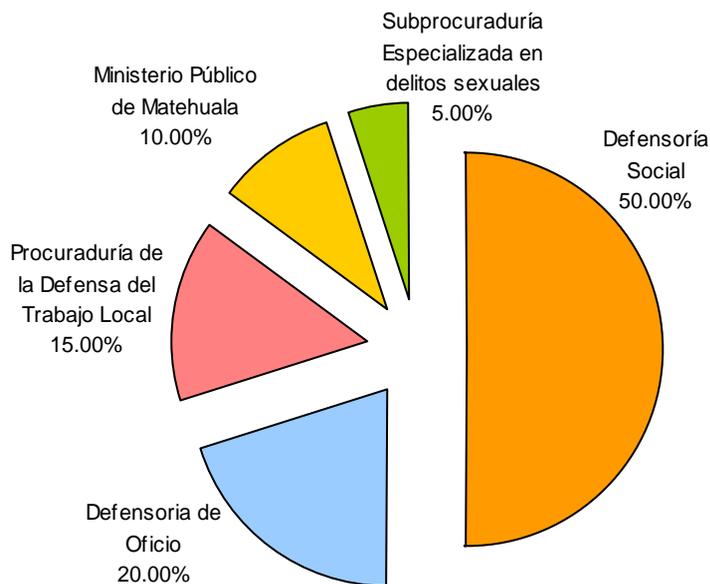
Penal	11
Civil	4
Laboral	3
Familiar	2
Total	20



Autoridades a las que fueron canalizados por ser de su competencia

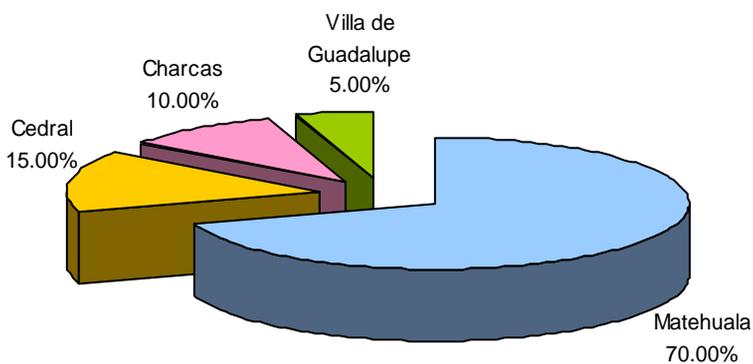
Defensoría Social	10
Defensoría de Oficio	4
Procuraduría de la Defensa del Trabajo Local	3
Ministerio Público de Matehuala	2
Subprocuraduría Especializada en delitos sexuales	1
Total	20

Porcentaje de autoridades:



Municipio de procedencia:

Matehuala	14
Cedral	3
Charcas	2
Villa de Guadalupe	1
Total	20



Secretaría Técnica



5^o Informe de Actividades

INTRODUCCION
INFORMACION ESTADISTICA

I. Introducción.

*"Que dignidad tan grande la de creer siempre en la vida
con solo ver una flor brotando entre las ruinas"*

León Gieco

La Secretaría Técnica con un equipo de 6 personas tiene bajo su cargo la Dirección de Educación y la de Publicaciones, además de lo relativo a las Sesiones de Consejo.

Desde hace cuatro años hemos dado un giro en la práctica formativa de esta CEDH, transformamos nuestro quehacer educativo, para pasar de la promoción de la Institución a la construcción del sujeto de derechos, trabajamos con la persona humana, dando un especial énfasis a los grupos vulnerables y al trabajo por la no discriminación.

La Discriminación es entendida como toda forma de menosprecio, distinción o exclusión, restricción o preferencia hecha -con o sin distinción- por persona, grupo o institución, basada en la raza, color, sexo, religión, descendencia, origen étnico, edad, orientación sexual, o cualquier característica análoga que anule o menoscabe el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales, tanto en las esferas políticas, sociales, económicas, culturales, como en cualquier otra.

Discriminar significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta; debe distinguirse de la discriminación positiva que supone diferenciación y reconocimiento.

El derecho a la no discriminación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas éstas constituyen herramientas que deben ser puestas en marcha para eliminar todo tipo de discriminación y dar vigencia a los derechos humanos.

De la Promoción de los Derechos Humanos:

Durante el mes de marzo iniciamos nuestra participación en la Campaña contra la Homofobia, que se refiere a la aversión, odio, miedo, prejuicio

o discriminación contra personas homosexuales, que ha provocado una serie de hechos violentos incluyendo el homicidio, según datos a nivel nacional. Sostuvimos una serie de entrevistas radiofónicas, televisivas, conferencias de prensa, eventos de difusión y un taller con Arturo Díaz Betancourt, destacado activista en la no discriminación. Asimismo con el Colectivo Sol A.C. de la ciudad de México colaboramos en un taller para la elaboración de un diagnóstico sobre los HSH; y en este mismo sentido coeditamos un tríptico sobre las orientaciones sexuales junto a Amigos Potosinos en Lucha contra el Sida A.C. y Mexfam.

Trabajar por la no discriminación pasa por el reconocimiento y la reivindicación del sujeto de derecho, por la construcción de ciudadanía, no sólo a la sociedad civil sino a los servidores públicos.

Hemos colaborado activamente en el Comité de Prevención del VIH/SIDA, junto a Instituciones como COESIDA, IMSS, ISSSTE, Hospital Central, la Secretaría de Salud y Amigos Potosinos en Lucha contra el Sida, A.C., tanto en el Comité como en el Subcomité de Promoción, sosteniendo una serie de reuniones a lo largo del año. El 1 de diciembre, día mundial de lucha contra el VIH/SIDA, establecimos un módulo en la Plaza del Carmen, donde se dio información sobre los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA.

Para el 25 de noviembre se editó un tríptico sobre la Violencia de Género, y para su difusión establecimos un módulo de información en la Plaza del Carmen, donde se presentó dicho material y se repartió información alusiva al tema. Se representó una tumba con cruces rosas, como una forma de que no se nos olviden los asesinatos de mujeres no sólo en Ciudad Juárez sino en todo el país.

De la formación:

Este año iniciamos el proyecto de formación de **Promotores Indígenas**, ahora en la región Xi'oi, para lo cual junto con la Presidenta de esta CEDH, solicitamos permiso al Gobernador Xi'oi, Don Juan Martínez, quien amablemente nos permitió la realización de tres talleres en la comunidad de Santa María Acapulco; debido a la extrema pobreza y marginación que sufren estas comunidades la migración es alta de los hombres a las ciudades cercanas a los Estados Unidos, y por ello sólo han acudido mujeres a los talleres, con ellas hemos tenido la dificultad de la lengua ya que no contamos con un traductor y ellas hablan muy poco español, así mismo por las condiciones geográficas de la entidad el proyecto no ha sido tan exitoso como en la región náhuatl, pero

continuaremos trabajando y buscando soluciones durante el año que viene.

En cuanto a las **Personas Sujetas a cualquier forma de Detención**, hemos colaborado con el Consejo Tutelar en el curso de verano, donde trabajamos con los niños durante un mes, 4 horas diarias. En la conmemoración del 57º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tuvimos un día de convivencia con los niños, realizamos un rally sobre derechos humanos y un cine debate.

En el CEPRESO de Tamazunchale, tuvimos presencia permanente a solicitud del Director del Centro, lo cual nos permitió realizar 3 talleres con internos e internas, durante el año, la temática: Derechos Humanos, Derechos de las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención y competencia y procedimiento de la CEDH, donde se brindaron asesorías respecto a su situación jurídica.

Durante este año, tuvimos presencia constante con Clubes de **Adultos Mayores** en la ciudad, donde impartimos temas relativos a los Derechos Humanos y a los Derechos de las Mujeres.

Asimismo colaboramos de forma permanente con el Centro de Atención Múltiple “Adolfo López Mateos”, donde impartimos una serie de talleres relativos a los derechos de las **personas con discapacidad**, llevando estos talleres a padres de familia, personas encargadas de la rehabilitación y a las Instituciones que tienen trabajo relativo al tema.

El programa de **jóvenes** comprende a alumnos de nivel preparatorio del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER) y del Colegio de Bachilleres (COBACH), CONALEP y CEBETYS, la temática es: Derechos Humanos, Valores, Derechos de los Niños y las Niñas, Derechos de las Mujeres y Funciones, Competencia y Procedimiento de la CEDH.

Con **niños y niñas** estuvimos permanentemente, tanto en jardines de niños como en primarias y secundarias; campings de la iniciativa privada; grupos de niños y niñas de los DIF municipales. Los temas fueron, los Derechos de los Niños y las Niñas, y con los padres y madres impartimos Derechos de los Niños y Niñas, Derechos Humanos en general y Derechos de las Mujeres.

Dos mil cinco fue un año en el que nos dedicamos también a las Policías de **Seguridad Pública** Municipales, teniendo una experiencia altamente exitosa con la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Tamazunchale, quienes solicitaron una serie de talleres, dando como resultado una baja muy importante en la recepción de quejas de la 2ª. Visitaduría, con respecto a esta corporación policial. Con excepción de

Ciudad Valles, Rioverde, que debe decirse que nunca respondieron a nuestras solicitudes de programación, Santo Domingo, Ebano y Tamuín, por razón de agendas, estuvimos con todas las Direcciones de Seguridad Pública Municipal, quienes a su vez extendieron el taller a los Oficiales de Seguridad Pública del Estado destacamentados en esos municipios.

Con el CEPRESO de Tamazunchale se dio un año de formación permanente no sólo con los internos e internas sino con el personal de **Seguridad y Custodia**, así como con el personal Administrativo, llevando a cabo 6 talleres en el año, con los siguientes temas: Derechos Humanos, Derechos de las Personas Sometidas a Cualquier Tipo de Detención, Manual de Buena Práctica Penitenciaria, Tolerancia, Derechos de las Mujeres y Masculinidad, esta experiencia hizo que de dicho Centro no se recibiera una sola queja por esta CEDH, y nos hace ver que la readaptación es posible siempre y cuando la dirección de dichos centros muestre un respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas detenidas y promueva su conocimiento entre el personal a su cargo.

Hemos iniciado un proceso de multiplicación con **maestros y maestras** del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dando un muy buen resultado el taller piloto que se realizó en el mes de diciembre con 570 participantes. Varios maestros y maestras han solicitado que durante 2006 se realicen más talleres, este primer intento fue una introducción general a los derechos humanos a partir del Derecho a la Educación.

Como en años anteriores, hemos estado permanentemente con Efectivos **Militares** de la XII Zona en la ciudad capital, así como con el 34 Batallón destacamentado en Ciudad Valles, donde impartimos temas relacionados con el Derecho Internacional.

Este año tuvimos la experiencia de trabajo con **personal médico y de enfermería** del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con quienes en dos ocasiones acudimos a impartir talleres sobre Derechos Humanos y el Derecho a la Salud, a los hospitales números 1, 2 y 50.

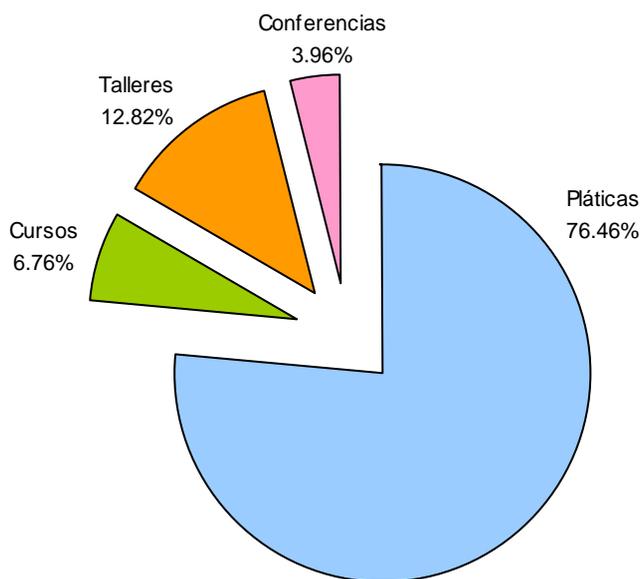
Durante dos mil cinco la Secretaría Técnica impartió 328 pláticas, 55 talleres, 29 cursos, 17 conferencias, dando en total 429 eventos de formación en el período, con un total de 19,280 personas participantes.

Del polvo de las ruinas se levanta el amor:
polvo que se respira y de nuevo voló.
Silvio Rodríguez

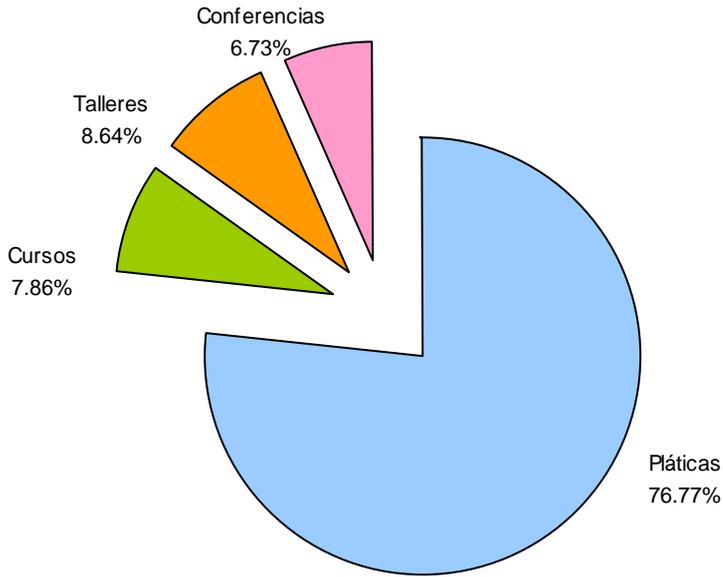
2. Información estadística.

Clasificación	No. de sesiones	No. de participantes
Pláticas	328	14801
Cursos	29	1516
Talleres	55	1666
Conferencias	17	1297
Total	429	19280

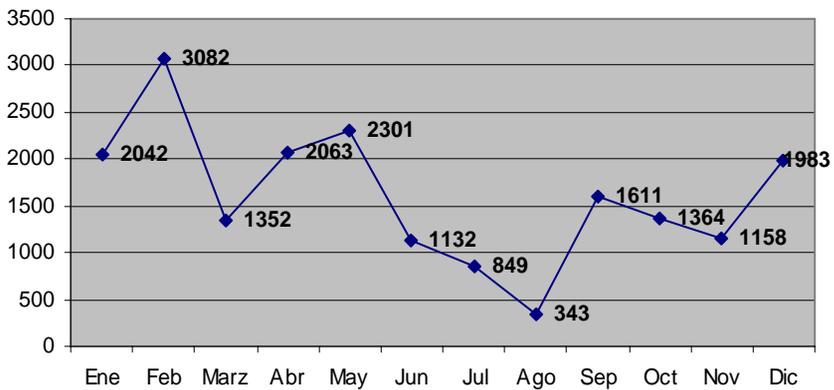
Porcentaje por número de sesiones impartidas



Porcentaje por número de participantes



Comportamiento mensual por número de participantes



Sector a quien fue dirigida la capacitación:

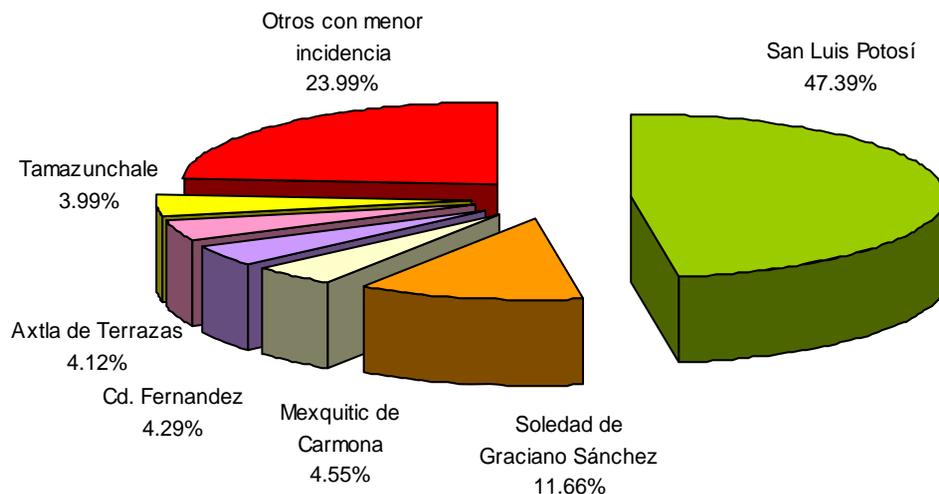
Niños y Niñas	11272
Sociedad Civil	2656
Policía Seguridad Pública Municipal	1408
Militares	902
Mujeres	578
Maestros y maestras	570
Adultos Mayores	397
Personal Administrativo	389
Promotores indígenas	360
Policía Seguridad Pública Estatal	356
Pueblos indígenas	308
Personal de seguridad y custodia	84
Total	19280

Municipios donde fueron impartidas las capacitaciones:

Municipio	No. Visitas	No. participantes
San Luis Potosí	231	9137
Soledad de Graciano Sánchez	50	2249
Mexquitic de Carmona	18	877
Cd. Fernández	16	827
Axtla de Terrazas	14	795
Tamazunchale	9	769

Matlapa	9	661
Cd. Valles	5	430
Matehuala	11	380
Tampacán	3	377
Rioverde	3	255
Xilitla	3	253
Coxcatlán	2	243
Villa de Arriaga	8	239
Santa María del Río	4	221
Villa de Arista	7	191
Rayón	1	156
Ebano	2	150
Cárdenas	3	135
Aquismón	3	131
Tampamolón	3	107
Lagunillas	3	100
Santa Catarina	2	85
Villa de Reyes	2	80
Villa de Zaragoza	3	80
Villa de Ramos	3	74
Tamuín	1	55
Tancanhuitz de Santos	1	40
Cedral	1	32
Villa Hidalgo	2	27
Guadalcázar	1	24
Alaquines	1	23
Salinas de Hidalgo	1	23
Cd. del Maíz	1	22
Venado	1	20
Charcas	1	12
Total	429	19280

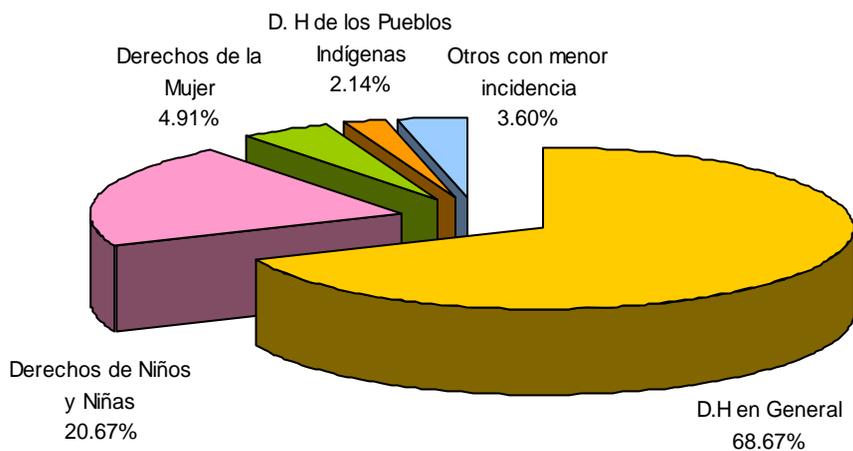
Porcentaje por número de participantes en los municipios:



Temas impartidos:

Tema	No. sesiones	No. Participantes
Derechos Humanos en General	269	13240
Derechos de Niños y Niñas	103	3986
Derechos de la Mujer	22	946
Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas	6	413
Derechos Humanos de las personas con capacidades diferentes	10	357
Derechos Humanos del Adulto Mayor	17	286
Derechos Humanos de Personas con VIH/SIDA	2	52
Total	429	19280

Porcentaje por número de participantes:



Secretaría Ejecutiva



5^o Informe de Actividades

INTRODUCCION
INFORMACION ESTADISTICA

1. Introducción.

La Secretaría Ejecutiva tiene a su cargo el acervo documental de la CEDH y maneja dos programas, el primero de ellos la Biblioteca Rigoberta Menchú Tum, con sede en las oficinas centrales, que tiene en su haber 9000 títulos relacionados con la materia. Durante dos mil cinco, recibimos la donación de 268 libros que aumentaron su acervo.

Una selección de dichos libros se trasladó con el programa Biblioteca Itinerante a los municipios de Santa María del Río, Villa de Arriaga, Salinas de Hidalgo, Aqualulco, Villa de Reyes y Soledad de Graciano Sánchez; así como a las Academias de Seguridad Pública, tanto Estatal como Municipal de la ciudad capital. Esta Biblioteca atendió a 2,946 usuarios en ambas modalidades.

El programa de Archivo implementó durante el año una aplicación a fin de integrar el sistema para el control de expedientes concluidos (SICEC), donde contamos con 5,700 expedientes procesados, que actualmente están bajo estricto control, debidamente archivados.

Dentro de las labores de difusión, en dos mil cinco se organizaron dos concursos, el primero de fotografía, denominado “¿Cómo ves los Derechos Humanos?”, que convocó a los reporteros gráficos de los diarios de circulación en el Estado, otorgando un premio en efectivo, donado por el Consejero Alberto Narváez Arochi. El segundo fue un concurso de dibujo para niños y niñas de nivel secundaria, titulado “Dibujando los Derechos Humanos”, cuya premiación se efectuó en las oficinas de la Comisión con la presencia de sus maestros y además se publicaron los dibujos ganadores en los calendarios que elaboró la institución, correspondientes al año 2006 y se obtuvo del Instituto Potosino de Bellas Artes que se otorgaran 12 becas a los ganadores.

La Secretaría Ejecutiva, en su función de comunicadora con otras instancias tuvo a su cargo las relaciones con los medios masivos de comunicación, con quienes se mantiene un trato cordial y de respeto mutuo, siendo multiplicadores de las acciones que realizamos.

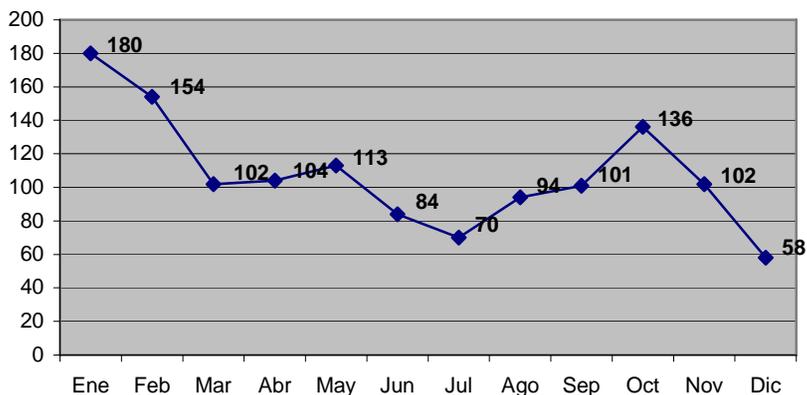
A lo largo del año se realizaron gestiones con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para la firma de un convenio sobre capacitación a menores, padres y madres, así como a maestros, con el fin de difundir el sentido y práctica del respeto a los derechos humanos.

La Secretaría Ejecutiva coordinó y colaboró en los eventos que se llevaron a cabo para conmemorar el 57 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el objetivo de dar visibilidad a las violaciones a los derechos humanos de personas pertenecientes a grupos vulnerables, tales como discapacitados, personas que viven con VIH/SIDA, enfermos, personas privadas de su libertad y pueblos indígenas, también con mujeres respecto a sus derechos y a la violencia familiar y de género.

Se dio continuidad al convenio celebrado con la facultad de Estomatología de la UASLP y la Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social para atender a los internos en los Centros Distritales que carecen de servicios odontológicos. Asimismo la Secretaría Ejecutiva ha realizado el trabajo previo y las gestiones necesarias para la firma de un convenio entre Gobierno del Estado y la UASLP, por conducto de la Facultad de Psicología, para que los alumnos realicen su servicio social en el CEPRESO de la Pila, SLP y en un futuro en los diferentes CEREDIS del Estado.

2. Información estadística.

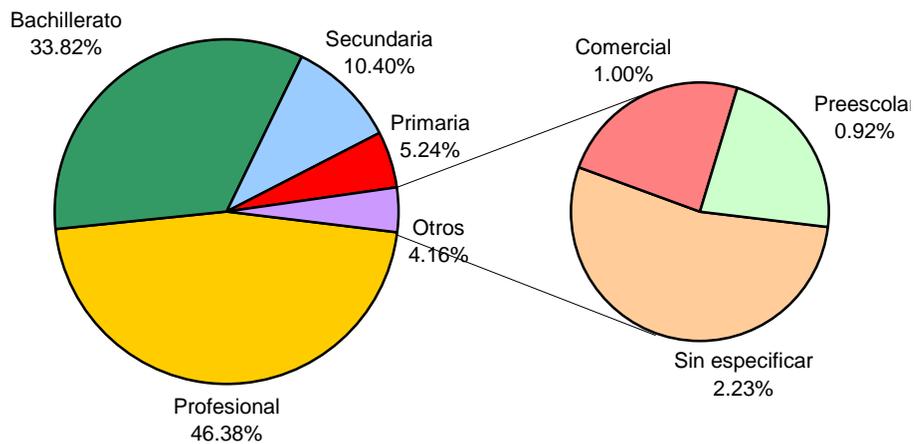
Durante el período que se informa, asistieron a la biblioteca “Rigoberta Menchú Tum” un total de 1298 usuarios.



Nivel académico de los usuarios

Profesional	602
Bachillerato	439
Secundaria	135
Primaria	68
Sin especificar	29
Comercial	13
Preescolar	12
Total	1298

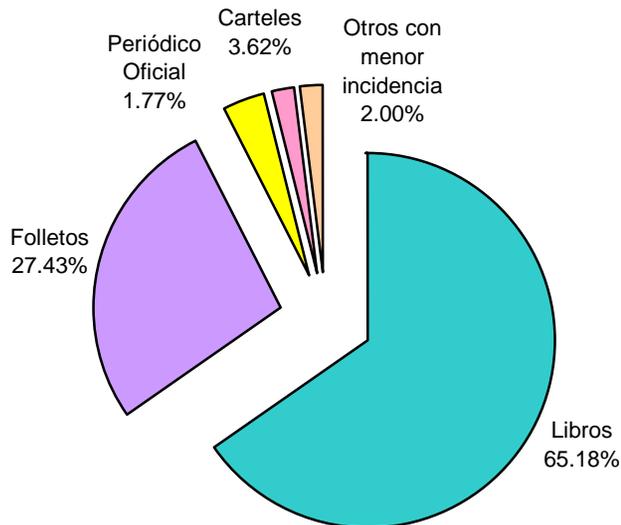
Porcentaje del nivel académico de los usuarios



Material solicitado:

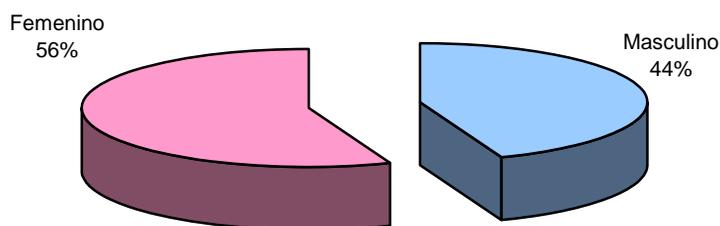
Libros	846
Folletos	356
Carteles	47
Periódico Oficial	23
Otros con menor incidencia	26
Total	1298

Porcentaje de material solicitado:



Sexo:

Masculino	575
Femenino	723
Total	1298



Temas solicitados

Derechos humanos en general	650
Derechos del niño	83
Violencia intrafamiliar	62
Legislaciones	60
Declaración Universal de Derechos Humanos	55
Derechos de la Mujer	50
Aborto	47
Abuso infantil	38
Literatura diversa	36
Derecho Constitucional	21
Derechos de los indígenas	18
Derechos de la Familia	17
Migrantes	17
Derechos de los discapacitados	16

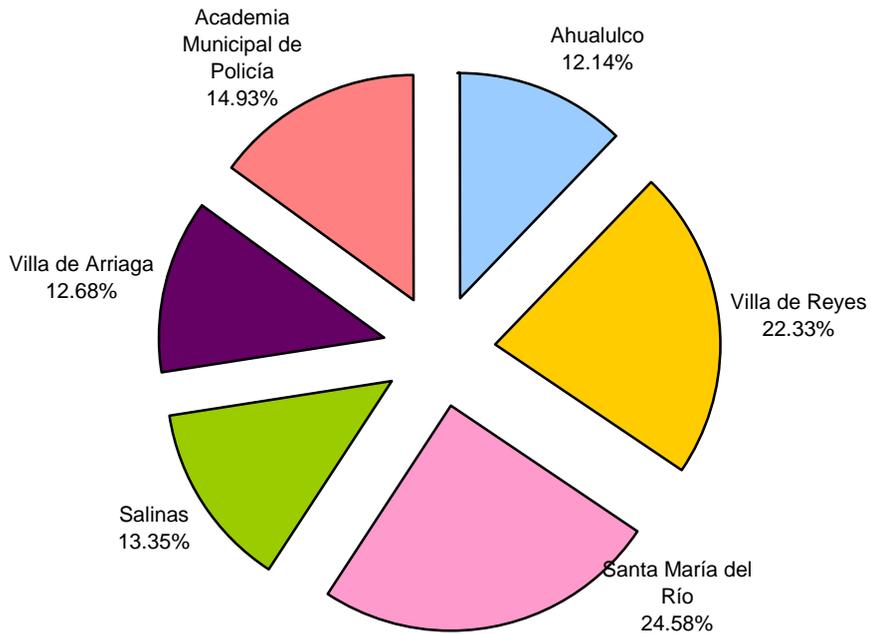
Informes de la CEDH	16
Derecho Penal	13
Derecho Mercantil	12
Expedientes concluidos	10
Medio Ambiente	10
V.I.H.	10
Homosexualidad	8
Pena de muerte	8
Tercera edad	7
Funciones de la CEDH	6
Diccionarios especializados	5
Derechos y obligaciones del policía	4
ONG'S	4
Derecho Romano	3
Discriminación	3
Instrumentos Internacionales en Der. Humanos	3
Jurisprudencia	3
Tortura	3
Total	1298

Usuarios atendidos en el “Programa Bibliotecas Itinerantes”

FECHA	MUNICIPIO	USUARIOS
19/07/2005	Ahualulco	200
01/08/2005	Villa de Reyes	368
12/08/2005	Santa María del Río	405
10/11/2005	Salinas	220
23/11/2005	Villa de Arriaga	209
05/12/2005	Academia Municipal de Policía	246

Total de usuarios: 1648

Porcentaje de usuarios atendidos en Bibliotecas Itinerantes



Dirección Administrativa



*5^o Informe
de
Actividades*

INTRODUCCION

1. Introducción.

Parte fundamental de toda organización es su área administrativa y la Comisión Estatal no puede ser la excepción. Las acciones de esta área tuvieron como objetivo la correcta distribución del gasto, y la aplicación de recursos, cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, así como las demás relativas a la materia.

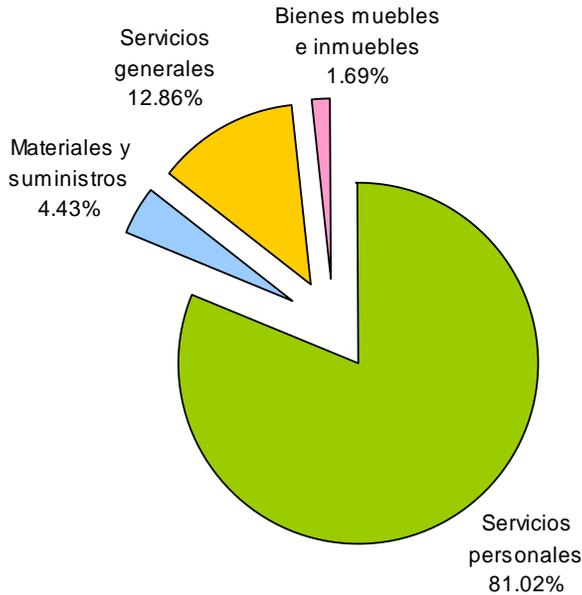
Para el presente ejercicio, la LVII Legislatura local autorizó a la CEDH, como Organismo Público Descentralizado, un presupuesto de \$15'735,218.00 (Quince millones setecientos treinta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.), partida que durante el período recibió dos incrementos; uno por \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M. N.) que se aplicó totalmente en el incremento salarial autorizado para el personal; el segundo, por \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.), se utilizó para la compra de equipo de cómputo, el cual era necesario para implementar el programa de registro de correspondencia, seguimiento y archivo de esta CEDH.

Aún y cuando con el presupuesto otorgado y sus ampliaciones fue suficiente para librar los compromisos fundamentales de este ejercicio, las expectativas de crecimiento y mejoras, tanto en recursos humanos como en bienes, no pudieron cumplirse al 100 %.

Es preocupación constante de esta administración, la transparencia y correcta aplicación de los recursos, por lo que continuamente se están solicitando revisiones a la Contraloría General del Estado, quien en esta ocasión y conjuntamente con la Contraloría Interna concluyeron en el ejercicio que se informa, la auditoría financiera correspondiente al período del 1^o. de enero del 2003 al 31 de agosto del 2004, determinándose mediante oficio No. CGE-DT-615/DGC/DAG-074/05 diversas recomendaciones; por lo que se procedió a implementar las medidas preventivas y correctivas que se derivaron de la auditoría realizada. Así mismo se inicio, también en forma conjunta, la correspondiente al período de septiembre a diciembre de 2004, la cual al cierre del ejercicio que se informa, lleva un avance de un 90%.

Con el presupuesto asignado y sus ampliaciones se pagaron los sueldos y demás prestaciones de Ley a que tienen derecho los trabajadores de la CEDH, se proporcionó a todas las áreas los materiales y útiles necesarios para el desempeño de sus funciones; al parque vehicular se

le dio mantenimiento; se cubrieron oportunamente los pagos de luz, teléfono, agua, renta; así como de la asesoría en servicios contables que se tienen contratada; de igual manera se cubrieron en tiempo y forma las obligaciones de ley y se pagaron los seguros de los vehículos con que se cuenta. Todo esto se ejerció de acuerdo a la naturaleza del gasto de la siguiente manera:



Es responsabilidad del área administrativa informar al Consejo de la CEDH, así como a las Secretarías de Finanzas y de Planeación del Desarrollo sobre el Balance General y el Estado de Resultados del presupuesto asignado.

Conjuntamente con Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y personal de esta área, se registró e inventarió el mobiliario y equipo de la CEDH.

Se abrieron expedientes y se expidieron las constancias respectivas, a los estudiantes que prestan su servicio social en las diferentes áreas de la CEDH.

Para el logro de estas actividades y de las demás que nos fueron solicitadas por las diferentes áreas que conforman esta CEDH, se contó con la decidida participación de todo el personal de esta Dirección Administrativa.

Contraloría Interna



5^o Informe
de
Actividades

INTRODUCCION

1. Introducción.

Una de las principales actividades que realizó esta Contraloría Interna, consistió en la inspección y vigilancia de las normas y disposiciones legales aplicables en materia de sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, baja de bienes y recursos materiales, la revisión de la aplicación del presupuesto y el gasto. A efecto de llevar a cabo estas acciones se efectuaron las siguientes auditorías:

- En coordinación con la Contraloría General del Estado se realizó Auditoría Financiera por el período sep-dic 2004 y ene-ago 2005.
- Auditoría de Recursos Humanos por el período ene-dic 2005.

Otra de las tareas de la Contraloría Interna es participar en los procesos de entrega recepción, por lo que en el año que se informa se Intervino en los siguientes:

- 3 de enero, renuncia voluntaria de la Lic. Ana María González D'Argence.
- 1 de abril, proceso de entrega-recepción por ratificación de la Lic. Magdalena Beatriz González Vega, presidenta de la CEDH.
- 29 de agosto, renuncia voluntaria del lic. Julio Cesar Trejo Marín

Se asistió a las cuatro sesiones que llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la CEDH y verificó la legalidad de las licitaciones realizadas por el mismo durante el año.

Función muy importante en la administración actual, consistió en la capacitación del personal, por lo que se participó en talleres, seminarios, cursos, conferencias pláticas y reuniones, tanto impartidas por el personal de la CEDH, como de la Contraloría General del Estado y personas externas que colaboraron con la institución en la tarea de aprendizaje permanente.

Dentro de la “Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud”, la CEDH participa como Aval Estatal, y el Contralor Interno coordinó los monitoreos de las siguientes Instituciones:

- Clínica Psiquiátrica “Dr. Everardo Neumann Peña”
- Clínica SSA “Las Piedras”
- Clínica SSA “San Antonio”
- Clínica SSA “La Pila”
- Hospital General de Zona No. 2 IMSS
- Hospital General ISSSTE

Además se organizó y coordinó el “Primer Encuentro Estatal de Aval Ciudadano”, el que contó con la presencia de más de 20 Avals Ciudadanos, representantes de todas las zonas del Estado.

Es preocupación constante la participación de la Contraloría Interna en la vigilancia y cumplimiento de las medidas y mecanismos de modernización administrativa de la Institución.



Internas del CERESO de Rioverde, S.L.P.
participando en el taller "Integrando a las internas"



Dinámica "El nudo humano" del taller Integrando a las Internas



Cama a ras de piso en CEREDI de Cd. Valles, S.L.P.



Presentación del Programa Nacional de Derechos Humanos



Presidenta de la CEDH con Presidentes representantes de Organismos Públicos de Derechos Humanos



Cancha de usos múltiples del CERESO de Rioverde, S.L.P.



Inspección de celdas preventivas de Seguridad
Pública Municipal de San Luis Potosí



Lic. Begoña Castillo en celdas preventivas de Axtla de Terrazas, S.L.P.



Lic. Susana Zavala Flores en el interior del CEPRERESO la Pila



Inauguración del rally por los derechos humanos con niños y niñas del Consejo Tutelar para Menores.



Inspección en los Separos del municipio de Santo Domingo, S.L.P.



Curso a Policías Municipales de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.



Lic. José Cruz Morelos Torres impartiendo plática en escuela primaria Agustín Melgar de Villa de Ramos, S.L.P.



Lic. Francisco Parra Barbosa ante elementos de la Policía Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.



Lic. Silvia García Vázquez con jóvenes del Instituto Tecnológico de Monterrey Campus San Luis



Personal de la Cuarta Visitaduría en el Módulo ambulatorio de Santo Domingo, S.L.P.



Personal de la Cuarta Visitaduría en el Módulo ambulatorio de Santo Domingo, S.L.P..



Inauguración de biblioteca itinerante en Santa María del Río, S.L.P.



Director de la Facultad de Estomatología de la U.A.S.L.P., Presidenta de la CEDH, Rector de la U.A.S.L.P. y Presidente Municipal en la inauguración de Biblioteca Itinerante en Santa María del Río, S.L.P.



Lic. María Silvia García Vázquez impartiendo plática sobre derechos de los niños y las niñas



Lic. José Cruz Morelos impartiendo pláticas sobre Derechos de la Mujer en la comunidad Santa María Acapulco, municipio de Santa Catarina



Módulo de recepción y atención al público en oficinas centrales de la CEDH.



Mesa de Trabajo del Grupo de Defensa en el Curso de Alta Formación en Derechos Humanos, impartido en el Distrito Federal



Capacitación a elementos de la Policía Municipal



Conmemoración del 57 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Participación de alumnos del Jardín de Niños la Pajarita en el 57 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Entrevista con medios de comunicación en el H. Congreso del Estado



Entrega de premios en el concurso *"Dibujando tus Derechos"*



Jurado Calificador del Concurso *"Dibujado tus derechos"*.



Mesa de Trabajo del Grupo de Promoción en el Curso de Alta Formación en Derechos Humanos, impartido en el Distrito Federal



Celebración en el centro de Prevención y Readaptación Social de Tamazunchale, S.L.P.



Gobernador Tradicional de la comunidad Pame con la Presidenta de la CEDH , Secretaria Técnica y Segundo Visitador en comunidad Santa María Acapulco, Santa Catarina



Primer Encuentro Estatal de Aval Ciudadano San Luis Potosí, S.L.P



Pláticas impartidas por la Lic. Magdalena B. González Vega dentro del Programa Bibliotecas Itinerantes en Villa de Arriaga, S.L.P.



Archivo de Expedientes concluidos antes del programa SICEC



Archivo de expedientes concluidos 2005



Supervisión Cuarta Visitaduría del Programa Paisano



Declaración Universal de los Derechos Humanos en el
57 Aniversario, Matehuala, S.L.P.



Carrera atlética del 57 Aniversario de la Declaración Universal de
Derechos Humanos en Matehuala, S.L.P.

PRESIDENCIA

Lic. Magdalena Beatriz González Vega
C. Azalea Martínez Navarro

CONSEJO

L. E.S.P. Andrea Saldaña Rivera
Profra. Bertha Calderón Mercado
Dr. Ignacio Rafael Acosta Díaz de León
Lic. Alberto Gerardo Narváez Arochi
Pbtro. Rodolfo del Ángel del Ángel
Maestro Feliciano Rosario Martínez
Lic. Alejandro Rosillo Martínez
Dr. Jesús Leyva Ramos
Maestro Efraín Álvarez Méndez

PRIMERA VISITADURIA GENERAL

Lic. Rodrigo Muñoz Vega
Lic. Jorge Andrés López Espinosa
Lic. Alejandro García Alvarado
Lic. Margarita M. Castillo González
Lic. Verónica Velázquez Hernández
Lic. Rosalba Rodríguez Ramírez
Lic. Sergio Alfredo Montoya Sierra
C. Luz Elena Nieto Palamores
C. Martha E. Juárez Quintero
C. Erika García Vázquez

TERCERA VISITADURIA GENERAL

Lic. Alicia Martínez Velarde
Lic. Edgardo Gasca Moreno
Lic. Susana Zavala Flores
Lic. David Tristán Gómez
Lic. Minerva Díaz Alonso
Lic. Begoña Castillo Martínez
C. Adriana Rasillo Puente

SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Alberto Ayala Flores
Lic. Petra Zapata Martínez
L.B.I. Diana Lorena Escalante
L.B.I. Blanca Estela Arriaga Castillo

DIRECCIÓN DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

Lic. Pablo A. Loredó Oyervidez
Lic. Sergio Guell Ramos
Lic. Juan Jesús Mireles Palacios
Lic. Ramón Meléndez Ávila
Lic. Marcos A. López Banda
Lic. Luis Felipe Nava Tristán
Lic. José Manuel Duran Cobos
Lic. Jaime Loredó Hernández
Lic. Manuel Jaramillo Portales
Psic. Laura Elisa Castillo Torres
C. Martha Esther Nieto Palomares
C. Beatriz Juárez Quintero

SEGUNDA VISITADURIA GENERAL

Lic. Juan López Villanueva
Lic. Elvira Viggiano Guerra
Lic. Julio Cesar Trejo Marín
Lic. Olivia Bautista Almaráz
C. Ángeles Argüello Coronado
C. Mizram Muñoz Galván

CUARTA VISITADURIA GENERAL

Lic. José de Jesús Ramos Ramos
Lic. Rosa C. Cervantes Maldonado
Lic. Tomas Rangel Velázquez
C. Juan Héctor Hernández López
C. Rafaela Hernández López

SECRETARIA TECNICA

C. Olga Verónica Hernández Ávila
Lic. María Silvia García Vázquez
Lic. Francisco Parra Barbosa
Lic. René Pérez Medina
Lic. José Cruz Morelos Torres
C. Rocío Pérez Acosta

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Deyanira P. Martínez Dueñas
ISC. Beatriz A. Flores Hernández
C. Avelina Zapata Martínez
P.L.S.C. Juan I. Lara Hernández
C. Ana Luisa Domínguez Ramírez
C. Carlos Tello Castro
C. Griselda Martínez Vázquez
C. Blanca Esther Olivares Hernández
C. M. de los Ángeles Martí Méndez
C. Mario Mendoza Cano
C. Amalia Gómez Almendárez

CONTRALORIA INTERNA

C. Guillermo Contreras García
C.P. Socorro Martínez Ramírez